



Ministerio de
Energía y Minas

INFORME ESTADÍSTICO

20

23

Noviembre 2024



1.5. Departamento de Radiaciones No Ionizantes	41
1.5.1. Funciones y atribuciones	41
1.5.2. Principales actividades 2023 - Autorización y verificación de los límites de radiaciones no ionizantes.....	41
1.5.3. Asistencia técnica a nivel nacional respecto a los usos pacíficos de la energía nuclear	42
1.5.3.1. Funciones y atribuciones.....	42
1.5.4. Principales actividades 2023	42
1.5.4.1. Programa de Cooperación Técnica 2024-2025 Guatemala-OIEA	42
1.5.4.2. Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)	42
1.6. Análisis del Mercado Eléctrico Nacional	43
1.6.1. Parque de generación eléctrica.....	43
1.6.2. Demanda de electricidad en el S.N.I.	48
1.6.3. Precio Spot de la Energía en el Sistema Nacional Interconectado	50
1.6.4. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).....	51
2. DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	54
2.1. Descripción de los Departamentos.....	54
2.1.1. Departamento de Fiscalización Técnica	54
2.1.2. Departamento de Análisis Económico de Hidrocarburos	54
2.1.3. Departamento de Ingeniería y Operaciones	54
2.1.4. Departamento de Exploración de Hidrocarburos	55
2.1.5. Departamento de Explotación de Hidrocarburos	55
2.1.6. Departamento de Gestión Legal de Hidrocarburos	56
2.2. Actividades de los Departamentos de Hidrocarburos	56
2.2.1. Marco Legal	56
2.2.2. Marco de operaciones petroleras	57
2.2.3. Contratos de operación petroleras	58
2.2.3.1. Exploración de Hidrocarburos.....	58
2.2.3.2. Explotación de Hidrocarburos.....	58
2.2.3.3. Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos.....	59
2.2.4. Reservas de hidrocarburos.....	59
2.2.5. Precios de hidrocarburos	60
2.2.5.1. Precio de petróleo crudo nacional	60
2.2.5.2. Precios internacionales de petróleo.....	61
2.2.5.3. Precios internacionales de gas natural.....	62

2.2.6. Ingresos por regalías, participación estatal y otros.	63
2.2.7. FONPETROL	63
2.2.8. Área de Comercialización de Hidrocarburos.....	64
2.2.8.1. Marco legal del área de Comercialización.....	64
2.2.9. Entes de comercialización	66
2.2.10. Estadísticas de Comercialización de Hidrocarburos.....	66
2.2.10.1. Importación de Combustible.....	66
2.2.10.2. Costo de la importación.....	67
2.2.10.3. Consumo de productos petroleros.....	68
2.2.10.4. Exportación de petróleo y productos petroleros.....	70
2.2.10.5. Producción de productos petroleros.....	71
2.2.10.6. Precios nacionales de los combustibles.....	73
2.2.10.7. Precios internacionales de combustibles.....	74
2.2.10.8. Inspecciones realizadas por el departamento de Ingeniería y operaciones.....	74
3. DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.....	77
3.1. Licencias de Explotación Minera Vigentes al 2023	77
3.2. Producción Minera Nacional 2020-2023 por Categoría en Mineral (en millones de quetzales).....	84
CONCLUSIONES.....	85
APÉNDICE.....	87

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Proyectos calificados para la exención de incentivo fiscales del 2022 al 2023 por período	23
Gráfica 2. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por año y período	24
Gráfica 3. Proyectos calificados para exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por tecnología.....	24
Gráfica 4. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por departamento	25
Gráfica 5. Principales actividades para protección radiológica de la población 2023.....	37
Gráfica 6. Infraestructura reguladora para la protección radiológica de la población guatemalteca 2023.....	38
Gráfica 7. Control regulador para la protección radiológica ocupacional en Guatemala 2023	39
Gráfica 8. Control regulador para la protección radiológica en exposición médica en Guatemala 2023.....	39
Gráfica 9. Protección radiológica del público y ambiental, gestión de desechos radiactivos y clausura 2023	40
Gráfica 10. Infraestructura de educación y entrenamiento para la protección radiológica de la población 2023.....	40
Gráfica 11. Control regulador para el transporte seguro de materiales radiactivos 2023.....	41

Gráfica 12. Comparativo de la generación de energía eléctrica	44
Gráfica 13. Matriz de generación de energía eléctrica por tipo de tecnología empleada para la producción año 2023.....	45
Gráfica 14. Generación por tipo de combustible en GWh para el 2023.....	45
Gráfica 15. Comportamiento de la generación eléctrica por combustible empleado según la estacionalidad 2023.....	46
Gráfica 16. Comportamiento de la generación eléctrica por tipo de recurso 2023	47
Gráfica 17. Matriz energética por tipo de recurso para el año 2023.....	47
Gráfica 18. Histórico de la demanda de energía eléctrica en el S.N.I.	48
Gráfica 19. Matriz de demanda de energía eléctrica por tipo de agente 2023.....	49
Gráfica 20. Histórico de la demanda máxima de potencia anual.....	49
Gráfica 21. Histórico del promedio anual del precio de oportunidad de la energía	50
Gráfica 22. Promedio mensual precio de oportunidad de la Energía 2023	50
Gráfica 23. Histórico de la generación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del S.N.I.	51
Gráfica 24. Comportamiento en la emisión de GEI mensualmente por tipo de combustible 2023	52
Gráfica 25. Matriz de emisiones de GEI para la generación de energía eléctrica por tipo de combustible 2023	52
Gráfica 26: Precio promedio anual de exportación de petróleo crudo durante el periodo 2020-2023.....	60
Gráfica 27: Precio mensual de petróleo crudo para el año 2023.....	61
Gráfica 28: Precio internacional promedio anual de petróleo crudo 2020 a 2023	61
Gráfica 29: Precio internacional mensual de petróleo crudo 2023.	62
Gráfica 30. Precio internacional mensual de gas natural 2023.	62
Gráfica 31. Precio internacional mensual de gas natural 2023.	63
Gráfica 32. Ingresos obtenidos por concepto de FONPETROL.....	64
Gráfica 33: Costo mensual de la importación de productos petroleros 2023.....	68
Gráfica 34: Exportación mensual de combustibles 2023.....	71
Gráfica 35: Producción mensual de derivados 2023	72
Gráfica 36: Inspecciones para el otorgamiento de licencia de almacenamiento y estación de servicio de petróleo y/o productos	74
Gráfica 37: Certificación de Reportes de Calibración.....	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Autorizaciones definitivas para utilizar bienes de dominio público para la prestación del servicio de transporte de electricidad.....	13
Tabla 2. Avance de obras por lote, adjudicados a TRECSA.	15
Tabla 3. Avance de obras por lote, adjudicados a FERSA, S.A.....	15
Tabla 4. Avance de obras por lote, adjudicados a TRANSNORTE, S.A.	16
Tabla 5. Avance de obras por lote, adjudicados a Transportista centroamericana, S.A.....	16
Tabla 6. Proyectos con autorizaciones otorgadas	16
Tabla 7. Proyectos en trámite.....	18
Tabla 8. Municipios visitados	19
Tabla 9. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de preinversión del 2022 al 2023.....	21
Tabla 10. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de ejecución del 2022 al 2023.....	22

Tabla 11. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de operación del 2022 al 2023.....	22
Tabla 12. Actividades de Control y fiscalización de Instalaciones Radiológicas en Guatemala durante el año 2023	35
Tabla 13. Resumen comparativo de las variables de operación del S.N.I.....	43
Tabla 14. Capacidad efectiva a diciembre 2022 y 2023	43
Tabla 15. Marco legal del sector hidrocarburos	56
Tabla 16. Contratos de exploración de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.	58
Tabla 17. Contratos de explotación de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.	58
Tabla 18. Contratos de Operar y administrar sistemas estacionarios de transporte de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.....	59
Tabla 19. Reservas de Hidrocarburos. Unidad: Barriles.....	59
Tabla 20. Reservas de gas natural. Unidad: Millones de metros cúbicos.....	59
Tabla 21. Ingresos a caja fiscal por la producción nacional petrolera año 2023	63
Tabla 22. Distribución de los ingresos definitivos destinados a fonpetrol	64
Tabla 23: Entes de comercialización	66
Tabla 24: Importación anual de combustibles - Años 2020 a 2023.	66
Tabla 25: Importación mensual de combustibles – Año 2023	67
Tabla 26: Costo anual de la importación de productos petroleros Años 2015 a 2023.	67
Tabla 27: Costo mensual de la importación de productos petroleros Año 2023.....	68
Tabla 28: Consumo anual de productos petroleros - Años 2020 a 2023.	69
Tabla 29: Consumo mensual de productos petroleros - Año 2023.....	69
Tabla 30: Exportación anual de petróleo y productos petroleros - Años 2020 a 2023.	70
Tabla 31: Exportación mensual de petróleo y productos petroleros – Año 2023.....	70
Tabla 32: Producción anual de productos petroleros Años 2020 a 2023.	71
Tabla 33: Producción mensual de productos petroleros - Año 2023.....	72
Tabla 34. Precios nacionales de los combustibles	73
Tabla 35. Histórico de los precios nacionales de los combustibles.....	73
Tabla 36: Precios centroamericanos de combustibles al consumidor final.	74
Tabla 37: Registros vigentes.	77
Tabla 38: Ventas por Tipo de material en actividad minera, 2023.....	83
Tabla 39: Minerales Metálicos Excavados en actividad minera 2023.....	83
Tabla 40: Minerales no metálicos extraídos en metros cúbicos durante actividad minera 2023	83
Tabla 41: Minerales no metálicos extraídos en kilogramos durante actividad minera 2023 ...	83
Tabla 42: Regalías y otros ingresos al estado, por actividad minera, 2023.....	84
Tabla 43: Producción minera nacional 2020-2023	84
Tabla 44: Pago de solicitud de credenciales informados en 2023.....	84
Tabla 45: Cantidad de credenciales de exportación, solicitudes de explotación y solicitudes de licencias de exploración minera en 2023.....	84

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Potencial eólico del departamento de Chiquimula	29
Mapa 2. Potencial eólico del departamento de Izabal	29
Mapa 3. Potencial eólico del departamento de Zacapa	30
Mapa 4. Potencial eólico del departamento de Guatemala	30
Mapa 5. Potencial eólico del departamento de Jalapa	31
Mapa 6. Potencial eólico del departamento de Jutiapa	31
Mapa 7. Potencial eólico del departamento de Chimaltenango	32
Mapa 8. Potencial eólico del departamento de Sacatepéquez	32
Mapa 9. Potencial eólico del departamento de Sololá	33
Mapa 10. Contratos de operaciones petroleras de exploración vigentes a diciembre de 2023	57
Mapa 11. Contratos de operaciones petroleras de explotación vigentes a diciembre de 2023.	58

ÍNDICE DE APÉNDICE

Apéndice 1. Listado del Registro de Agentes y Grandes Usuario	87
Apéndice 2. Informes de Evaluación Socioeconómica realizados en el año 2023	102

ACRÓNIMOS

MEM	Ministerio de Energía y Minas
DGE	Dirección General de Energía
DGH	Dirección General de Hidrocarburos
DGM	Dirección General de Minería
AMM	Administrador del Mercado Mayorista
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
SNI	Sistema Nacional Interconectado
UPEM	Unidad de Planeación Energético Minero
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático
INE	Instituto Nacional de Estadística
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala.
DEOCSA	Distribuidora de energía eléctrica de occidente
DEORSA	Distribuidora de energía eléctrica de oriente.
MER	Mercado Eléctrico Regional
MW	Megavatio
KV	Kilovoltio
tCO ₂ e	Toneladas de dióxido de carbono equivalentes.
kWh	Kilovatio hora.
MWh	Megavatio hora.
GWh	Gigavatio hora.
Q/ kWh	Quetzales sobre kilovatio hora.
USD\$/MWh	Dólares estadounidenses sobre Megavatio hora
tCO ₂ /MW	Toneladas de dióxido de carbono sobre megavatio
GEI	Gases de Efecto Invernadero
FONPETROL	Fondo para el desarrollo económico de la nación.
GLP	Es la mezcla de gases licuados presentes en el gas natural o disueltos en el petróleo. Los componentes del GLP, aunque a temperatura y presión ambientales son gases, son fáciles de licuar, de ahí su nombre, Gas Licuado de Petróleo. En la práctica, se puede decir que el GLP es una mezcla de propano y butano.
Hidrocarburos	Compuestos orgánicos formados únicamente por átomos de carbono e hidrógeno.
Petróleo	Mezcla homogénea de compuestos orgánicos, principalmente hidrocarburos insolubles en agua. También es conocido como petróleo crudo o simplemente crudo.
Precio Spot	El precio que es pactado para transacciones (compras o ventas) de manera inmediata. Es el precio de una transacción única en un mercado abierto para entrega inmediata de una cantidad específica de producto en un lugar específico donde la mercancía es comprada puntualmente “on the spot” a precios de mercado.
WTI	West Texas Intermediate, también conocido como WTI Cushing, es un petróleo crudo producido en Texas y el sur de Oklahoma en Estados Unidos, el cual sirve como referencia de precio para otras mezclas de crudo que se negocian en el Mercado Spot de Cushing Oklahoma.
Combustible Diésel	El gasóleo, gasoil o Diesel es un hidrocarburo líquido compuesto fundamentalmente por parafinas y utilizado principalmente como combustible en calefacción y en motores de encendido por compresión.
BTU	Unidad térmica británica.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de destacar los principales eventos y logros del sector energético y minero durante el año 2023, se presenta el Informe Estadístico Anual del Ministerio de Energía y Minas. Este documento reafirma el compromiso del Ministerio con la transparencia y la actualización constante, ofreciendo un panorama detallado sobre el estado y las tendencias de estas áreas en Guatemala.

El Ministro de Energía y Minas, junto con los Viceministros de Energía, Hidrocarburos, Minería y Desarrollo Sostenible, se complacen en compartir los avances alcanzados en 2023. El informe recopila información estadística clave de las diferentes direcciones del Ministerio, resaltando logros importantes y comportamientos del mercado eléctrico nacional.

Los datos incluidos en este informe provienen principalmente del Ministerio de Energía y Minas, con contribuciones de agentes nacionales e internacionales. Este contenido está diseñado para servir como una herramienta útil para inversionistas, instituciones públicas y privadas, la academia y la sociedad en general, interesada en analizar la evolución del sector energético y minero del país.

El informe también invita a reflexionar sobre los desafíos venideros y destaca la importancia de evaluarlos para consolidar los avances obtenidos. De este modo, se busca orientar las estrategias futuras del Ministerio hacia un desarrollo sostenible que beneficie a Guatemala. Se reconoce y agradece la participación de todos los actores que contribuyen a este proceso fundamental para el progreso del país.



INFORME ESTADÍSTICO 2023

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
César Bernardo Arévalo de León

Ministro de Energía y Minas
Víctor Hugo Ventura Ruiz

**Viceministro de Energía y Minas encargado
del Sector Energético**
Juan Fernando Castro Martínez

**Viceministro de Energía y Minas
Área de Minería e Hidrocarburos**
Carlos Alberto Avalos Ortíz

Viceministro de Desarrollo Sostenible
Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez

Director General de Energía
Erwin Rolando Barrios

Director General de Hidrocarburos
Gerson Didier de León

Director General de Minería
Julio Roberto Luna Aroche



Ministerio de
Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

Capítulo 1





1. DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

1.1. Departamento de Desarrollo Energético

1.1.1. Funciones y atribuciones

Por medio del Acuerdo Ministerial 72-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, el Ministerio de Energía y Minas acordó: Emitir las siguientes reformas al Acuerdo Ministerial número 178-2006, de fecha 25 de octubre de 2006, que contiene el Reglamento Interno de la Dirección General de Energía.

ARTÍCULO 2. Se reforma el artículo 4, del Acuerdo Ministerial número 178-2006, de fecha 25 de octubre de 2006, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 4. Departamento de Desarrollo Energético. El Departamento Desarrollo Energético tiene a su cargo las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Cumplir las instrucciones giradas por la Dirección, velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que tengan relación con las funciones del departamento, en lo que le corresponde;
- b) Coordinar la recopilación y análisis de variables energéticas que describan el comportamiento del Subsector Eléctrico (generación, exportación e importación de energía eléctrica, precios de electricidad, usuarios, etc.) para la elaboración de informes estadísticos correspondientes al Subsector Eléctrico;
- c) Dictaminar técnicamente en relación a solicitudes para la emisión de Aval del Ente Rector;
- d) Realizar el análisis técnico y tomar nota de las Declaraciones voluntarias de información de proyectos o centrales generadoras que se desarrollen en el país menores o iguales a 5 MW ante el Ministerio de Energía y Minas por medio de la Dirección General de Energía
- e) Realizar el análisis técnico a las solicitudes de Registro de Proveedores del Servicio de Carga para vehículo eléctrico y sistema de transporte eléctrico;
- f) Promover y participar en reuniones con las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el Administrador del Mercado Mayorista y los agentes del Subsector Eléctrico, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del subsector;
- g) Realizar el análisis técnico para la verificación de cumplimiento de contrato de entidades con Autorización Definitiva para Utilizar Bienes de Dominio Público;
- h) Realizar el análisis técnico de las solicitudes de inscripción de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista en el Registro correspondiente,
- i) Dictaminar sobre las solicitudes de constitución de servidumbre y eventos de fuerza mayor/o caso fortuito;

- j) Dictaminar en relación con las solicitudes de autorización definitiva y temporal de uso de bienes de dominio público para la generación, transporte y distribución final de energía eléctrica;
- k) Coordinar las actividades de energización rural entre las entidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales,
- l) Atender solicitudes de electrificación rural de diferentes entidades públicas y privadas, municipalidades y comunidades con el objeto de desarrollar evaluación socioeconómica
- m) Elaborar los informes de evaluación socioeconómica de los proyectos de electrificación rural que se ejecuten con financiamiento total o parcial del Estado, y que sean de beneficio social o de utilidad pública, de acuerdo al artículo 47 de la Ley General Electricidad
- n) Realizar el análisis técnico de las solicitudes de licencia para operación comercial de centros de carga para vehículo eléctrico y sistemas de transporte eléctrico:
- o) Realizar el informe de las actividades que realiza el Departamento, para contribuir en la elaboración de la memoria de labores de la Dirección General de Energía y demás informes que le sean solicitados:
- p) Otras que la Dirección le asigne, atendiendo a las áreas de su competencia.
- q) Las demás que le correspondan de acuerdo a las leyes, reglamentos vigentes y las que sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.”

Nota: Las funciones y atribuciones indicadas en las literales k), l) y m) se desarrollan en el marco de la Electrificación Rural.

1.1.2. Actividades relevantes

- Primeros dos registros de empresas, para ser reconocidas como Proveedor de Servicio de Carga para Vehículo Eléctrico en la República de Guatemala; de conformidad con la Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica, Decreto 40-2022, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 295-2022.
- Como resultado de la coordinación interinstitucional con el INDE y con algunas municipalidades, se visitaron al mes de agosto 399 comunidades, en 12 departamentos (Alta Verapaz, Izabal, El Petén, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Santa Rosa, San Marcos, Zacapa, Sololá, Jalapa y Retalhuleu) y 31 municipios, en los cuales se realizaron informes de evaluación socioeconómica, dando como resultado 33,805 hogares, lo cual equivale a 167 mil personas que serán beneficiadas cuando se completen los proyectos de electrificación rural por el INDE. Como resultado de lo anterior se emitieron 150 Resoluciones de Informes de Evaluación Socioeconómica, notificadas a los interesados.
- Se elaboraron 30 informes de municipios que cuentan con comunidades con hogares sin acceso a energía eléctrica. Lo cual permitió la identificación de 1,219 hogares, lo que representa aproximadamente a más de 5,792 personas sin cobertura eléctrica.

1.1.3. Agentes y Grandes Usuarios de Electricidad - MEM 2022 – 2023

En el Apéndice 1. se encuentra el Listado del Registro de Agentes y Grandes Usuario, inscritos en las fechas descritas previamente.

1.1.4. Transportistas Autorizados para el uso de bienes de dominio Público

Tabla 1. Autorizaciones definitivas para utilizar bienes de dominio público para la prestación del servicio de transporte de electricidad

No.	Nombre del Proyecto	Entidad	Ubicación	Longitud de la Línea en km
1	SIEPAC	Empresa Propietaria de la Red -EPR-	Se modifica el Tramo: Guate Este-Río Paz (Valle Nuevo) frontera con El Salvador, por Aguacapa-(Valle Nuevo) frontera con El Salvador. Se amplía el área de autorización, los tres tramos comprenden la totalidad de los departamentos así: Tramo Guate Norte-Panaluya, la totalidad de los departamentos de Guatemala, El Progreso y Zacapa; Tramo Panaluya-El Florido, la totalidad de los departamentos de Zacapa y Chiquimula; Tramo Aguacapa-Valle Nuevo (Frontera con El Salvador), la totalidad de los departamentos de Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa	Tres tramos: De la subestación Guate Norte hacia Panaluya :105.07 km; de Panaluya hacia El Florido: 73.4 km y de Guate Este hacia el Río Paz (Valle Nuevo) frontera con el Salvador: 90.3 km.
2	Arizona- San Joaquín	Orazul Energy Guatemala Transco, Limitada (Escritura Pública 54), Anteriormente: Duke Energy Guatemala Transco, Limitada, Anteriormente: Duke Energy International Transmision Guatemala Limitada	Puerto de San José, Masagua y Escuintla, del departamento de Escuintla	30
3	San Jose Alborada 230 KV	Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. (TRELEC)	Totalidad de la República de Guatemala (El presente proyecto en jurisdicción del departamento de Escuintla)	21.5
4	Xacbal-La Esperanza	Hidro Xacbal, S.A- Propietaria de Transporte de Electricidad de Occidente -TREO-	Huehuetenango, Quetzaltenango, El Quiché y Totonicapán	130

No.	Nombre del Proyecto	Entidad	Ubicación	Longitud de la Línea en km
5	Línea de Transmisión de Energía Eléctrica de 230 kV y Subestaciones de Transmisión e Interconexión de Ingenio Magdalena, S.A. y Transportes Eléctricos del Sur, S.A.	Transportes Eléctricos del Sur, S.A.	Municipios de La Democracia, La Gomera y Siquinalá, Escuintla	26.6
6	Patzun-Cruz de Santiago	Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A. - RECSA-	Totalidad del territorio de la República de Guatemala	10.5
7	Proyecto PET-1-2009. Plan de Expansión de Transporte 2008-2018"	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. - TRECSA-	Lote A: Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla; Lote B: Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango, El Quiché; Lote C: Zacapa, Izabal; Lote D: Alta Verapaz, Izabal; Lote E: Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Progreso; Lote F: Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala	Lote A: 91, Lote B: 211, Lote C: 102, Lote D: 186, Lote E: 115 y Lote F: 140 kilómetros
8	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE - ETCEE-	INDE -ETCEE-	Totalidad de la República de Guatemala	469.57 km, 46.40 km y 1331.78 km
9	Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Línea de Transmisión Uspantán-Chixoy II	Transmisora de Energía Renovable, S.A.	Departamento El Quiché, en los municipios San Juan Cotzal, San Miguel Uspantán, Chicamán y Departamento de Alta Verapaz, en los municipios de San Cristóbal Verapaz.	31.9
10	Línea de Transmisión Casa de Máquinas Hidroeléctrica El Manantial a Subestación los Brillantes	Transporte de Energía Alternativa, S.A.	El Palmar, Quetzaltenango y Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	12.346
11	Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2012-2021 correspondiente al Área Sur	EEB Ingeniería y Servicios, S.A.	Escuintla, Masagua, La Democracia, La Gomera, Santa Lucía Cotzumalguapa y Siquinalá, Departamento de Escuintla	Subestación Pacífico - Magdalena, 34.3, Magdalena - La Unión, 26.96, La Unión - Madre Tierra, 8.62, Madre Tierra - Pantaleón, 10.66, Pantaleón - Siquinalá, 9.73.
12	Línea de Transmisión y Subestación de Maniobras de Transporte de Energía Eléctrica del Norte	Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.	Santa María Cahabón, Senahú y Panzós del departamento de Alta Verapaz	17.7

No.	Nombre del Proyecto	Entidad	Ubicación	Longitud de la Línea en km
13	Plan de Expansión del Sistema de Transporte Nacional -PETNAC- 2014-	FERSA, S.A.	San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos y Los Amates, Izabal	No especificado

1.1.5. Proyectos de transporte de Energía Eléctrica

A la fecha, algunos de los proyectos relevantes que se están ejecutando de transporte de energía eléctrica, son el Proyecto PET-01-2009 y el PETNAC-2014. El respectivo avance de cada uno de ellos, se tiene:

Transportadora de Energía de Centroamérica, SA.

AVANCES

De acuerdo a la información remitida por la entidad, el avance general de construcción del proyecto es de 91.073%, a diciembre de 2023.

Tabla 2. Avance de obras por lote, adjudicados a TRECSA.

Lote	Lote A	Lote B	Lote C	Lote D	Lote E	Lote F
Servidumbre	97.65%	81.53%	100.00%	100.00%	100.00%	74.15%
Obra Civil	91.09%	69.72%	100.00%	100.00%	100.00%	53.48%
Montaje	91.09%	68.81%	100.00%	100.00%	100.00%	52.74%
Tendido	86.39%	61.07%	100.00%	100.00%	100.00%	37.74%

FERSA

AVANCES

De acuerdo a la información remitida por la entidad, se muestra el avance general de construcción de los lotes a diciembre de 2023.

Tabla 3. Avance de obras por lote, adjudicados a FERSA, S.A.

Lote	Lote A	Lote B	Lote E
Estudio de Impacto ambiental	25%	50%	100%
Subestaciones	13.79%	31.97%	80.55%
Líneas de Transmisión	13.79%	31.07%	82.71%
Avance General	13.79%	31.52%	81.63%

Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.

AVANCES

De acuerdo a la información remitida por la entidad, se muestra el avance general de construcción de los lotes a diciembre de 2023.

Tabla 4. Avance de obras por lote, adjudicados a TRANSNORTE, S.A.

Lote	Lote B	Lote E
Avance General	98%	97%

Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.

AVANCES

De acuerdo a la información remitida por la entidad, el avance general de construcción del Lote es de 83.78% a diciembre de 2023.

Tabla 5. Avance de obras por lote, adjudicados a Transportista centroamericana, S.A

Actividad	% de Avance
Obra Civil	84%
Montaje Electromecánico	84%
Tendido Eléctrico	74%
Servidumbres Constituidas	78%

1.1.6. Proyectos de Distribución de Energía eléctrica

Tabla 6. Proyectos con autorizaciones otorgadas

AUTORIZACIONES OTORGADAS		
No.	ADJUDICATARIO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN
1	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, -EEGSA-	Departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla.
2	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, -EEGSA-	Departamentos de Chimaltenango, Santa Rosa y Jalapa.
3	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima - DEORSA-	Departamentos de Guatemala, El Progreso, Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa, Izabal, Baja Verapaz, Alta Verapaz, El Quiché y El Petén.
4	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, - DEOCSA-	Departamentos de Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Chimaltenango, Huehuetenango y El Quiché.
5	Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango	Quetzaltenango, Llano del Pinal, Xecaracoj, Tierra Colorada, Chuicavioc, las Majadas y en los municipios de Zunil, Cantel y Almolonga, del departamento de Quetzaltenango
6	Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos	Cabecera Departamental de San Marcos, Las aldeas: Los Cerezos, Puestos Serchil, Puestos San Sebastián, Canoa de Piedra, Llano de la Gardía, El Rodeo, Alta Vista, San Lucía Ixcamal, Agua Caliente, Ixquihuil, Cansupe, Ixtagel, Las Lagunas, El Recreo, San Rafael Sóche, y en los Caseríos la Castalia y Agua Tibia.

AUTORIZACIONES OTORGADAS

No.	ADJUDICATARIO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN
7	Empresa Eléctrica Municipal Rural de Electricidad (EMRE)	Playa Grande y en las aldeas: Xalbal , Pueblo Nuevo, San José La 20 y La Muñeca, del Municipio de Ixcán del departamento de El Quiché.
8	Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	Monterrey, Lot. Barillas, Calle Concepción, Calle del Rastro, Lot. Pamelita, Concepción Ocosito, Lot. España, Cantón Chical, Col. Fátima, Col. Concepción, Lot. Kech, Parque Independencia, Ruta 6W Campañiac, Los Patos, Lot. Romero Peralta, Navas, San Luis, Labor San Antonio, Lot. Perú, Predio Municipal, Callejón Dardón, Cantón Tableros, Circunvalación, Col. Maria Tereza, Mercado la Teminal, Col. San Josecito, Mer. San Martín, Col. San Antonio, Cantón Dolores, Mer. San Nicolas, Lot. Prado, Lot. Alameda, Lot. El Río, Col. 3 de Enero, Lot. Rodríguez, Calz. Las Palmas, Lot. Chácara, Ana Lucía, Carret. A Champerico, Col. Manuel de Jesús, Brucelas, Lot. Cifuentes, Lot. Flamenco, Lot. Marina del Rey, Col. El Pedregal, Lot. Monte Bello, Xula la Bendición, San José Lo de Motta, Servicios Industriales, Servicios Directos, 1ª. Avenida, 2ª. Avenida, 3ª. Avenida, 4ª. Avenida, 5ª. Avenida, 6ª. Avenida, 7ª. Avenida, 8ª. Avenida, 9ª. Avenida, 1ª. Calle, 2ª. Calle, 3ª. Calle, 4ª. Calle, 5ª. Calle, 6ª. Calle, 7ª. Calle, 8ª. Calle, 9ª. Calle, 10ª. Calle y 11ª. Calle del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
9	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos	Área urbana del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, correspondientes a zona1, zona 2, zona 3 y zona 4, en las aldeas de las comunidades del área rural del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, siendo estas: Champollap, La Grandeza, Mavil, Piedra Grande, San Andrés Chapil, Santa Teresa, San Francisco Soche, San José Caben, San Isidro Chamac, Corral Grande, Chim; y en la Aldea Santa Rita del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.
10	Distribuidora del Sur J.R., Sociedad Anónima	Ciudad de Mazatenango, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez
11	Empresa Hidroeléctrica de Patulul, Sociedad Anónima.	Área de Cobertura: Barrio el Triunfo, Gran Tasca, Frente al IGGs, Barrio Pueblo Nuevo, Barrio San Pedrito, Mercado de Patulul, Barrio las Flores, Labor Concepción, Callejón Madre Vieja, Cam. Viejo Sta. Lucia, Barrio San Felipe, Col. San Antonio, Barrio los Pocitos, Calle al Cementerio, Cantón La Paz, Finca Santa Anita, Camino a Pochuta, Barrio El Carmen, Col. 1ro Septiembre, Labor Buena Vista, Camino a Cocales, Barrio Llano Verde, Barrio Los Tarros, Barrio la Esperanza 1 y 2, Barrio Santa Luisa, Barrio Pueblo Nuevo, Camino a Finca Canadá, Barrio Joaquina, Calle del Rastro, Barrio las Conchitas, Aldea la Paz.

Tabla 7. Proyectos en trámite

EN TRÁMITE		
No.	ADJUDICATARIO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN
1	Empresa Eléctrica Municipal "Río Yulshác"	Cantones: Centro, Cristo Rey, Vista Hermosa 1, Vista Hermosa 2, Buena Vista, Rosario, San Miguelito, Belén, Yulchen, Tzeltaj, Sataqna, Calvario, Paxkil 1, Paxkil 2, Paraje Txam Qaja, Paraje Jolom Tenam, Aldeas: Nancultac, Bololaq, Yichtenam, Chival Grande, Moqlil Grande, Paykonob, Tzikina Grande, Yichjoyom, Caseríos: Yoch, Xojobte, Xijchen, Onona, Xixilaq, Kanajaw, Montelimar, Qap, Chival Chiquito, Moqlil Chiquito, Molna, Txolpatac, Uzul, Villa Nueva, Tikultaq, Yinku, Txojkun, Tierra Blanca, Tzikina Chiquito y Qaxnajub de Santa Eulalia, Huehuetenango.
2	Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango, departamento Quetzaltenango	Ampliación para Prestación de Servicio de Distribución Final de Electricidad, para el área Limítrofe de los municipios de: Olinstepeque, La Esperanza y San Mateo y los puntos donde actualmente tiene red la EEMQ, en dicha área, del departamento de Quetzaltenango. Esto adicional a la cobertura autorizada en el Acuerdo AG-274-99 de fecha 30/09/1999.
3	Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, departamento El Quiché	Ampliación para Prestar el Servicio de Distribución Final de Electricidad del área indicada en el Acuerdo Ministerial Número AG-282-99. Hace falta indicar el nombre de las comunidades
4	Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	Municipios de: Nuevo San Carlos, El Asintal, San Sebastián, Santa Cruz Mulua, San Martin Zapotitlán, San Felipe, San Andrés Villa Seca, Champerico y Retalhuleu, en especial a la zonas reconocidas en Resistencia, siendo estas identificadas como Parcelamiento Caballo Blanco, La Montaña, La Blanquita, Santa Fe, La Guitarra y Victorias El Salto del municipio de Retalhuleu, Nueva Olga María Cuchupán y Santiago Agrícola del municipio de Champerico, Cantón Cabañas y Aldea Morazán del municipio de Nuevo San Carlos, Aldea El Xab, Aldea Sibana del municipio de El Asintal, Cantón Pajales de San Andres Villa Seca, y Cantón Ceiba Blanco y Cantón Maricón de Santa Cruz Mulua, todos del Departamento de Retalhuleu
5	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa	Totalidad casco urbano del municipio de San Pedro Pinula, Jalapa; Aldea El Pinalito; Aldea Aguazarca; Aldea El Aguacate; Aldea Montañita de La Virgen.
6	Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, San Marcos	Casco Urbano de Tacaná, Aldea Sujchay, Aldea Cunlaj, Caserío Cua, Aldea La Democracia, Aldea Los Angeles.

1.2. Departamento de Electrificación Rural

1.2.1. Funciones y atribuciones

Es importante mencionar que, Electrificación Rural no es un Departamento como tal, y por tanto no tiene "funciones y atribuciones" específicas. Las actividades que se realizan devienen del Reglamento Orgánico Interno del Departamento y se detallan a continuación;

"Artículo 4. Departamento de Desarrollo Energético. El Departamento Desarrollo Energético tiene a su cargo las funciones y atribuciones siguientes:

- k) Coordinar las actividades de energización rural entre las entidades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales;
- l) Atender solicitudes de electrificación rural de diferentes entidades públicas y privadas, municipalidades y comunidades con el objeto de desarrollar evaluación socioeconómica;
- m) Elaborar los informes de evaluación socioeconómica de los proyectos de electrificación rural que se ejecuten con financiamiento total o parcial del Estado, y que sean de beneficio social o de utilidad pública, de acuerdo al artículo 47 de la Ley General de Electricidad;"

Nota: Las funciones y atribuciones indicadas en las literales k), l) y m) se desarrollan en el marco de la Electrificación Rural.

1.2.2. Informes de evaluación socioeconómica enero a diciembre 2023

En el Apéndice 2. se encuentra el Informes de Evaluación Socioeconómica realizados en el año 2023.

1.2.3. Cualquier otra información Estadística que considere oportuna incluir al informe

Adicional a los Informes de Evaluación socioeconómica, en el Departamento también se trabajan Informes de Hogares sin acceso a la energía eléctrica. Dicha actividad consiste en recopilar datos en las municipalidades, sobre comunidades que aún no cuenten con electrificación. Los municipios visitados en el año 2023 fueron:

Tabla 8. Municipios visitados

Municipio	Departamento
Zacapa	Zacapa
Concepción Tutuapa	San Marcos
El Tumbador	
Sibinal	
Cabricán	Quetzaltenango
Cajolá	
Huitán	
Olintepeque	
Palestina de Los Altos	

Municipio	Departamento
San Carlos Sija	
San Francisco La Unión	
San Juan Ostuncalco	
San Mateo	
San Miguel Siguala	
Sibilia	
Zunil	
Barillas	
Petatán	
San Rafael La Independencia	
Pueblo Nuevo Viñas	Santa Rosa
San Rafael Las Flores	
Mataquescuintla	Jalapa
Ipala	Chiquimula
Asunción Mita	Jutiapa
Atescatempa	
Conguaco	
El Progreso	
Jutiapa	
Moyuta	
Pasaco	

1.3. Departamento de Energías Renovables

1.3.1. Funciones y atribuciones

En base al Acuerdo Ministerial 72-2023, el Departamento de Energías Renovables, tiene a su cargo las funciones y atribuciones siguientes:

- Cumplir las instrucciones giradas por la Dirección, velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que tengan relación con las funciones del departamento, en lo que le corresponde;
- Participar en la formulación de planes de acción para incrementar el conocimiento del potencial de las energías renovables del país;
- Apoyar en la elaboración de propuestas de normativas y leyes relacionadas con las energías renovables;
- Contribuir en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo de las energías renovables;
- Cumplir con las actividades relacionadas con las leyes de las energías renovables encontrándose dentro de éstas la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Decreto Número 52-2003) y su reglamento; Ley del Alcohol Carburante y todas aquellas normativas relacionadas con las energías renovables;
- Realizar el análisis técnico de las solicitudes de calificación de incentivos fiscales de proyectos de centros de carga de vehículo eléctrico y sistemas de transporte, según lo estipulado en la Ley de Incentivos de Movilidad Eléctrica (Decreto número 40- 2022 y su reglamento, Acuerdo Gubernativo número 295-2022);
- Realizar el análisis técnico de las solicitudes de acreditación como ensambladores o productores de vehículo eléctrico, vehículo híbrido, motocicleta eléctrica y sistemas de transporte eléctrico, según lo estipulado en la Ley de Incentivos de Movilidad Eléctrica (Decreto Número 40-2022) y su reglamento, Acuerdo Gubernativo número 295-2022;
- Identificar, localizar, evaluar e inventariar el potencial energético renovable del país;

- i) Propiciar convenios con entidades públicas y privadas que registran información de energías renovables, en cuanto a la sistematización de la transferencia de información;
- j) Establecer y proponer los mecanismos de recopilación, almacenamiento, administración y divulgación de la información relativa a las energías renovables;
- k) Atender las solicitudes de entidades nacionales e internacionales sobre aplicación de las normativas y las leyes relacionadas con energías renovables que estén vigentes en el país;
- l) Coordinar y desarrollar programas y estrategias para promover la eficiencia energética del país;
- m) Otras que la Dirección le asigne, atendiendo a las áreas de su competencia;
- n) Las demás que le corresponden de acuerdo a las leyes, reglamentos vigentes y las que sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.

1.3.2. Proyectos calificados para el goce de incentivos fiscales de 2022 al 2023

1.3.2.1. Período de preinversión

Durante el período 2022-2023 se recomendó la calificación para el goce de incentivos fiscales para el período de preinversión de 6 proyectos que suman un total de 243 MW con tecnología fotovoltaica, los cuales se listan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de preinversión del 2022 al 2023.

No.	Año	Proyecto	Entidad	Tecnología	Potencia
1	2022	COBASOL FASE 1	COBASOL, S.A.	Fotovoltaica	30 MW
2	2022	COBASOL FASE 2	COBASOL, S.A.	Fotovoltaica	30 MW
3	2022	COBASOL FASE 3	COBASOL, S.A.	Fotovoltaica	30 MW
4	2022	COBASOL FASE 4	COBASOL, S.A.	Fotovoltaica	30 MW
5	2022	PFV YOLANDA	ECOENER SOL DEL PUERTO S.A.	Fotovoltaica	61 MW
6	2022	PFV EL CARRIZO	ECOENER SOL DE ESCUINTLA, S.A.	Fotovoltaica	62 MW

1.3.2.2. Período de ejecución

Durante el período 2022-2023 se recomendó la calificación para el goce de incentivos fiscales para el período de ejecución de 5 proyectos que suman un total de 93.35 MW con tecnología fotovoltaica, los cuales se listan en la siguiente tabla.

Tabla 10. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de ejecución del 2022 al 2023.

No.	AÑO	PROYECTO	TECNOLOGÍA	POTENCIA	DEPARTAMENTO
1	2022	GDR PARQUE SOLAR DON JORGE	Fotovoltaico	4.8 MW	Jutiapa
2	2022	PLANTA SOLAR PALO BLANCO	Fotovoltaico	3.1 MW	Jutiapa
3	2023	HIDROELÉCTRICA RÍO ACHIGUATE	Hidroeléctrica	4.95 MW	Escuintla
4	2023	PFV YOLANDA	Fotovoltaico	61 MW	Escuintla
5	2023	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO HELIOS	Fotovoltaico	19.5 MW	El Progreso

1.3.2.3. Período de operación comercial

Durante el período 2022-2023 se recomendó la calificación para el goce de incentivos fiscales para el período de operación de 5 proyectos que suman un total de 7.048 MW de potencia, los cuales se listan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales para el período de operación del 2022 al 2023.

No.	AÑO	PROYECTO	TECNOLOGÍA	POTENCIA	DEPARTAMENTO
1	2022	Mini Hidroeléctrica Hidroxocobil, Sociedad Anónima	Hidroeléctrica	1.2 MW	Retalhuleu
2	2022	Suministro de Electricidad Guayasamín	Hidroeléctrica	1.8 MW	Suchitepéquez
3	2022	Granja Solar Xela 1	Fotovoltaico	0.5 MW	Quetzaltenango
4	2022	Proyecto Solar Fotovoltaico Comunidad La Suiza	Fotovoltaico	0.048 MW	San Marcos
5	2023	Granja Solar Las Pilas	Fotovoltaico	3.5 MW	Escuintla

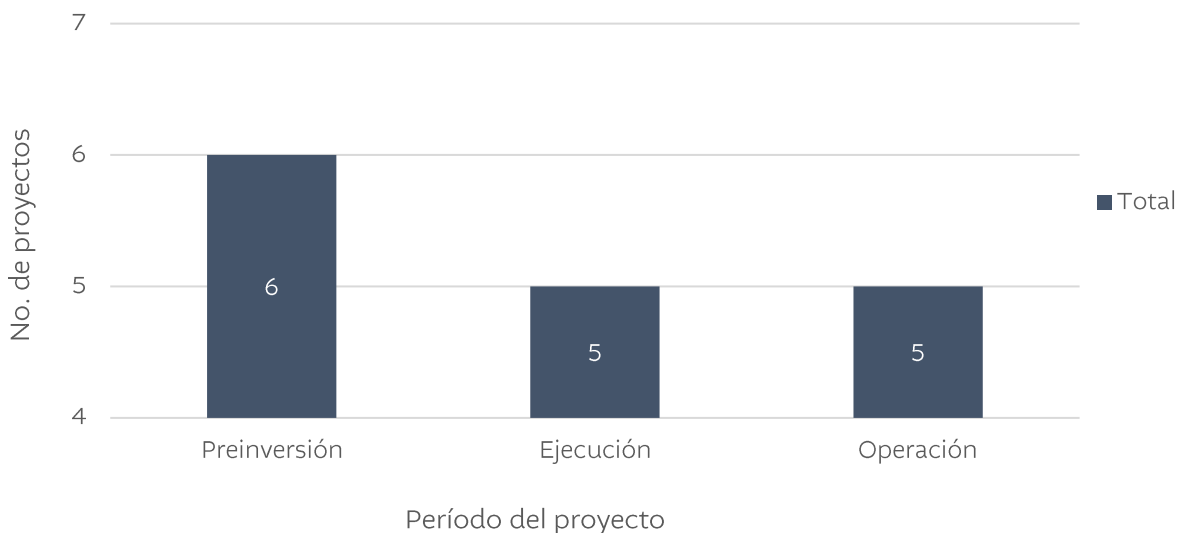
1.3.3. Análisis de datos de proyectos calificados para exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023

Durante el período 2022-2023 se calificaron 16 proyectos para la exención de incentivos fiscales, en base a la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto Número 52-2003 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 211-2005.

1.3.3.1. Proyectos calificados por período

Durante el período 2022-2023 se recomendó la calificación para la exención de incentivos fiscales para el período de preinversión: 6 proyectos, para el período de ejecución: 5 proyectos y para el período de operación: 5 proyectos. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023, clasificados por período.

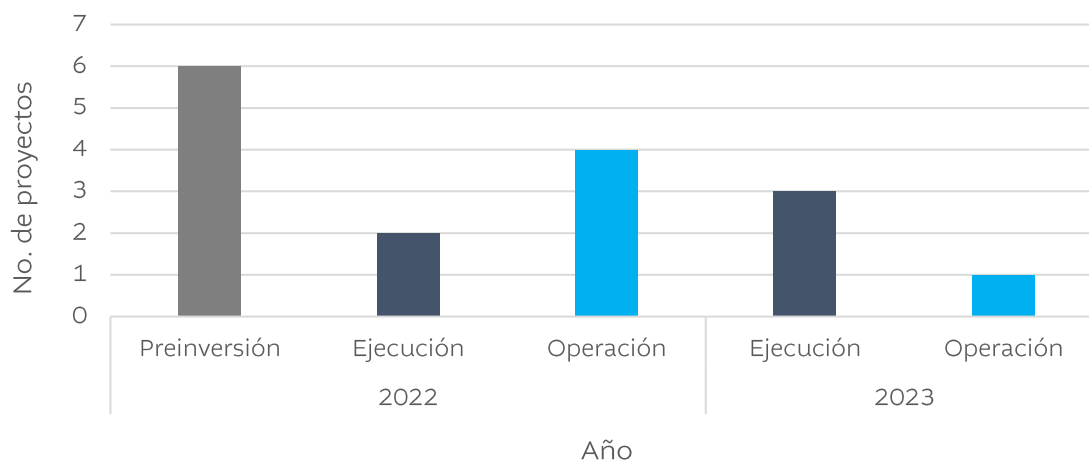
Gráfica 1. Proyectos calificados para la exención de incentivo fiscales del 2022 al 2023 por período



1.3.3.2. Proyectos calificados por año y período

Durante el período 2022-2023 se calificaron para la exención de incentivos fiscales, en 2022: 12 proyectos, en 2023: 4 proyectos. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales durante el período 2022-2023, por año y período.

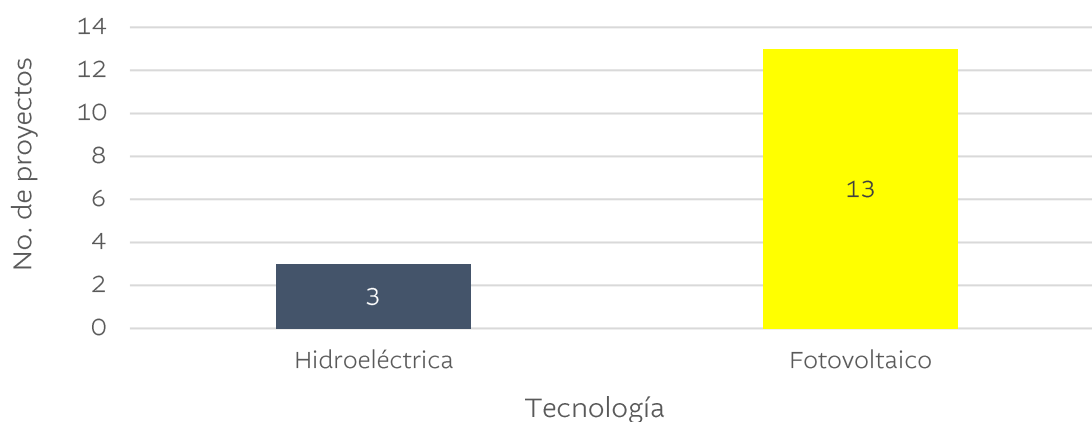
Gráfica 2. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por año y período



1.3.3.3. Proyectos calificados por tecnología o recurso utilizado

Durante el período 2022-2023, se calificaron para la exención de incentivos fiscales 3 proyectos que utilizan la tecnología hidroeléctrica y 13 proyectos que utilizan la tecnología solar fotovoltaica. En la gráfica No. 4 se muestra la distribución de los proyectos calificados de acuerdo con el tipo de tecnología utilizado.

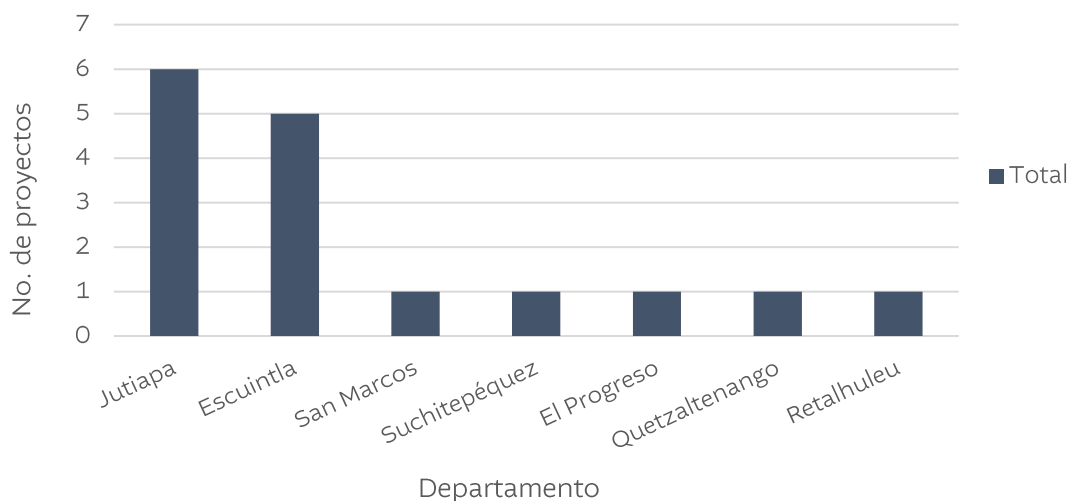
Gráfica 3. Proyectos calificados para exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por tecnología



1.3.3.4. Proyectos calificados por ubicación geográfica

En la siguiente gráfica se muestran los proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales durante el período 2022-2023, clasificados por departamento (ubicación geográfica).

Gráfica 4. Proyectos calificados para la exención de incentivos fiscales del 2022 al 2023 por departamento



1.3.4. Actividades relevantes en el año 2023

1.3.4.1. Alcohol Carburante

En el año 2023, mediante Acuerdo Gubernativo 159-2023, se publicó el Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, el cual tiene como objeto desarrollar y normar los procedimientos de producción, almacenamiento, manejo, uso, transporte y comercialización de alcohol carburante y su mezcla, así como las funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas y el procedimiento de fijación de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 "Ley del Alcohol Carburante", así como su control y fiscalización.

Con fecha 19 de julio, se emitió el Acuerdo Ministerial 181-2023, por el Ministerio de Energía y Minas, en el cual se asigna la función específica de forma temporal a la Dirección General de Energía por medio de los Departamentos de Energías Renovables y de Gestión Legal, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 5 y 38 literal A, del Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante, para llevar a cabo los procedimientos establecidos en la referida normativa legal, en el marco de los principios de agilidad y mejora de la gestión administrativa.

De acuerdo al respectivo Reglamento, la Dirección General de Energía, a través del Departamento, tendrá las funciones que le asigna la Ley a la Dirección General de Fuentes Nuevas y Renovables de Energía y las especiales siguientes:

- A. Ejercer, los controles técnicos de pureza y calidad del Alcohol Carburante, incluyendo del Etanol Avanzado, en cualquiera de los casos anteriores cuando estén destinados para la Mezcla, los cuales deberán ser armonizados con las normas internacionales de calidad;
- B. Llevar el registro y control de los datos de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector transporte, como producto de la Mezcla de Alcohol Carburante, y específicamente de Etanol Avanzado, según corresponda, con las gasolinas en el país, mediante la aplicación de los valores por defecto aprobada por la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva Energía Renovable 11 en su Anexo V, inciso A y D) o la que se emita en su reemplazo.
- C. Emitir, dentro de un plazo de tres meses después de la finalización de cada año de Mezcla, un certificado de contribución en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el sector transporte en favor de cada Distribuidor Registrado que hubiere cumplido con la Mezcla de los volúmenes obligatorios de Mezcla, haciendo constar el resultado de la reducción de emisiones medido en toneladas de CO2 equivalente; como producto de la Mezcla, atribuible al volumen comercializado por el respectivo Distribuidor en el territorio nacional. Para dichos efectos, el Departamento podrá determinar la metodología de cálculo de emisiones que considere apropiado utilizar, siempre que sea de conformidad con fundamentos científicos y las mejores prácticas internacionales.
- D. Promover y velar por la maximización del uso de Alcohol Carburante y de Etanol Avanzado, para la mayor reducción de emisiones y aporte al cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales del país a ese respecto.
- E. Verificar la emisión de gases de efecto invernadero del Alcohol Carburante y Etanol Avanzado según su sistema de producción y materia prima utilizada de acuerdo a los valores por defecto aprobados por la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva Energía Renovable 11 en su Anexo V, inciso A y D) o la que se emita en su reemplazo.
- F. Verificar los certificados de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero que cualquier Distribuidor Registrado o Productor Registrado le presente; debiendo verificar, al menos, la autenticidad y la metodología con la que fueron calculados. Para ese efecto, el Departamento estará facultada para requerir una declaración, donde se especifique la materia prima y proceso productivo utilizado para producir el respectivo Alcohol Carburante, durante el período del certificado en cuestión.
- G. Requerir la información que considere necesaria para determinar la autenticidad y verificar la metodología de cálculo de emisiones utilizadas de un determinado certificado, hasta por un periodo de cinco años atrás contados desde la fecha de entrega de dicho certificado al Departamento, de acuerdo a lo que estipula el presente Reglamento.
- H. Dictaminar, recomendar y resolver, en los momentos establecidos en el presente Reglamento, sobre: el porcentaje y volumen de Alcohol Carburante a Mezclar con gasolinas cada año, el cual no podrá ser menor al cinco por ciento (5%); el porcentaje mínimo de Etanol Avanzado que se utilizará en el país cada año, y en ambos casos, en preparació, para la emisión del Acuerdo Ministerial que el Ministerio debe emitir en octubre de cada año, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento.

- I. Elevar la reglamentación técnica al despacho superior para su aprobación y publicación en el Diario de Centro América y divulgación por los medios electrónicos que tenga a su alcance.
- J. Elaborar, como parte del proceso de seguridad de abastecimiento y establecimiento de cuotas que se realizará anualmente, el cálculo de la sumatoria de los volúmenes contratados para suministro de Alcohol Carburante por parte de los Productores Registrados destinados para la Mezcla con gasolinas en territorio nacional durante el año siguiente, y presentar el volumen resultante para el establecimiento de la cuota anual respectiva a cada Productor, todo de conformidad con el artículo ocho de la Ley y lo establecido en este Reglamento.
- K. Elaborar, implementar y ajustar anualmente, si fuese necesario el plan para el incremento en el uso de Alcohol Carburante, priorizando el uso de Etanol Avanzado en el sector transporte con el fin de continuar reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero; y el plan de supervisión de los resultados, así como efectos que la Ley y este Reglamento tendrán en términos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero derivadas del uso de Alcohol Carburante y/o Etanol Avanzado en las gasolinas en vehículos automotores en el territorio nacional.
- L. Implementar y operar el Registro de Productores de acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Alcohol Carburante.
- M. Implementar y operar el Registro de Distribuidoras de Alcohol Carburante, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
- N. Autorizar la utilización de materia prima extranjera para la producción de Alcohol Carburante, de acuerdo con lo establecido en el artículo siete de la Ley del Alcohol Carburante y el presente Reglamento, la cual no podrá ser en ningún caso denegada cuando el Productor solicitante manifieste por escrito que importar materia prima es necesario para su producción de Alcohol Carburante.
- O. A solicitud de las respectivas Distribuidoras Registradas y Productores Registrados, extender las licencias que se describen en el artículo ocho del presente Reglamento.
- P. Todas las demás responsabilidades que le asigna la Ley y el Reglamento y las que le correspondan de conformidad con los fines de su creación.

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo Ministerial 286-2023, del Ministerio de Energía y Minas, se aprueba el manual de procedimientos establecidos en la Ley del Alcohol Carburante y su Reglamento como los instructivos y formularios de datos técnicos, para la presentación de distintas solicitudes que se establecen en dicho Manual.

1.3.4.2. Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20

Con fecha 6 de junio de 2023, se emitió el Acuerdo Ministerial 146-2023 por el Ministerio de Energía y Minas, en el cual se aprueba la adopción del respectivo RTCA para su implementación en el territorio nacional, y publicado el 03 de junio de 2023 en el Diario de Centroamérica.

En el respectivo acuerdo, se designa a la Dirección General de Energía para emitir la Resolución a los interesados en importar, fabricar o comercializar los equipos que se establecen en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Energías Renovables, el cual considerará el cumplimiento de los valores mínimos de Relación de Eficiencia Energética Estacional -REEE-, establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO INVERTER. CON FLUJO DE REFRIGERANTE

VARIABLE DESCARGA LIBRE Y SIN DUCTOS DE AIRE. ESPECIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA."

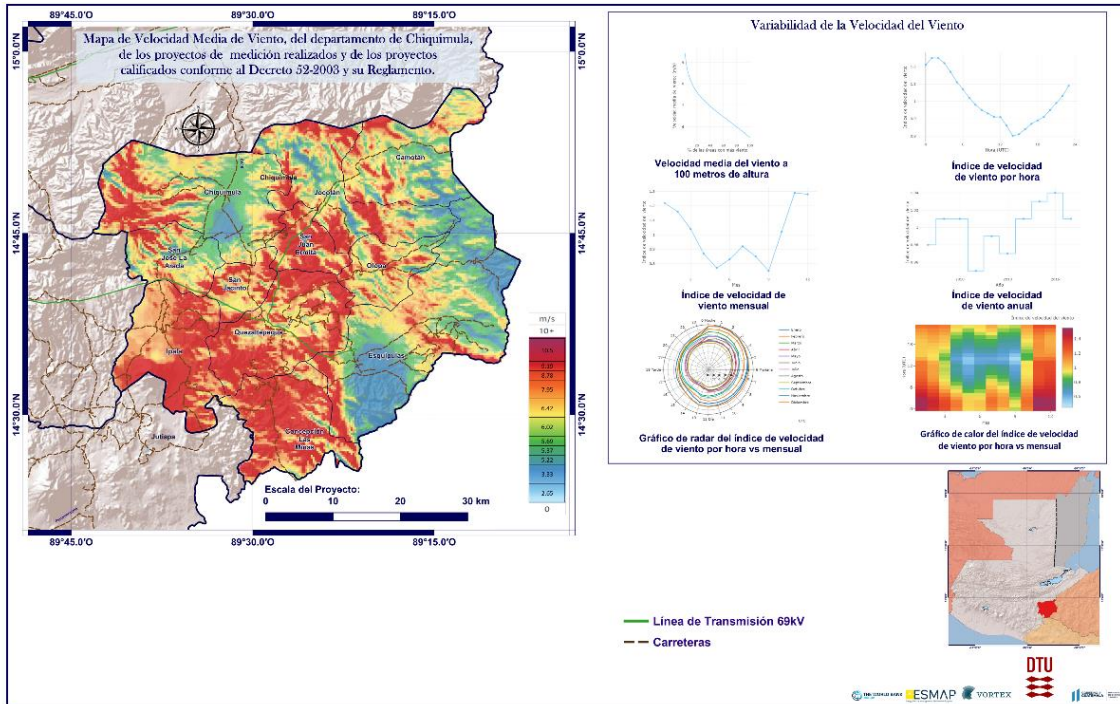
El objeto de este reglamento es establecer los requisitos de Eficiencia Energética mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido inverter con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte.

1.3.4.3. Mapas del Recurso Eólico

Con el objetivo de la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable, se realizaron mapas de potencial del recurso eólico el cual presenta la velocidad media del viento para los departamentos de Chiquimula, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá y Guatemala; en las cuales se obtuvieron a través de las plataformas de "The World Bank", "Energy Sector Management Assistance Program", "VORTEX" Y "DTU". A partir de la información recopilada, se realizaron nueve (9) mapas de potencial del recurso eólico para los departamentos antes mencionados.

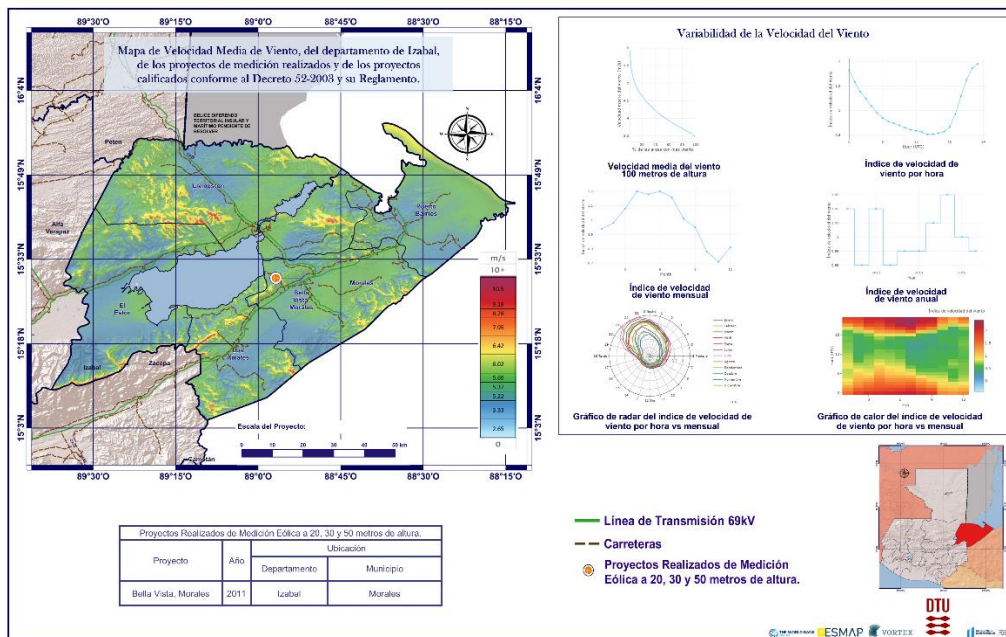
Adicionalmente cada uno de los mapas cuenta con leyendas de carreteras, líneas de transmisión, proyectos eólicos calificados para goce de incentivos fiscales y proyectos realizados de medición eólico a 20, 30 y 50 metros de altura. También se presenta una tabla con información sobre los proyectos calificados y las mediciones eólicas. Asimismo, se incluyen gráficas que ilustran la variabilidad de la velocidad del viento.

Mapa 1. Potencial eólico del departamento de Chiquimula



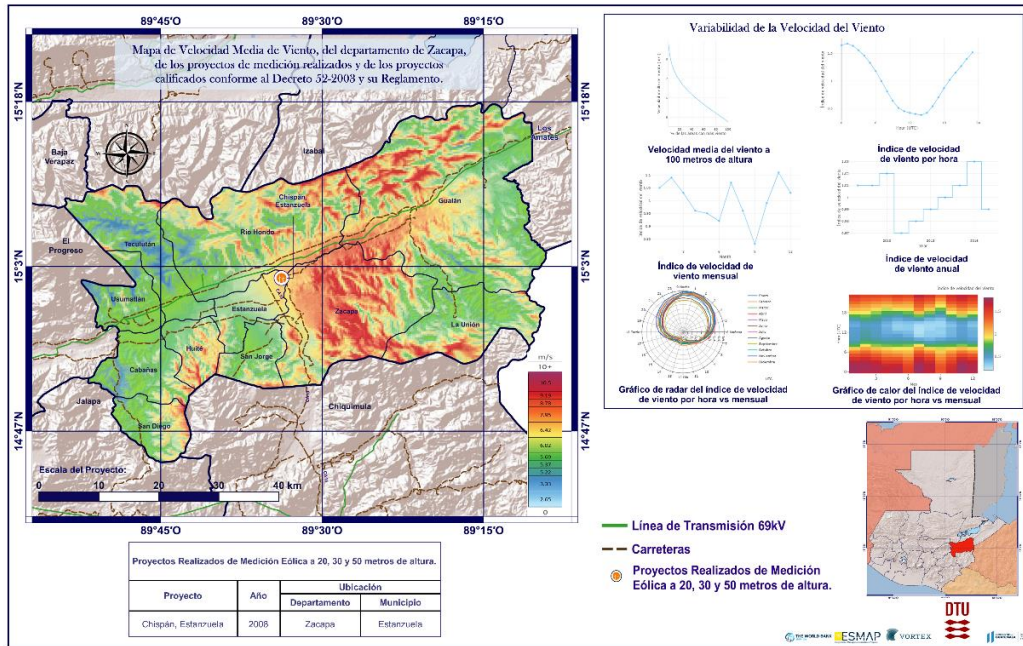
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 2. Potencial eólico del departamento de Izabal



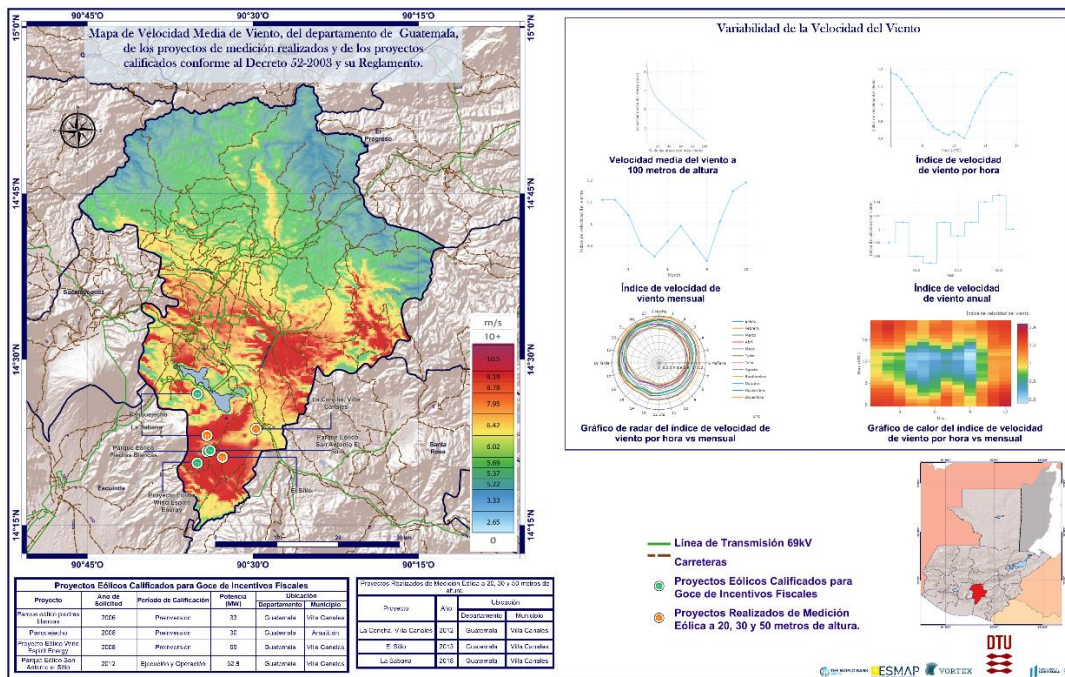
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 3. Potencial eólico del departamento de Zacapa



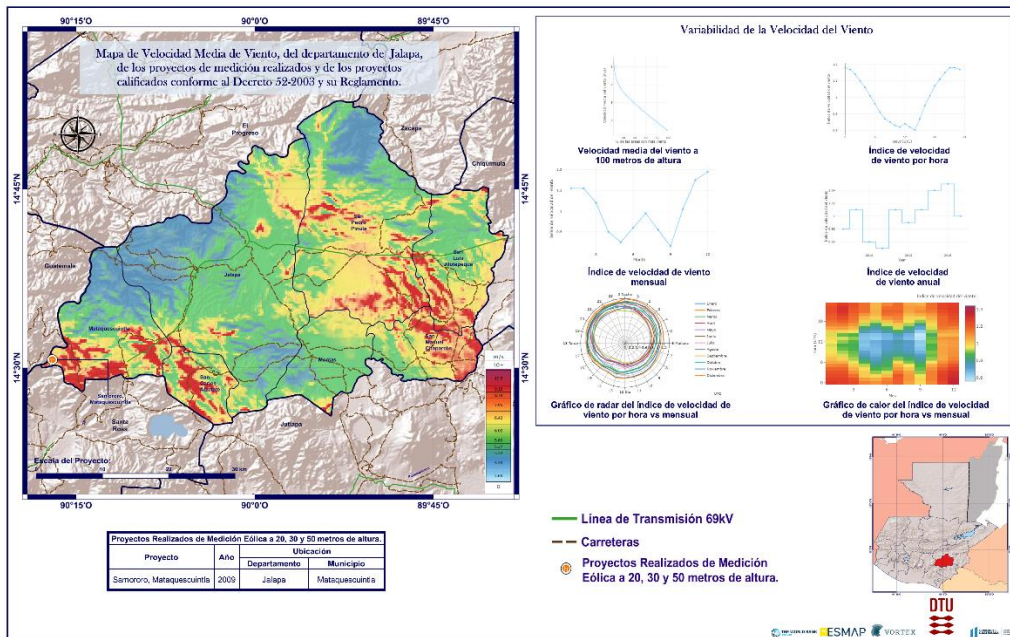
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 4. Potencial eólico del departamento de Guatemala



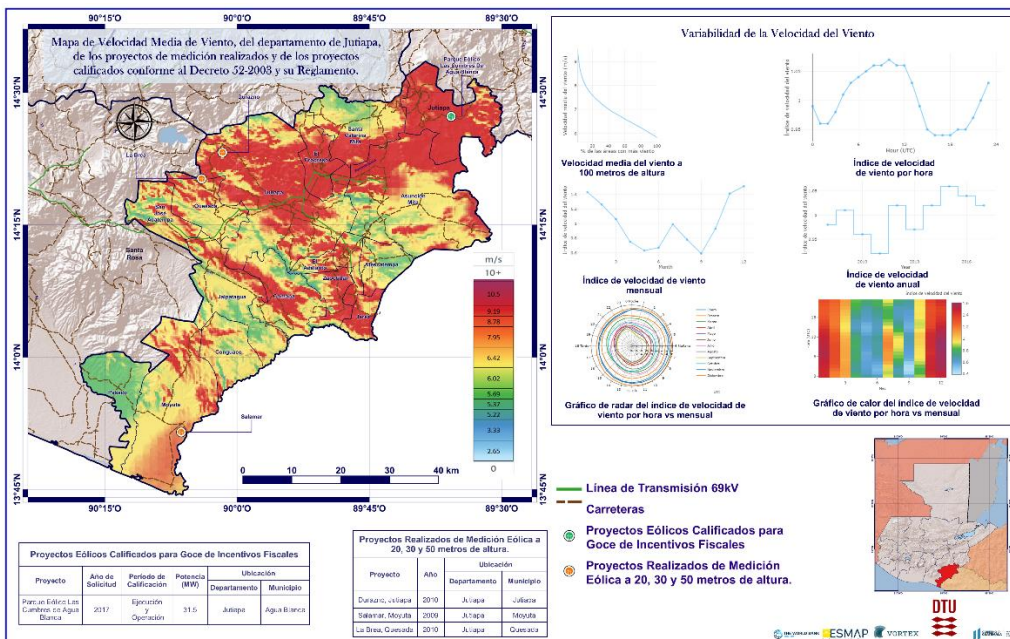
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 5. Potencial eólico del departamento de Jalapa



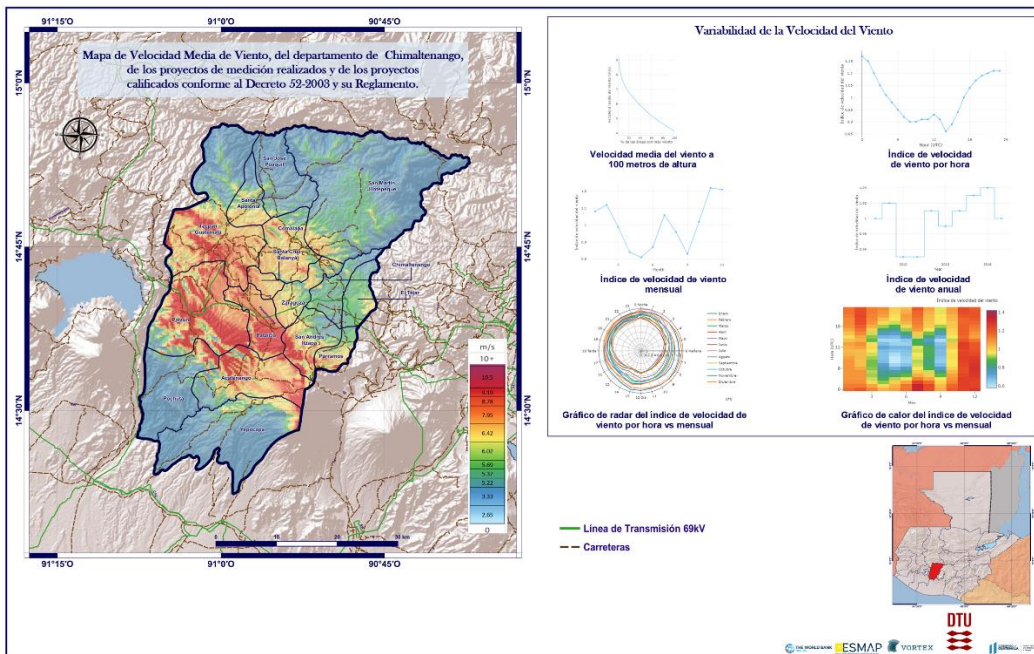
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 6. Potencial eólico del departamento de Jutiapa



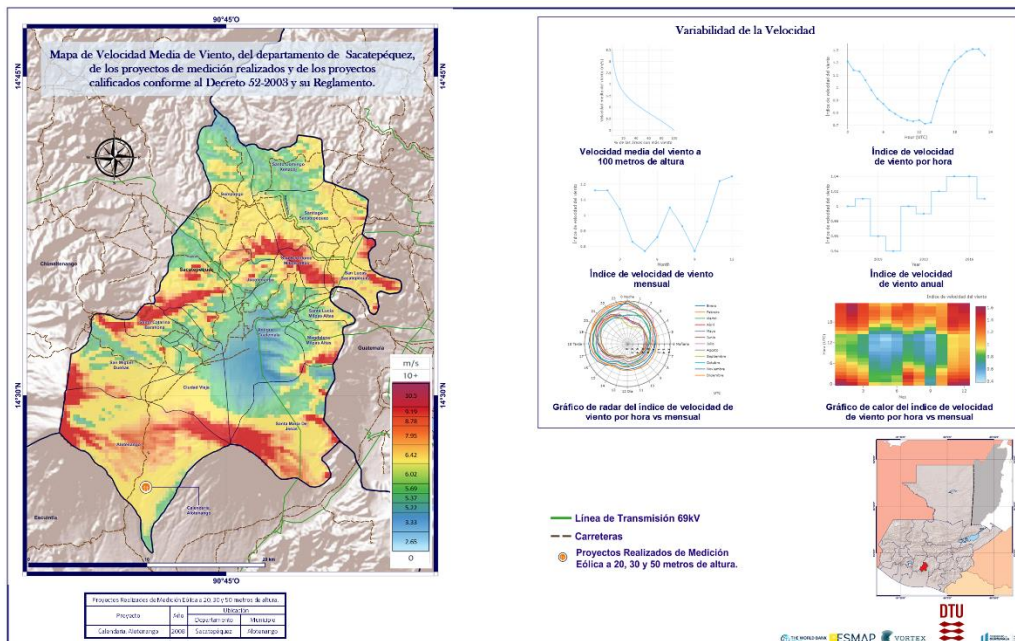
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 7. Potencial eólico del departamento de Chimaltenango



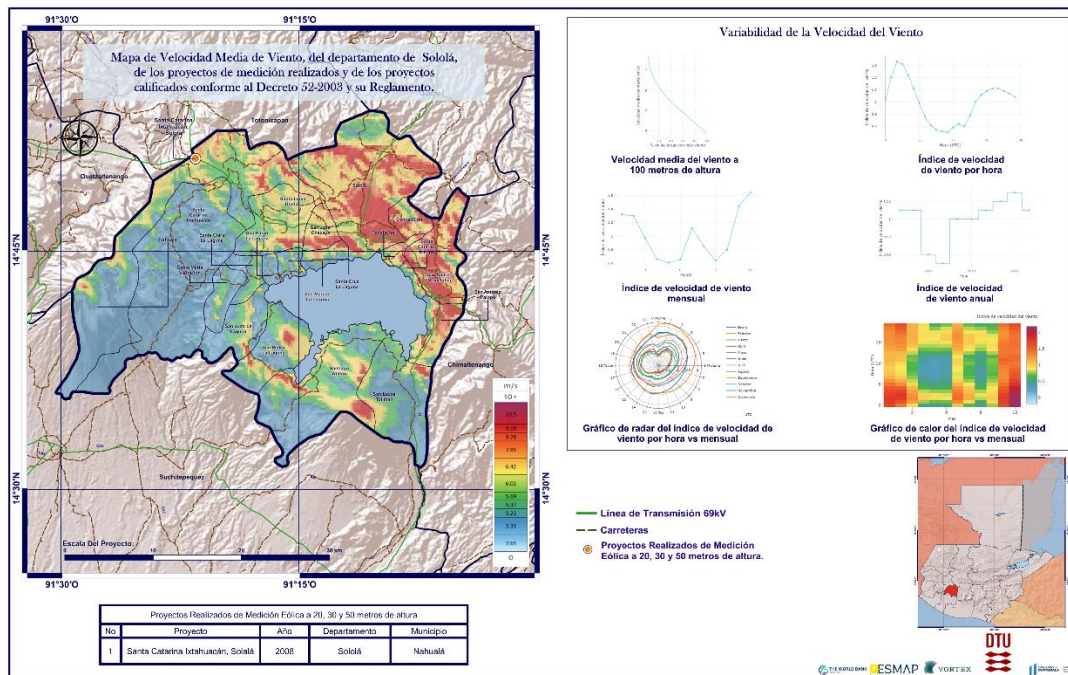
Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 8. Potencial eólico del departamento de Sacatepéquez



Fuente: Departamento de Energías Renovables.

Mapa 9. Potencial eólico del departamento de Sololá



Fuente: Departamento de Energías Renovables.

1.4. Departamento de Protección y Seguridad Radiológica

1.4.1. Funciones y atribuciones

De acuerdo al Artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 178-2006, de fecha 25 de octubre de 2006 que contiene el Reglamento Interno de la Dirección General de Energía, Reformado por el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial 72-2023, de fecha 24 de marzo de 2023 el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica tiene a su cargo las funciones y atribuciones siguientes:

- Cumplir las instrucciones giradas por la Dirección, velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que tengan relación con las funciones del departamento, en lo que le corresponde;
- Elaborar y proponer reglamentos, normas, guías, protocolos y formularios de solicitudes de licencias y otros documentos para el mejoramiento de las actividades que involucren el uso de las radiaciones ionizantes. Incluyendo las respectivas modificaciones de dichos documentos para su aprobación;
- Fiscalizar, supervisar y controlar las instalaciones que operen equipos generadores de radiaciones ionizantes y utilicen materiales radiactivos;

- d. Fiscalizar, supervisar, controlar y verificar la adecuada disposición final de los desechos radiactivos generados por las instituciones, en las distintas actividades que involucren la utilización de materiales radiactivos;
- e. Fiscalizar, supervisar, controlar y verificar la calibración de equipos para monitoreo de radiaciones ionizantes, en áreas de trabajo con fines de protección radiológica;
- f. Ejercer el control y supervisión de la protección y seguridad radiológica en las áreas médica, industrial y ambiental;
- g. Fiscalizar, controlar, supervisar y verificar la importación, exportación y transporte seguro del material radiactivo y equipos generadores de radiaciones ionizantes en el país;
- h. Ejercer control y fiscalización de instalaciones y actividades relacionadas al uso pacífico de materiales nucleares y radiactivos para que se cumplan los principios y requerimientos mínimos de seguridad física para prevenir el acceso, extracción, traslado o tráfico no autorizado y sabotaje, con el fin de reducir la posibilidad de su uso inadecuado o malicioso;
- i. Establecer los mecanismos de seguridad física de las instalaciones que operan y/o manipulan materiales radiactivos en el país;
- j. Realizar inspecciones en instalaciones donde se utilicen radiaciones ionizantes, para evaluar las condiciones de seguridad de las fuentes radiactivas y/o equipos generadores de radiaciones ionizantes, así como la protección radiológica del paciente, personal ocupacionalmente expuesto y público en general;
- k. Evaluar las condiciones de protección radiológica, la documentación técnica administrativa asociada a las prácticas que involucran exposición a radiaciones ionizantes, con fines de licenciamiento;
- l. Promover y desarrollar programas de capacitación a nivel interno y externo del personal ocupacionalmente expuesto (POE) en radiaciones ionizantes;
- m. Coordinar actividades relacionadas con emergencias radiológicas, derivadas de prácticas que involucran material o equipo generador de radiaciones ionizantes en el ámbito nacional o por prácticas desarrolladas en el extranjero, que, por su magnitud, provoquen exposición radiactiva en nuestro país;
- n. Evaluar las actividades de monitoreo y levantamiento radiológico ambiental, en el territorio nacional, con fines de estimación de riesgo radiológico de la población guatemalteca;
- ñ. Mantener un registro actualizado de todas las fuentes radiactivas existentes en el país, que se encuentren en operación o en desuso;
- o. Analizar, evaluar y dictaminar en expedientes de usuarios que solicitan autorización para el uso de equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, previo a que se otorgue la Autorización de la Licencia de Operación, en las diferentes prácticas;
- p. Planificar, organizar y realizar inspecciones a instalaciones que hagan uso de equipos generadores de radiaciones ionizantes o fuentes radiactivas, para verificar el cumplimiento

de todos los requisitos exigidos por el Decreto Ley 11-86, sus Reglamentos y los que en el futuro se emitan;

- q. Elaborar dictámenes técnicos, de acuerdo a la solicitud de licencia presentada, tomando en cuenta los criterios técnicos administrativos para su aprobación o denegación de la misma (Operación, Encargado de Protección Radiológica, Operador, de Verificación, de Transporte, Importación, Exportación, Distribución, Venta o Transferencia);
- r. Otras que la Dirección le asigne, atendiendo a las áreas de su competencia.
- s. Las demás que le correspondan de acuerdo a las leyes, reglamentos vigentes y las que sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.

1.4.2. Actividades relevantes año 2023

Con el propósito de promover la calidad de vida de los guatemaltecos que hacen uso de la radiación ionizante en el área de salud (para recibir diagnóstico y tratamiento a diversas enfermedades), como también en la industria y en temas ambientales, el MEM en su función de autoridad reguladora de las radiaciones y en atención a su mandato de proteger la vida y los bienes de la población guatemalteca contra los efectos no deseados del mal empleo de las radiaciones ionizantes, llevó a cabo durante el primer cuatrimestre 2023, un programa de inspecciones radiológicas en distintos departamento del país. Con esto se asegura que el uso de la radiación ionizante aplicada en ambiente, en pacientes hospitalarios, trabajadores expuestos en el área de salud industria y público en general, se realice cumpliendo con los requisitos de seguridad y protección consignados en la Ley y Reglamentos pertinentes.

Tabla 12. Actividades de Control y fiscalización de Instalaciones Radiológicas en Guatemala durante el año 2023

Programa	Código	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Ejecutado
13	004-002	PRODUCTO: Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento-Licencia de protección radiológica, Otorgada.	1225
13	004-002-0005	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante	Documento	223
13	004-002-0006	Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	827
13	004-002-0007	Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	69

Programa	Código	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Ejecutado
13	004-002-0008	Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	106
13	004-003	PRODUCTO: Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento-Conferencia de Difusión.	13
13	004-003-0001	Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	13

En ese sentido, vale la pena enunciar que se emitieron 1225 dictámenes con su respectivo *licenciamiento* de protección radiológica, desagregados de la siguiente manera:

223 dictámenes con su respectivo licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante.

827 dictámenes con su respectivo licenciamiento a operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, verificación o seguimiento.

69 dictámenes con su respectivo licenciamiento a las actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuente de radiación, verificación o seguimiento.

106 dictámenes de Inspección radiológica a igual número de Instalaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de Protección Radiológica para prevenir incidentes, accidentes o emergencias radiológicas en beneficio de la calidad de vida de los guatemaltecos que hacen uso de las radiaciones en las distintas áreas de aplicación de la radiación ionizante.

El área de cobertura fue en los siguientes 19 departamentos del país: Guatemala, Sacatepéquez, Chiquimula, Chimaltenango, Zacapa, Izabal, Jalapa, Jutiapa, El Progreso, San Marcos, Quetzaltenango, Quiché, Escuintla, Santa Rosa, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Retalhuleu, Suchitepéquez y Petén; garantizando que las condiciones de protección radiológica para la población guatemalteca sean efectivas.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo 13 conferencias en el Auditorium de la Dirección General de Energía para difundir la cultura de protección y seguridad radiológica logrando transmitir los conocimientos sobre los riesgos y lecciones aprendidas sobre el uso de las radiaciones ionizantes en Guatemala a un total de 106 personas de instituciones públicas y privadas.

Por otra parte, por medio del consenso de instituciones nacionales, liderado por el MEM y de común acuerdo con la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se continuaron las acciones que permitieron completar el proceso de elaboración del Marco Programático

Nacional -MPN- entre Guatemala y dicho Organismo, lográndose la firma y aprobación de dicho instrumento de planificación estratégica. El MPN tendrá vigencia hasta el 2027. Esto fortalece estratégicamente el mandato legal del MEM en el tema, a nivel nacional. Al mismo tiempo se logra llenar el vacío que el país tuvo durante los años 2018-2021, por no contar con dicho documento de cooperación técnica.

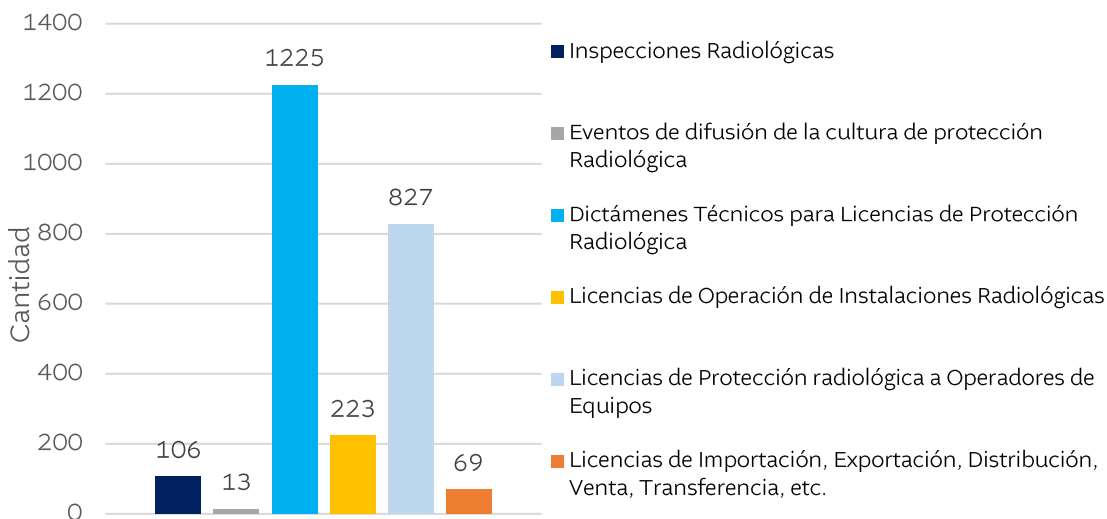
Bajo el amparo del MPN, las prioridades nacionales se continuaron abordando con el inicio del Programa de Cooperación Técnica Guatemala - OIEA 2024-2025, con la participación de 4 entidades nacionales seleccionadas (Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala, Instituto de Cancerología, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas USAC, y Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia USAC), quienes con sus correspondientes conceptos de proyectos en salud, física médica, y vigilancia e investigación ambiental, coadyuvarán al desarrollo del país.

Se incrementó la cobertura de la protección y seguridad radiológica en el país en un 2% con respecto al año anterior en cumplimiento de las metas programadas dentro del Plan Operativo Anual POA, llegando a emitir 1,225 licencias de operación a personas e instituciones radiológicas estatales y privadas relacionadas con el uso de la radiación ionizante en todo el país.

1.4.3. Actividades realizadas para el control y fiscalización de las radiaciones ionizantes en el año 2023.

La siguiente gráfica muestra un total de 1,225 licencias para la protección radiológica, otorgadas a instituciones radiológicas y trabajadores ocupacionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes en Guatemala en el año 2023.

Gráfica 5. Principales actividades para protección radiológica de la población 2023



1.4.4. Información Estadística Adicional

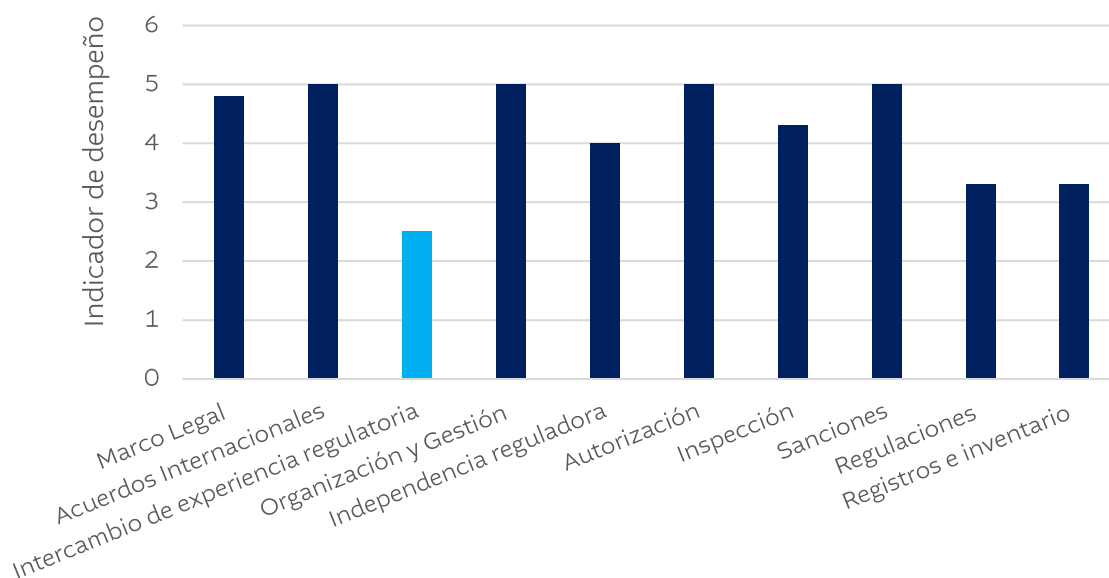
Se proporcionó la información nacional solicitada a través del Sistema de gestión de la información sobre seguridad radiológica del Organismo Internacional de Energía Atómica (RASIMS por sus siglas en inglés) con lo cual se dio cumplimiento a la elaboración de los indicadores de desarrollo sobre las actividades que se desarrollaron en el 2023 sobre la protección a la población guatemalteca.

En el año 2023 se sostuvieron los indicadores de desempeño nacionales en seguridad radiológica que se indican en este documento, mediante gráficas y que representan las valorizaciones que realiza el país en coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Estos indicadores son determinados a través de la Dirección General de Energía (DGE) del Ministerio de Energía y Minas y verificados por el OIEA.

El objetivo es la verificación del nivel de seguridad radiológica a nivel nacional por áreas temáticas (TSA por sus siglas en inglés) siguientes: Infraestructura reguladora TSA1; protección radiológica en exposición ocupacional TSA2 y protección radiológica en las exposiciones médicas TSA3; protección radiológica del público y ambiente TSA4; emergencias radiológicas TSA5 (No se reporta ninguna emergencia radiológica en 2022), educación y entrenamiento TSA6, y seguridad en el transporte de materiales radiactivos TSA7.

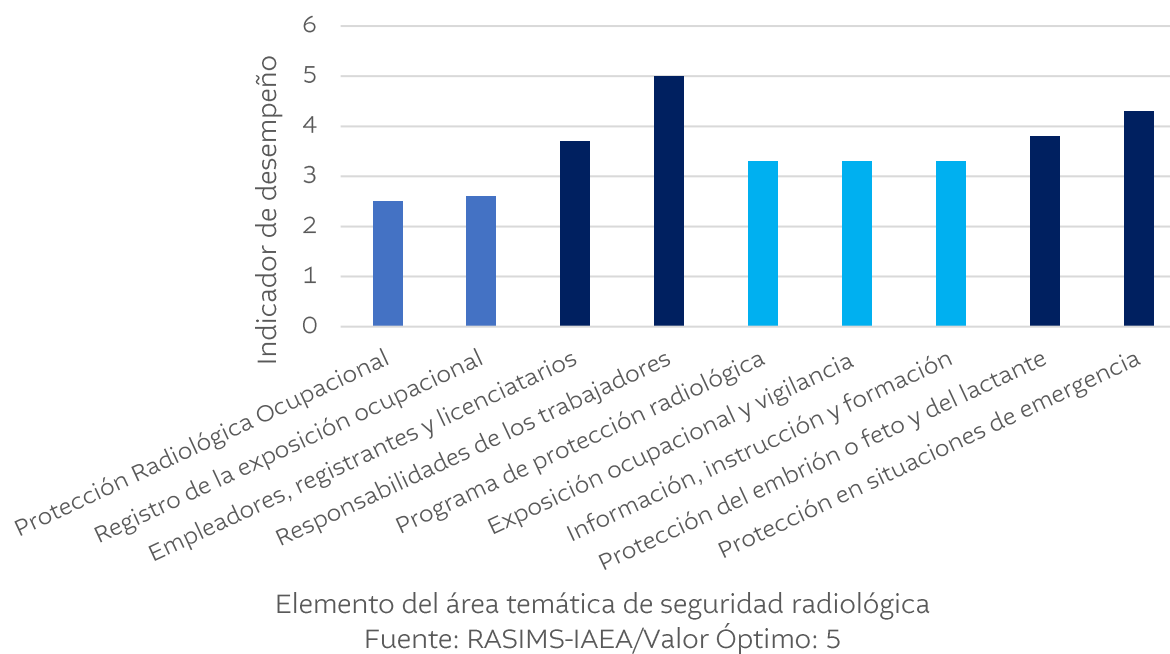
A continuación, se presenta la valoración de los indicadores al 2023, representadas en gráficas extraídas recientemente de la plataforma oficial del OIEA para tal efecto.

Gráfica 6. Infraestructura reguladora para la protección radiológica de la población guatemalteca 2023

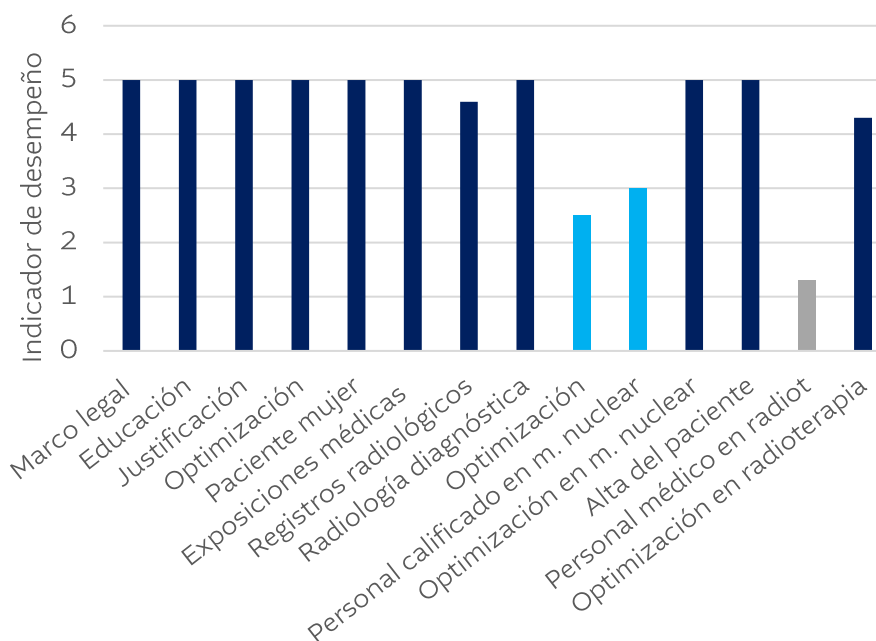


Elemento del área temática de seguridad radiológica
Fuente: RASIMS-IAEA/Valor óptimo: 5

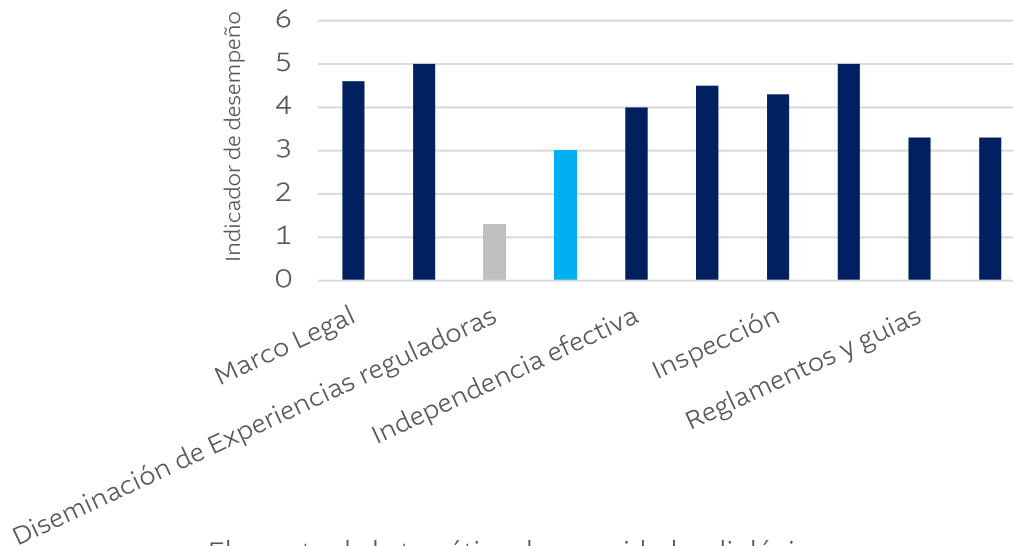
Gráfica 7. Control regulador para la protección radiológica ocupacional en Guatemala 2023



Gráfica 8. Control regulador para la protección radiológica en exposición médica en Guatemala 2023

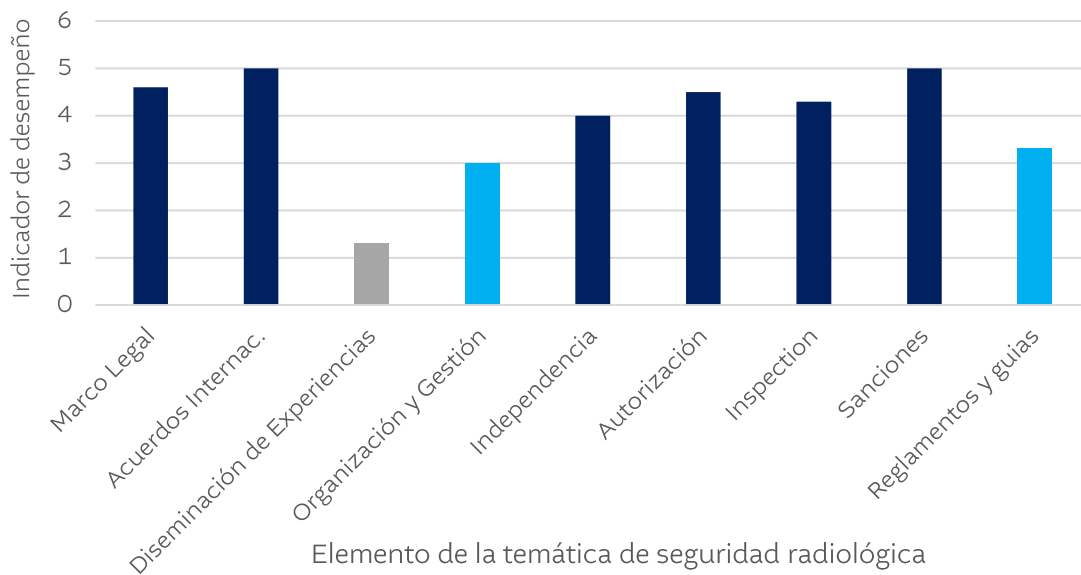


Gráfica 9. Protección radiológica del público y ambiental, gestión de desechos radiactivos y clausura 2023



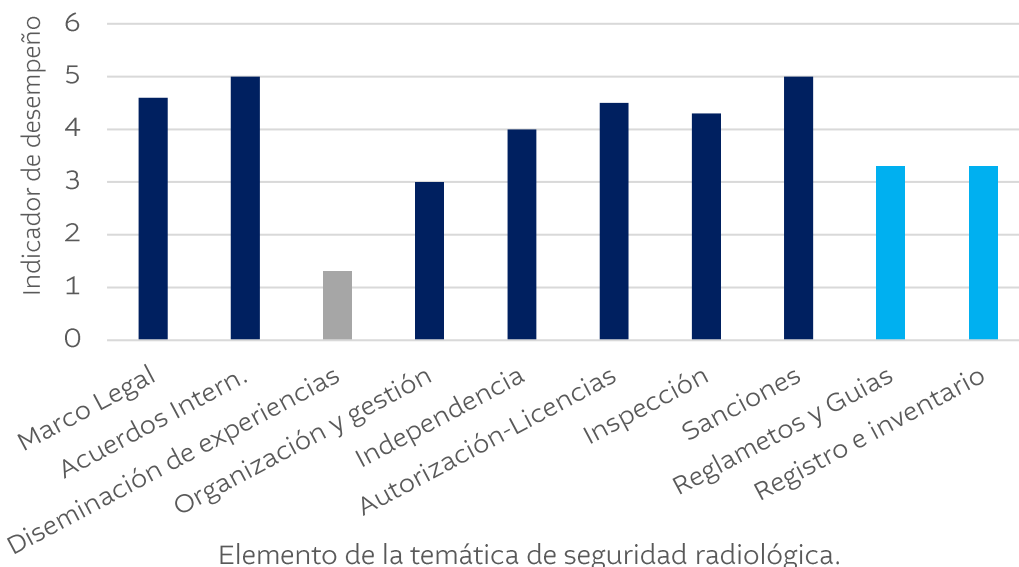
Elemento de la temática de seguridad radiológica.
Fuente: RASIMS-IAEA/Valor óptimo: 5

Gráfica 10. Infraestructura de educación y entrenamiento para la protección radiológica de la población 2023



Elemento de la temática de seguridad radiológica
Fuente: RASIMS-IAEA/Valor óptimo: 5

Gráfica 11. Control regulador para el transporte seguro de materiales radiactivos 2023



Elemento de la temática de seguridad radiológica.

Fuente: RASIMS-IAEA/Valor óptimo: 5

1.5. Departamento de Radiaciones No Ionizantes

1.5.1. Funciones y atribuciones

De conformidad con el mandato establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 8- 2011, Reglamento para el Establecimiento y Control de los Límites de Radiaciones No Ionizantes, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 313-2011, la Dirección General de Energía, realiza las actividades de control, atención y orientación a personas individuales y jurídicas, para lograr el cumplimiento de los límites de exposición a las radiaciones no ionizantes de los trabajadores ocupacionalmente expuestos y población en general.

1.5.2. Principales actividades 2023 - Autorización y verificación de los límites de radiaciones no ionizantes.

- 1) Verificación de informes de medición de campos eléctricos y magnéticos en subestaciones y líneas de transmisión que se encuentran en operación en el país.
- 2) Realización del Programa anual de vigilancia del cumplimiento de los límites de exposición a radiaciones no ionizantes.
- 3) Realización del curso nacional de radiaciones no ionizantes, con la participación de personal técnico de diferentes entidades que realizan mediciones.
- 4) Autorización de personas y entidades que realizan mediciones de radiaciones no ionizantes.

1.5.3. Asistencia técnica a nivel nacional respecto a los usos pacíficos de la energía nuclear

1.5.3.1. Funciones y atribuciones

En base a la regulación nacional vigente en Guatemala, la Dirección General de Energía, ejerce las funciones y atribuciones siguientes:

- Ser el órgano de relación con organismos internacionales y demás entidades vinculadas con la energía nuclear.
- Solicitar, recibir, distribuir y coordinar en el país, la asistencia técnica, asesoría y otros servicios que proporcionen los organismos internacionales, otras instituciones, y países colaboradores, en relación con el uso de la energía nuclear; verificando que la asistencia proporcionada se utilice adecuadamente en beneficio de los intereses nacionales.

1.5.4. Principales actividades 2023

1.5.4.1. Programa de Cooperación Técnica 2024-2025 Guatemala-OIEA

Se logró la aprobación del Programa de Cooperación Técnica entre Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para el bienio 2024-2025, bajo la coordinación y enlace del Ministerio de Energía y Minas, integrado por tres proyectos para tres entidades nacionales seleccionadas, siendo el Instituto de Cancerología y Hospital Dr. Bernardo del Valle S., de la Liga Nacional contra el Cáncer; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, de la Dirección General de Energía.

1.5.4.2. Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)

Se realizaron las acciones logísticas y administrativas para la ejecución de las actividades de transferencia de conocimientos por medio de los proyectos del Acuerdo ARCAL vigentes para el año 2023, con las entidades contrapartes nacionales, bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas, para beneficio de la población guatemalteca a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Liga Nacional Contra El Cáncer; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y Centro de Estudios del Mar, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de las dependencias del Ministerio de Energía y Minas: Unidad de Planeación Energético Minero; Laboratorios Técnicos, y Departamento de Protección y Seguridad Radiológica de la Dirección General de Energía.

1.6. Análisis del Mercado Eléctrico Nacional

Se presenta a continuación las variables más relevantes del subsector eléctrico nacional, proporcionando una visión del desempeño comparando los años 2022 y 2023 destacando áreas de mejora y resaltando los éxitos obtenidos.

Tabla 13. Resumen comparativo de las variables de operación del S.N.I.

Año	2022	2023
Energía generada (GWh)	12,024.71	12,222.89
Renovable %	78.31	66.24%
No renovable %	21.69	33.76%
Importaciones (GWh)	1,336.50	1,887.70
Exportaciones (GWh)	974.17	1,023.88
Demanda de energía (GWh)	119,239	12,635.66
Demanda máxima de potencia (MW)	1,923.05	1,970.00
Capacidad efectiva disponible (MW)	3435.1	3527.7
Plantas de generación activas en el S.N.I.	161	163
Precio promedio SPOT (US\$/MWh)	86.5	105.2
Emisiones de CO ₂ e por energía eléctrica neta (toneladas)	909,292.56	1,418,113.27
Perdidas (GWh)	463.09	451.06
Factor de potencia promedio %	76.49	77.19

Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

1.6.1. Parque de generación eléctrica

La capacidad instalada comparando los años 2022 y 2023 muestra una adición de 49.90 MW al parque de generación por medio de iniciativa propia.

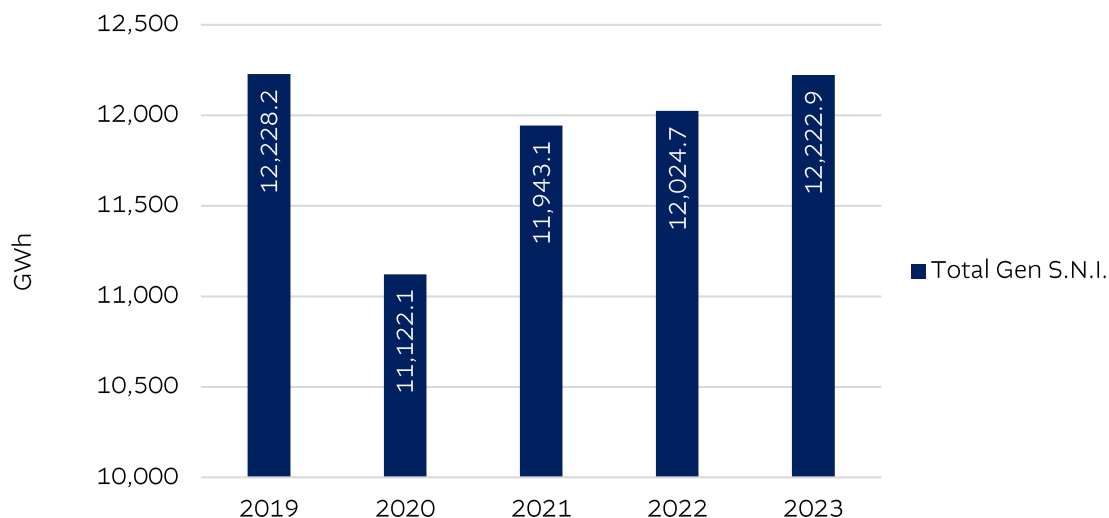
Tabla 14. Capacidad efectiva a diciembre 2022 y 2023

Tecnologías	MW efectivos	
	2022	2023
Hidroeléctrica	1,512.56	1513.6
Motores Reciprocantes	418.42	459
Geotermia	38.21	38.21
Fotovoltaica	95.5	100.3
Eólica	107.4	107.4
Turbinas de Vapor	528.31	528.2
Turbinas de Gas	103.73	103.7
Cogeneración	578.4	582
Turbinas de Gas Natural	2.57	2.6
TOTAL	3,385.20	3,435.10

Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

Se generaron en total 12,222.89 Gigavatios-hora (GWh) durante 2023, en el S.N.I, lo cual representa un crecimiento de 198.18 GWh, equivalente a un 2 % respecto a lo generado el año anterior. Cabe resaltar que por primera vez después de del año 2019 se sobrepasó los 12,220 GWh, lo que representa que el parque de generación se encuentra completamente recuperado después de la pandemia COVID 19. Para efectos de análisis se compara desde el 2019 al 2023 la generación de energía.

Gráfica 12. Comparativo de la generación de energía eléctrica

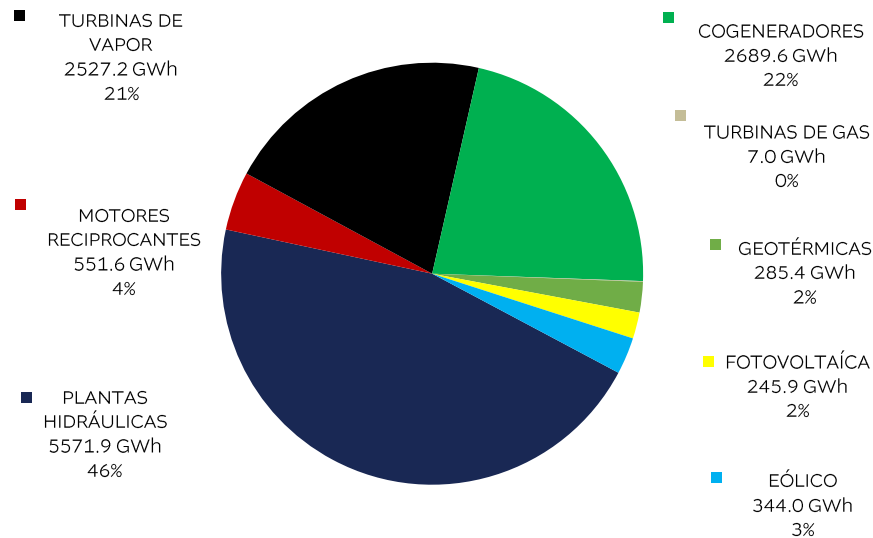


Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

La matriz de generación eléctrica de Guatemala se compone mayoritariamente por generación de energía eléctrica renovable, entre estos, principalmente destaca el recurso hidroeléctrico, que para 2023 representó el 45.59 % del total generado, reduciendo un total de 12.14% con respecto al 2022. Por otra parte, el recurso de la biomasa participó en un 13.3% y el resto de generación renovable se complementa con recurso solar, eólico, geotérmico y biogás.

Así mismo, en la matriz se utilizan recursos de origen fósil, tales como el carbón mineral que participó en un 18.87% teniendo un aumento del 7% comparado con 2022, el coque de petróleo, con un 10.25 %, y se complementa con otros combustibles como el búnker, diésel y gas natural. Cabe destacar que este último se considera un recurso no renovable con características limpias dada que sus emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) son menores respecto a otros combustibles de origen fósil.

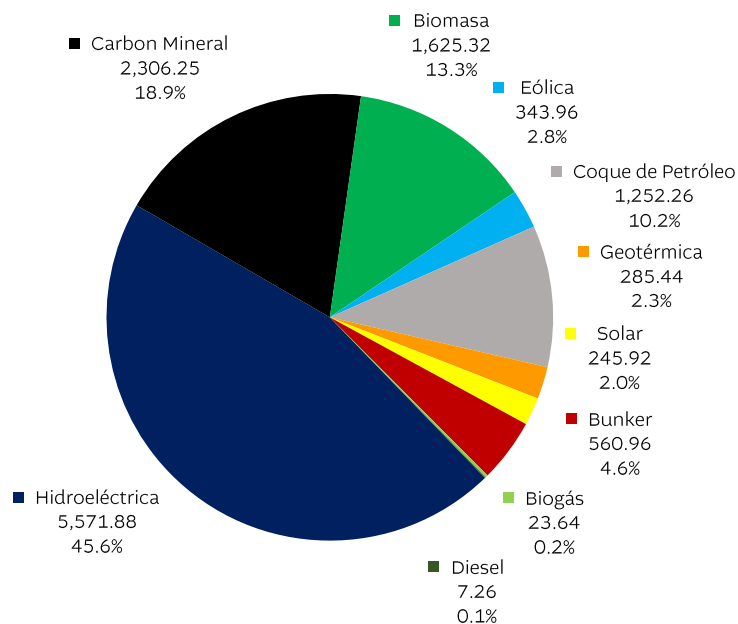
Gráfica 13. Matriz de generación de energía eléctrica por tipo de tecnología empleada para la producción año 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

A continuación, se muestra la matriz de generación de energía eléctrica correspondiente al año 2023, así como la participación por tipo de combustible en porcentaje y el total generado.

Gráfica 14. Generación por tipo de combustible en GWh para el 2023

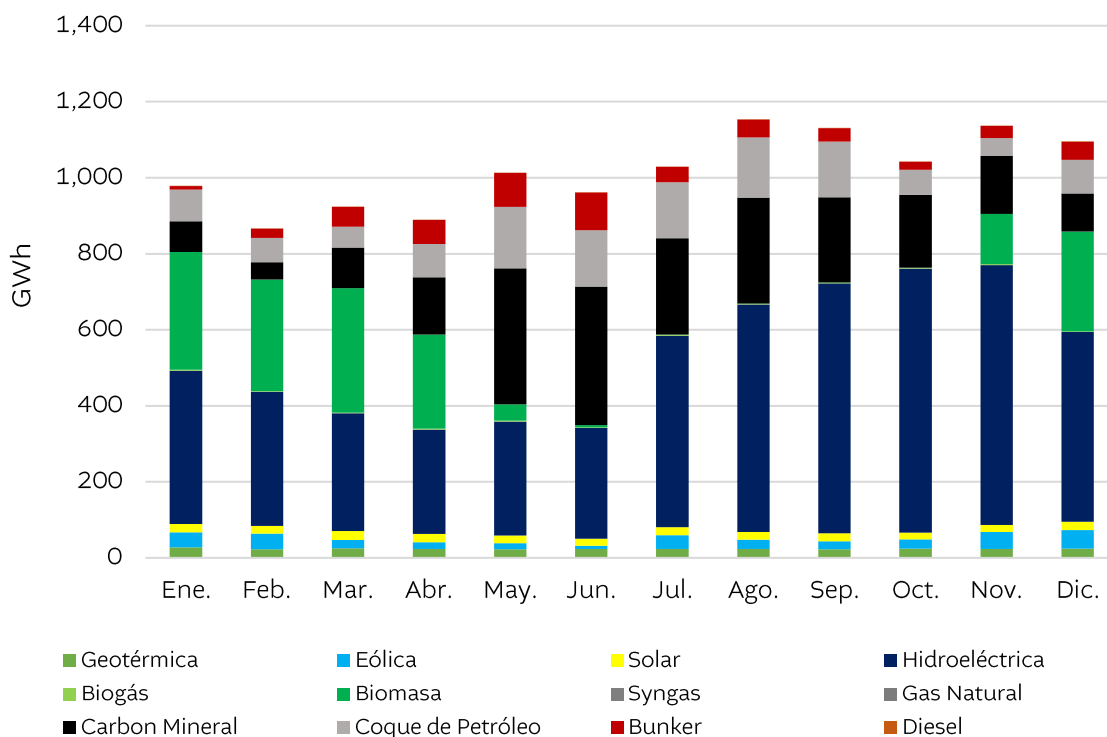


Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento de la matriz de generación eléctrica a lo largo del año, siendo evidente la estacionalidad a la cual está sujeta la generación eléctrica nacional. En los meses de mayo a octubre, llamada época lluviosa o húmeda, la generación hidroeléctrica tiende a aumentar y en los meses de noviembre a abril, llamada época seca o verano, es cuando la generación a través de cogeneradores (biomasa) crece y la hidroelectricidad disminuye.

Así mismo puede observarse la participación de los combustibles fósiles, predominando entre estos, el carbón mineral, el cual es un recurso que se utiliza para plantas que sirven como base para cubrir la demanda de electricidad y además complementan la hidroelectricidad en el despacho, por lo cual el porcentaje de generación renovable a lo largo del año también es estacional.

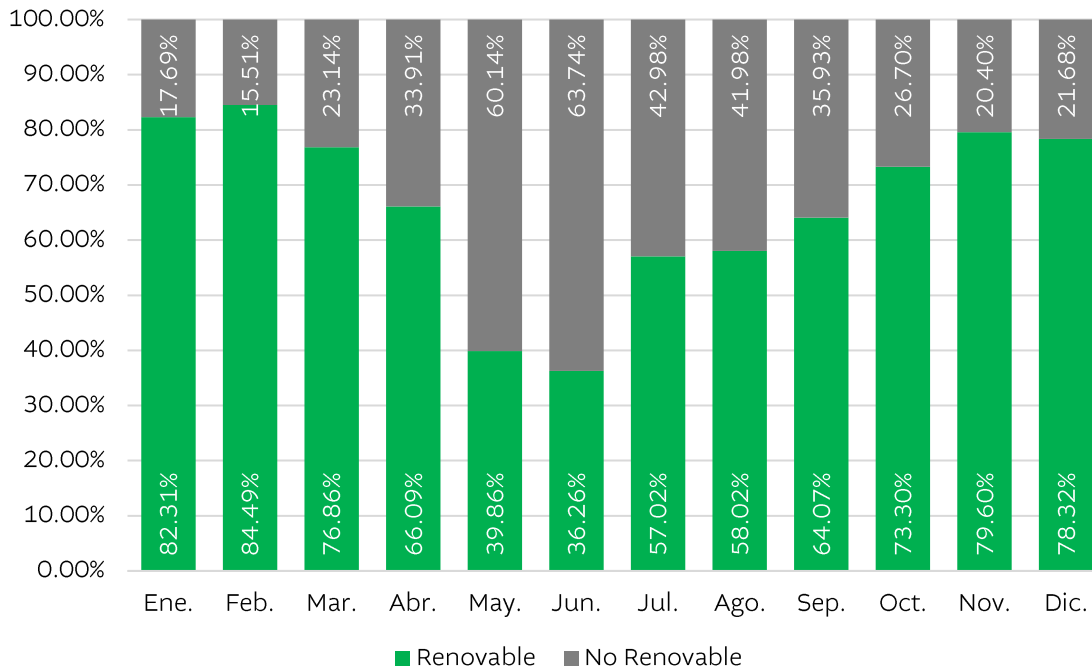
Gráfica 15. Comportamiento de la generación eléctrica por combustible empleado según la estacionalidad 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

A continuación, se muestra de mejor manera la generación de energía eléctrica por tipo de recurso, reflejando la estacionalidad de manera mensual.

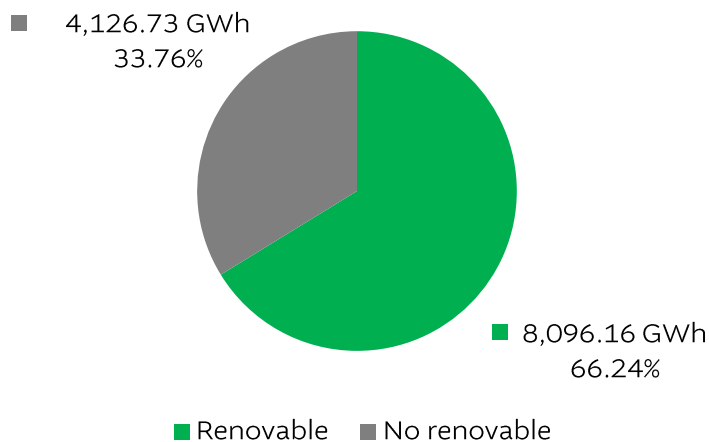
Gráfica 16. Comportamiento de la generación eléctrica por tipo de recurso 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

Teniendo como resultado una generación total de 8096.16 GWh con recursos renovables teniendo un 66.24% de participación de toda la generación eléctrica nacional y 33.76% de energía eléctrica generada a partir de recursos no renovables.

Gráfica 17. Matriz energética por tipo de recurso para el año 2023

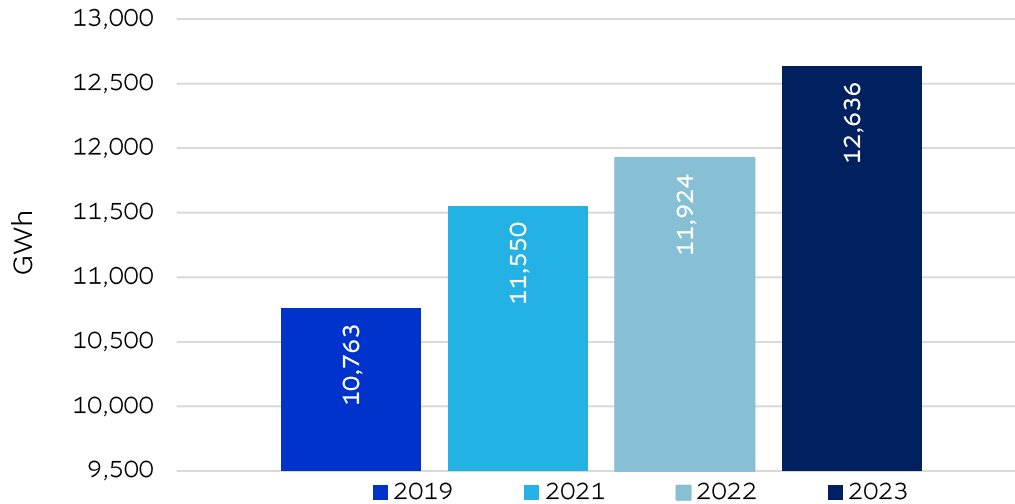


Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

1.6.2. Demanda de electricidad en el S.N.I.

La demanda de energía eléctrica en el S.N.I ha tenido un aumento de 6 % con respecto al año anterior.

Gráfica 18. Histórico de la demanda de energía eléctrica en el S.N.I.



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

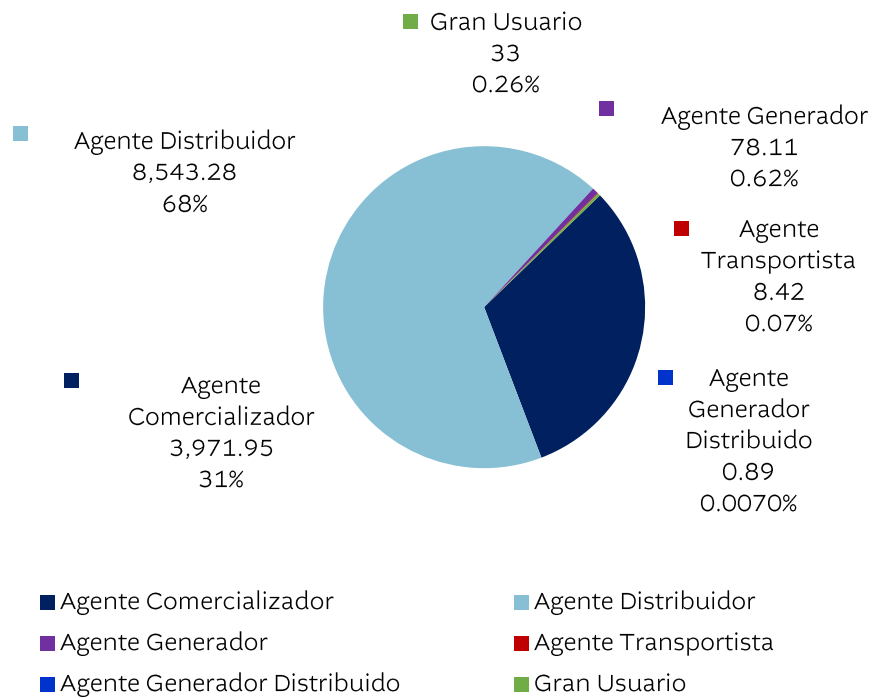
La demanda de energía esta segmentada según el tipo de agente de consumo teniendo participación en 6 grupos siendo estos:

1. Agentes comercializadores
2. Agentes distribuidores
3. Agentes generadores
4. Agentes transportistas
5. Agentes generadores distribuidos
6. Gran usuario



La energía se despacha al destino final de consumo como se puede observar en la siguiente grafica por los agentes distribuidores y agentes comercializadores. Estos dos representan el 99% de la demanda de energía, el resto de energía está destinado para usos de servicios complementarios y consumos por parte del sistema de transporte.

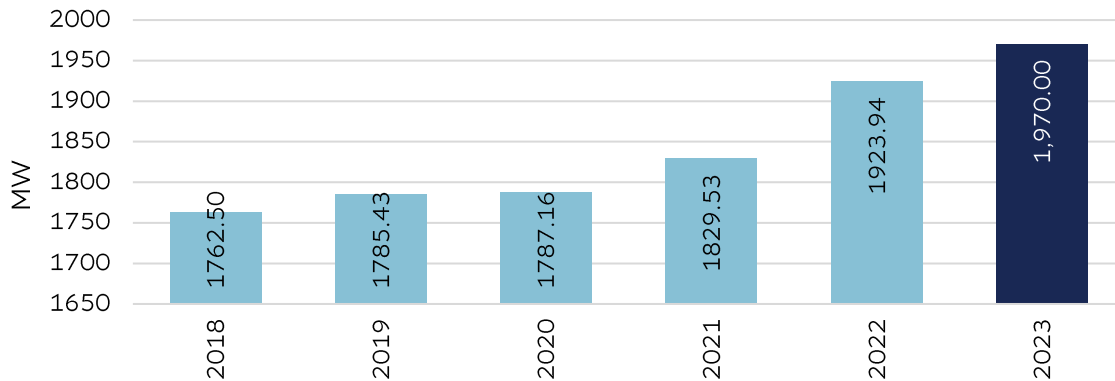
Gráfica 19. Matriz de demanda de energía eléctrica por tipo de agente 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

La potencia máxima demandada en el Sistema para el 2023 fue de 1,970 MW. Presentada en el mes de mayo, representando un crecimiento de 2.4 % respecto al año anterior. Y la tasa promedio de crecimiento de la demanda de potencia máxima en los últimos cinco años ha sido de 2.3 %. Este crecimiento presenta la tendencia al alza de manera logarítmica, y se prevé que el valor para el 2024 siga al alza.

Gráfica 20. Histórico de la demanda máxima de potencia anual

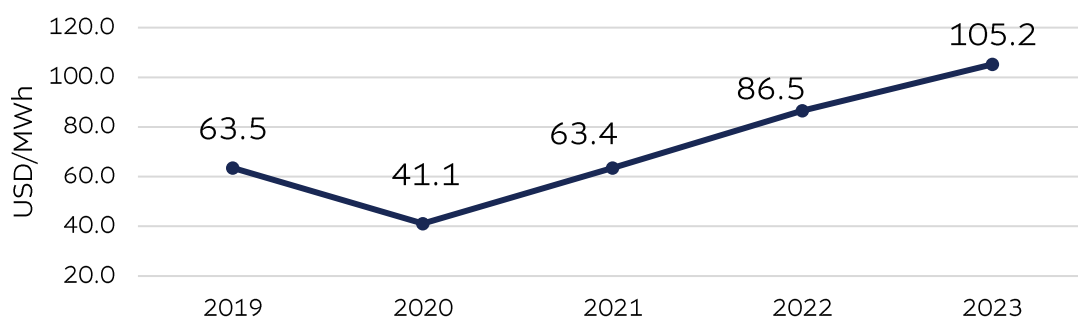


Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

1.6.3. Precio Spot de la Energía en el Sistema Nacional Interconectado

El precio de oportunidad promedio en 2023 fue de 105.2 USD/MWh, lo cual fue un 22 % más alto en relación con 2022. El precio de oportunidad de la energía está relacionado directamente con el costo de la generación eléctrica, el cual a su vez se relaciona con los costos de combustibles fósiles, en el caso de las plantas que generan a partir de estos, dichos costos de combustibles están sujetos a precios de mercados internacionales. En el caso de las plantas renovables, el costo de generación se relaciona únicamente con los costos de operación y mantenimiento, por lo cual son más económicas que las plantas no renovables, no obstante, estas están sujetas a la estacionalidad o intermitencia del recurso utilizado.

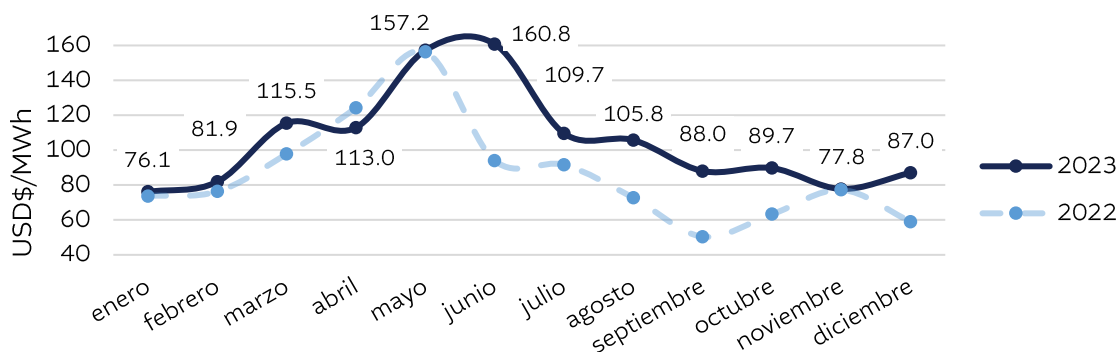
Gráfica 21. Histórico del promedio anual del precio de oportunidad de la energía



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

A continuación, se muestra el comportamiento mensual durante el 2023 del precio SPOT llegando al punto más alto durante el mes de junio siendo este de 106.8 USD/MWh. La elevación de este precio se debe en medida a la falta de precipitaciones pluviales causadas por el fenómeno del niño sufridas durante el 2023.

Gráfica 22. Promedio mensual precio de oportunidad de la Energía 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

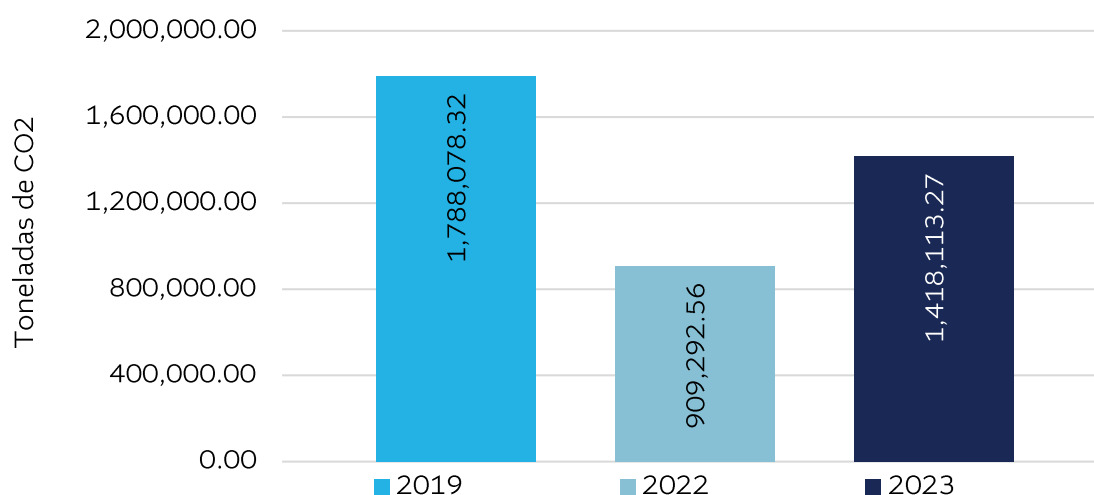
1.6.4. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Las emisiones de CO₂e (dióxido de carbono equivalente) son calculadas utilizando la metodología IPCC2006 ya que esta es adoptada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para elaborar el inventario de gases de efecto invernadero a nivel nacional. Esta metodología contabiliza las emisiones por uso final de la energía.

Además, es importante destacar que, para este análisis, se está utilizando únicamente la energía neta, esto quiere decir que es la energía transada en el mercado eléctrico nacional. Este cálculo de emisiones no incluye el uso de combustible o recursos utilizados para la generación de energía eléctrica para suplir auto producción, consumos propios o pérdidas.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que se emitieron en el subsector eléctrico únicamente para la actividad de generación de energía, durante el 2023 a la atmosfera tuvo un valor total de 1,418,113.27 toneladas de CO₂e.

Gráfica 23. Histórico de la generación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del S.N.I.



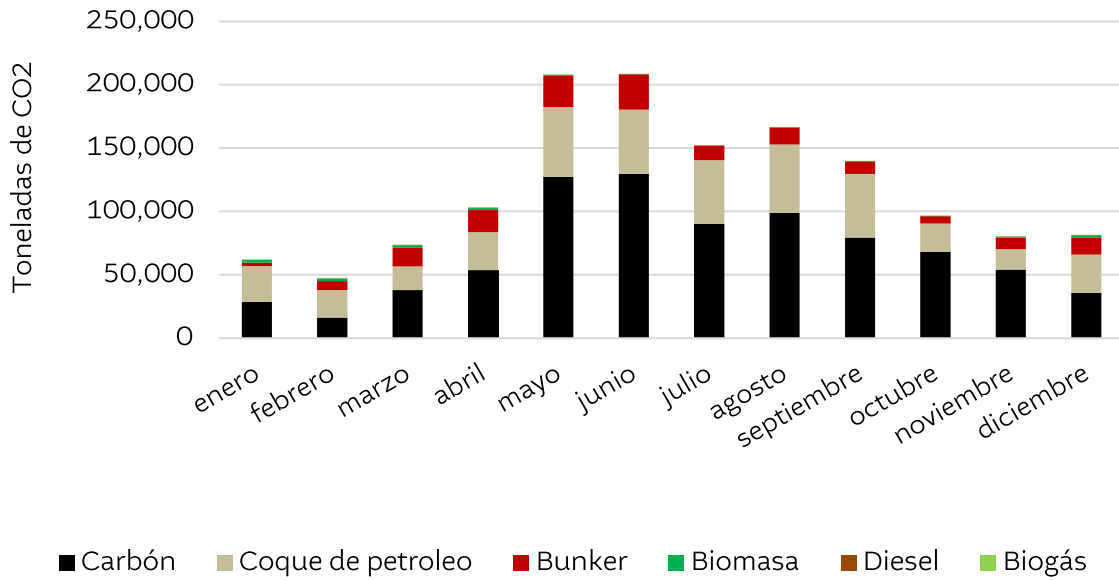
Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

Las emisiones dependen completamente de los combustibles utilizados para generar energía eléctrica, es por eso por lo que las emisiones del 2022 son bajas en comparación con el 2023, esto derivado de la reducción de energía renovable por las condiciones climáticas que afectaron directamente a las centrales hidroeléctricas.

Sin embargo, para el análisis de esta variable estadística se considera que el año 2019 es el año idóneo para mostrar el esfuerzo que se ha realizado en el S.N.I. por parte de los actores que conforman el subsector para dar cumplimiento a los compromisos ambientales, ya que las

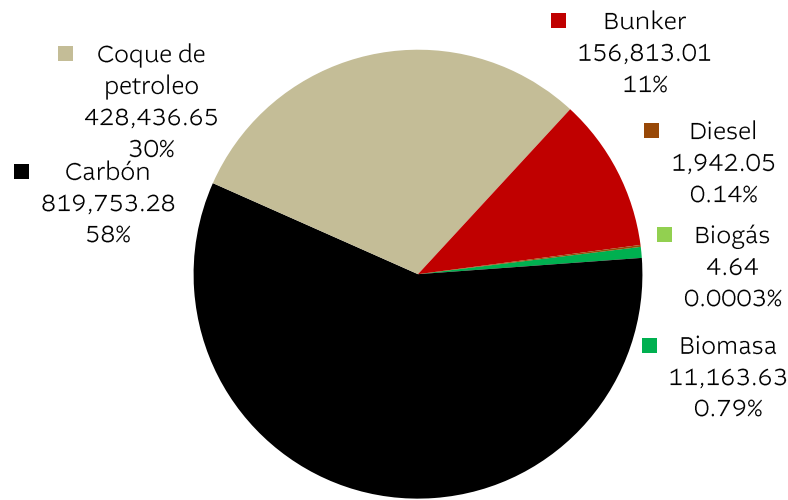
condiciones climáticas fueron similares al presentar una baja concentración de precipitaciones y un valor de generación de energía total con una variación pequeña con respecto al 2023.

Gráfica 24. Comportamiento en la emisión de GEI mensualmente por tipo de combustible 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.

Gráfica 25. Matriz de emisiones de GEI para la generación de energía eléctrica por tipo de combustible 2023



Fuente: Elaboración propia con información del AMM.



Ministerio de
Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

Capítulo 2



2. DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS



2.1. Descripción de los Departamentos

2.1.1. Departamento de Fiscalización Técnica

El Departamento de Fiscalización Técnica es el responsable de realizar el trabajo profesional que consiste en asesorar, analizar, elaborar, planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos, en cuanto al origen y procedencia de los productos petroleros, verificar que la cantidad despachada esté dentro de la normativa legalmente establecida, y que cumplan con la calidad establecida en la Nómina de Productos vigente, así como, velar por la seguridad industrial y ambiental en toda la cadena de comercialización, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia de su competencia.

2.1.2. Departamento de Análisis Económico de Hidrocarburos

El Departamento de Análisis Económico es el responsable de realizar el trabajo profesional especializado que consiste en asesorar, analizar, elaborar, planificar, dirigir, coordinar, controlar, calcular y evaluar las actividades relacionadas a los precios de referencia y las tarifas de transporte de los diferentes hidrocarburos comercializados en el país, estadísticas y variables económicas del mercado del subsector de hidrocarburos, así como el control sobre las autorizaciones de exportación y el abastecimiento de los hidrocarburos en el país, calcular los ingresos al estado por la producción de hidrocarburos del país.

2.1.3. Departamento de Ingeniería y Operaciones

El Departamento de Ingeniería y Operaciones es el responsable de realizar el trabajo profesional especializado que consiste en evaluar, inspeccionar, analizar y recomendar a la Dirección la autorización o denegación de la respectiva licencia de instalación y operación de refinación, transformación, plantas de proceso, estaciones de servicio, depósito de almacenamiento de consumo propio y las que se conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos, velando por que las empresas que se dedican a la comercialización de petróleo, condensado, gas natural y productos petroleros, realicen sus actividades sin poner en riesgo la integridad de las personas y el equilibrio del medio ambiente cumpliendo con la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia de su competencia.

2.1.4. Departamento de Exploración de Hidrocarburos

"Es el Departamento encargado de evaluar y supervisar la correcta ejecución de los estudios realizados por las contratistas, encaminados para descubrir nuevos yacimientos. Asimismo, realizar las investigaciones que amplíen el conocimiento de las cuencas hidrocarburíferas presentes en el país, sus sistemas petroleros y yacimientos con el propósito de definir nuevas oportunidades para la exploración y explotación, para lo cual se fundamenta en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General.

- **Sección de Geología y Geofísica:** Sección encargada de realizar estudios geológicos e interpretación de la información geofísica de las cuencas sedimentarias para la exploración de áreas con potencial de hidrocarburos en el país y la fiscalización del cumplimiento de las actividades técnicas de los contratos vigentes en fase de exploración de hidrocarburos; así como otras tareas en apoyo al desarrollo de las funciones que se realizan en el Departamento de Exploración de Hidrocarburos.
- **Sección de Perforación:** Sección encargada de fiscalizar, dar seguimiento y evaluar las actividades referentes a la perforación de pozos de hidrocarburos en el país y otras tareas relacionadas al desarrollo de funciones que se realizan en el Departamento de Exploración de Hidrocarburos.
- **Sección de Litoteca:** Sección encargada del resguardo de las muestras de rocas provenientes de las campañas geológicas, perforación de pozos de hidrocarburos y otras muestras de rocas de estudios de las Cuencas Sedimentarias sobre hidrocarburos en el país.

2.1.5. Departamento de Explotación de Hidrocarburos

Departamento de Explotación es el encargado de velar que se cumplan los compromisos contractuales, lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General de los contratos en fase explotación, el mismo está integrado por tres secciones la cuales son las siguientes:

- **Sección de producción:** Fiscalizar la producción de hidrocarburos en los diferentes campos en fase de explotación y supervisar la infraestructura de estos.
- **Sección de Transporte:** Supervisar y velar que las actividades del Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos se realicen según lo programado y lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General.
- **Sección de Yacimientos:** Inspeccionar, vigilar, supervisar y fiscalizar las operaciones relacionadas a yacimientos, infraestructura y pozos de los contratos de operaciones petroleras.

2.1.6. Departamento de Gestión Legal de Hidrocarburos

Es el encargado de analizar desde el punto de vista legal los expedientes relacionados con la industria petrolera nacional/ así como la cadena de comercialización de los productos refinados que ingresan al país, asignados para preparar los proyectos de resoluciones, providencias, hojas de trámite, dictámenes y oficios, para consideración y posterior firma de la Subdirección y Dirección General de Hidrocarburos, para el cumplimiento de sus funciones se elaboran respuestas en el ámbito legal de cualquier información requerida.

- **Sección de Comercialización:** Es la encargada de analizar para autorizar empresas que se dediquen a la cadena de comercialización de productos derivados del petróleo: importación, exportación, transporte. estaciones de servicio, expendios, terminales, plantas, almacenamiento para consumo propio y para la venta y procedimientos administrativos para la aplicación de una sanción de persona individual o jurídica que transgreda la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto número 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 522-99.
- **Sección de Hidrocarburos:** Es la encargada de analizar desde el punto de vista legal todos los expedientes relacionados con la supervisión y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos, su reglamento general, los contratos de operaciones de exploración, explotación, transporte y transformación vigentes, así como cualquier otro cuerpo normativo en materia de hidrocarburos."
-

2.2. Actividades de los Departamentos de Hidrocarburos

2.2.1. Marco Legal

Marco legal que rige cada una de las actividades que tengan por objeto la exploración, explotación, desarrollo, producción, separación, compresión, transformación, transporte y comercialización de hidrocarburos y productos petroleros.

Tabla 15. Marco legal del sector hidrocarburos

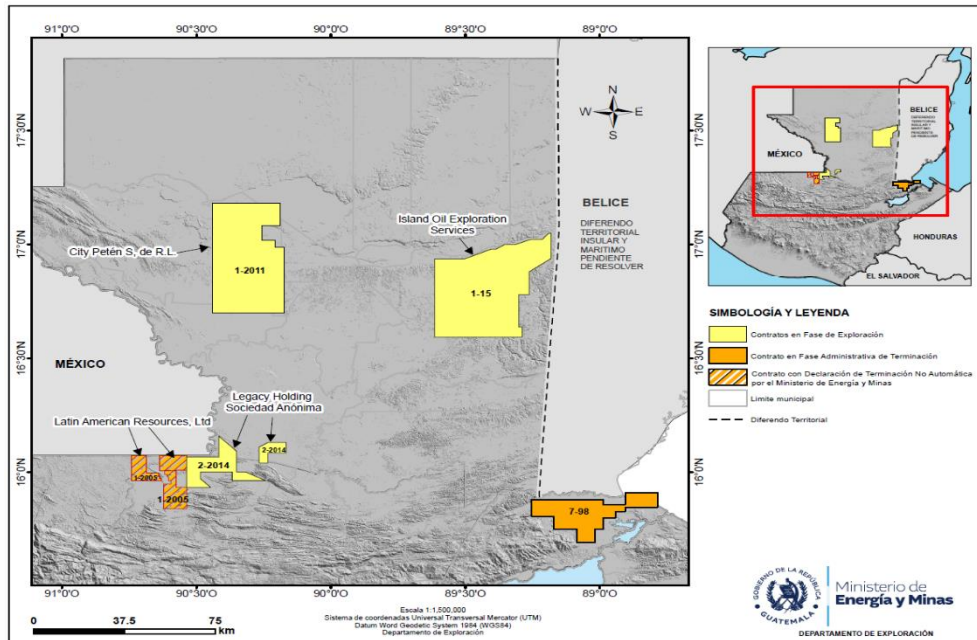
Documento	Respaldo Legal
Ley de Hidrocarburos	Decreto Número 109-83
Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos	Acuerdo Gubernativo 1034-83
Reglamento para la Celebración de Contratos de Servicios Petroleros con el Gobierno	Acuerdo Gubernativo 167-84
Reglamento para Operar como Contratista de Servicios Petroleros o Subcontratista de Servicios Petroleros	Acuerdo Gubernativo No.299-84
Convocatoria para Presentar Ofertas con el Objeto de Celebrar Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Acuerdo Gubernativo 764-92
Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Acuerdo Gubernativo 754-92
Anexo Contable para los Contratos de Operaciones Petroleras de Administración y Producción Incremental y Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Acuerdo Gubernativo 189-2005
Modelo de Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Acuerdo Gubernativo 190-2005

Modelo de Contrato de Administración y Producción Incremental en Operaciones Petroleras de Exploración y Explotación	Acuerdo Gubernativo 194-2005
Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación	Decreto Número 71-2008
Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación	Acuerdo Gubernativo 195-2009

Fuente: Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

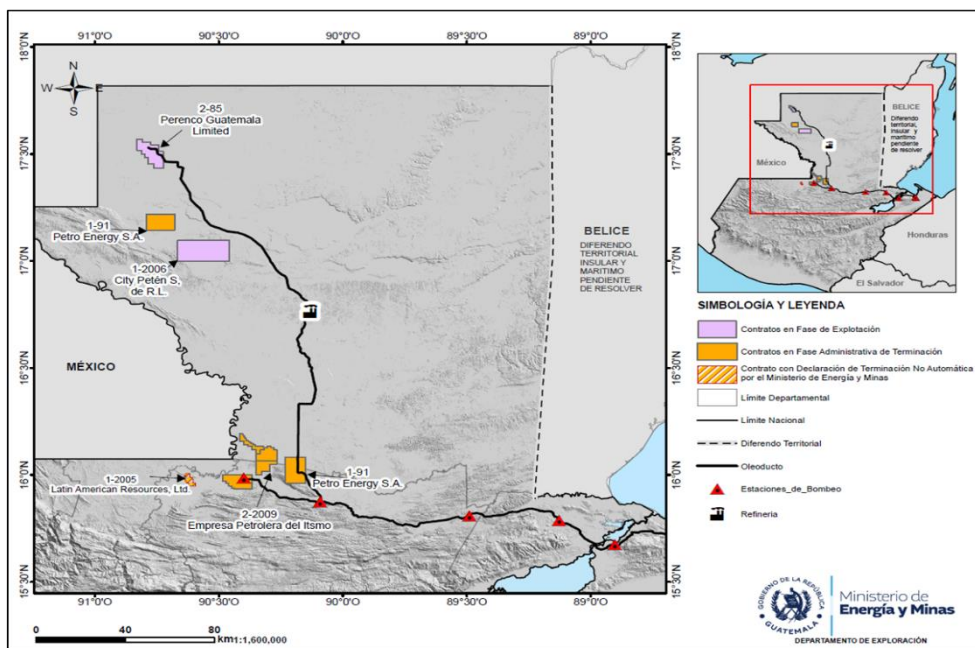
2.2.2. Marco de operaciones petroleras

Mapa 10. Contratos de operaciones petroleras de exploración vigentes a diciembre de 2023



Fuente: Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

Mapa 11. Contratos de operaciones petroleras de explotación vigentes a diciembre de 2023.



Fuente: Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

2.2.3. Contratos de operación petroleras

2.2.3.1. Exploración de Hidrocarburos

Tabla 16. Contratos de exploración de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.

Contratista	Contrato	Inicio	Finalización	Vigencia
City Petén, S. de R.L.	1-2011	26/8/2013	25 años	City Petén, S. de R.L.
Legacy Holding, Sociedad Anónima	2-2014	2/1/2015	25 años	Legacy Holding, Sociedad Anónima
Alyonca Corporation, Sociedad Anónima	2-19	22/8/2019	5 años	Alyonca Corporation, Sociedad Anónima
Island Oil Exploration Services, Sociedad Anónima	1-15	12 /6/2015	25 años	Island Oil Exploration Services, Sociedad Anónima

2.2.3.2. Explotación de Hidrocarburos

Tabla 17. Contratos de explotación de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.

Contratista	Contrato	Pozo(s)	Inicio	Vigencia
Perenco Guatemala Limited	2-85	Xan	13/8/2010	15 años
Empresa Petrolera del Itzmo S.A.	2-2009	Rubelslanto, Chinaja Oeste, Caribe y Tierra Blanca	28/7/2009	25 años
City Petén S. de R.L.	1-2006	Ocultún	20/9/2006	25 años
Latin American Resources Ltd.	1-2005	Atzam	28/3/2006	25 años
Petro Energy S.A.	1-91	Chocop y Yalpemech	13/12/2013	15 años

2.2.3.3. Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos

Tabla 18. Contratos de Operar y administrar sistemas estacionarios de transporte de hidrocarburos vigentes al mes de diciembre de 2023.

Contratista	Contrato	Departamentos donde se ubica el SETH	Inicio	Vigencia
Perenco Guatemala Limited	1-19	Petén, Alta Verapaz e Izabal	24/7/2019	25 años

2.2.4. Reservas de hidrocarburos

En las reservas de hidrocarburos se identifica la cantidad de hidrocarburo original en sitio, las reservas iniciales y las reservas remanentes de hidrocarburos. El volumen original de hidrocarburos se define como la cantidad que se estima existe inicialmente en un yacimiento, las reservas iniciales las constituye la cantidad de hidrocarburos que puede ser recuperada en condiciones económicas al momento del análisis y las reservas remanentes las constituye la cantidad de hidrocarburos que aún no ha sido explotada de los yacimientos.

Tabla 19. Reservas de Hidrocarburos. Unidad: Barriles

Compañía	Contrato	*Reserva remanentes barriles	% Regalías	Regalías estimadas en barriles	Precio estimado en punto de medición (USD/barril)	Regalía estimada en valor (USD)
Perenco Guatemala Limited - Campo Xan	2-85	5,869,100.77	5.00%	266,595.99	336,987,997.73	16,849,399.8
Empresa Petrolera del Itzmo, Sociedad Anónima - Campo Rubelsanto, Chinajá Oeste Caribe y Tierra Blanca	2-2009	59,395,304.02	13.00%	7,710,597.30	3,817,753,974.8	496,308,016.4
Petro Energy, Sociedad Anónima - Campo Chocop	1-91	11,014,390.89	5.00%	550,719.54	705,805,252.3	35,290,262.3
Petro Energy, Sociedad Anónima - Campo Yalpemech	1-91	125,975.32	23.00%	28,974.32	10,876,041.5	2,501,489.2
Latin American Resources, Ltd - Campo Atzam	1-2005	65,844.06	22.50%	9,657.14	3,152,047.4	709,210.7
City Peten, S. de R.L. - Campo Ocultún	1-2006	12,429,219.92	5.00%	490,578.08	634,180,097.5	31,709,004.8
TOTAL		88,899,834.98		9,057,122.37	5,508,755,411.1	583,367,384.0

Tabla 20. Reservas de gas natural. Unidad: Millones de metros cúbicos

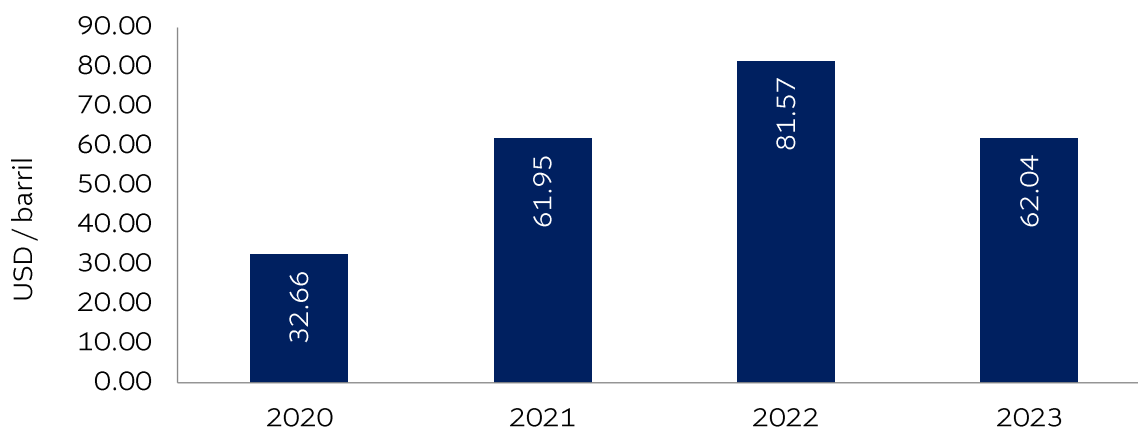
Compañía	Contrato	*Reserva remanente producción neta (MMBTU)	% Regalías	Regalías estimadas en MMBTU	Precio estimado en punto de medición (USD/MMBTU)	Estimación en valor de reservas de gas natural (USD)	Regalía estimada en valor (USD)
City Peten, S. de R.L. - Campo Ocultún	1-2006	112,484,719.50	5.00%	5,624,235.97	0.518	58,267,084.70	2,913,354.23
TOTAL		112,484,719.50		5,624,235.97		\$58,267,084.70	\$2,913,354.23

2.2.5. Precios de hidrocarburos

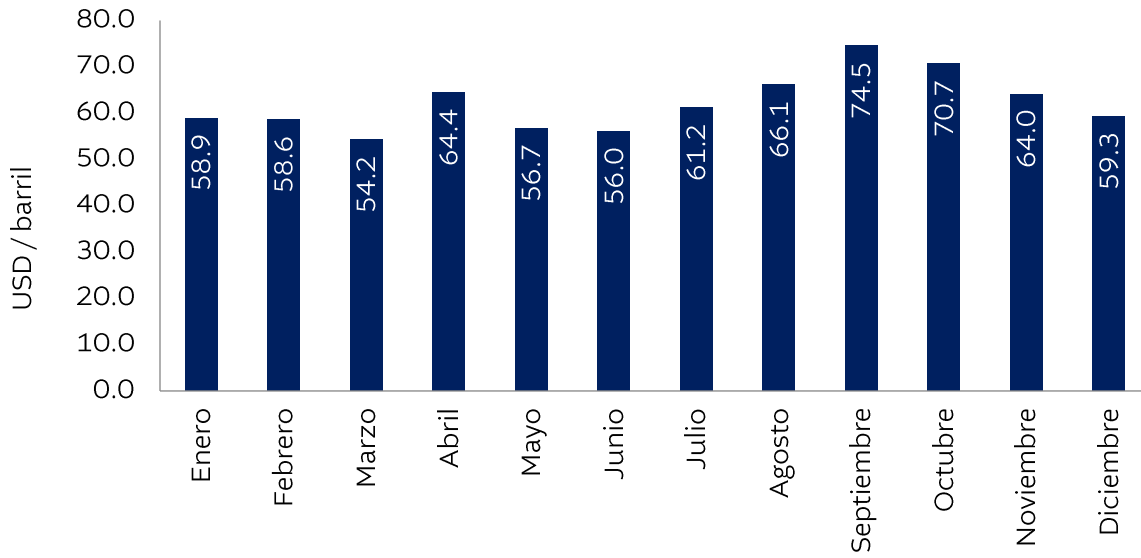
2.2.5.1. Precio de petróleo crudo nacional

En el precio promedio anual de exportación de petróleo crudo nacional se refleja una disminución durante el año 2023, derivado de la disminución en los precios internacionales.

Gráfica 26: Precio promedio anual de exportación de petróleo crudo durante el periodo 2020-2023



Gráfica 27: Precio mensual de petróleo crudo para el año 2023



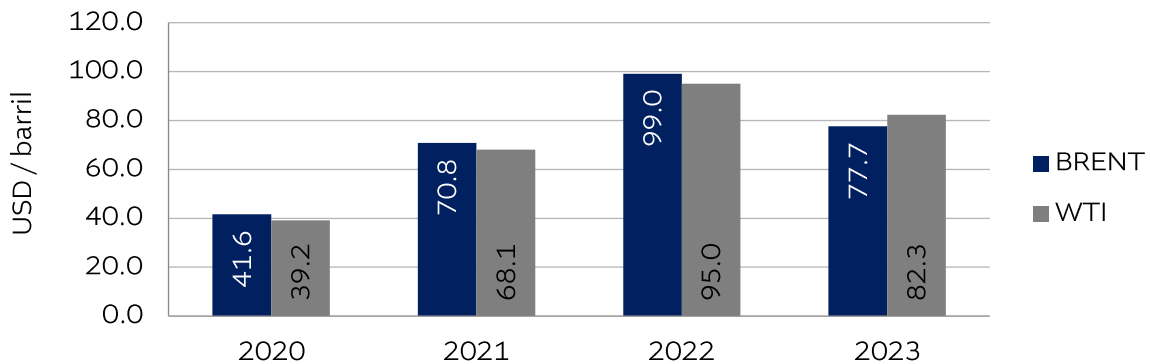
Durante el año 2023, para el mes de mayo se obtuvo el precio más bajo. Mientras que el precio del petróleo nacional para el mes de septiembre alcanzó los 74.5 USD/barril.

2.2.5.2. Precios internacionales de petróleo

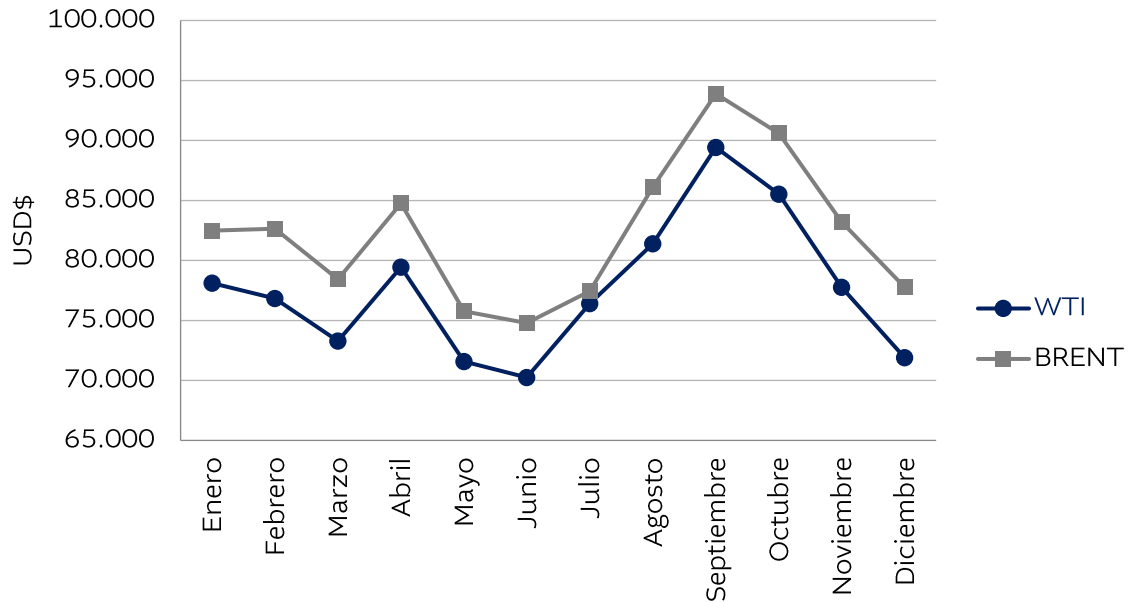
Las mezclas de petróleo WTI (West Texas Intermediate) y BRENT son dos de los crudos más comercializados a nivel mundial y sus precios son utilizados como referencia en el comportamiento de los precios internacionales del petróleo crudo.

El precio de petróleo durante el año 2023 muestra una disminución, luego de la alza de precios registrada en el año 2022 originada por los altos precios de los mercados internacionales.

Gráfica 28: Precio internacional promedio anual de petróleo crudo 2020 a 2023



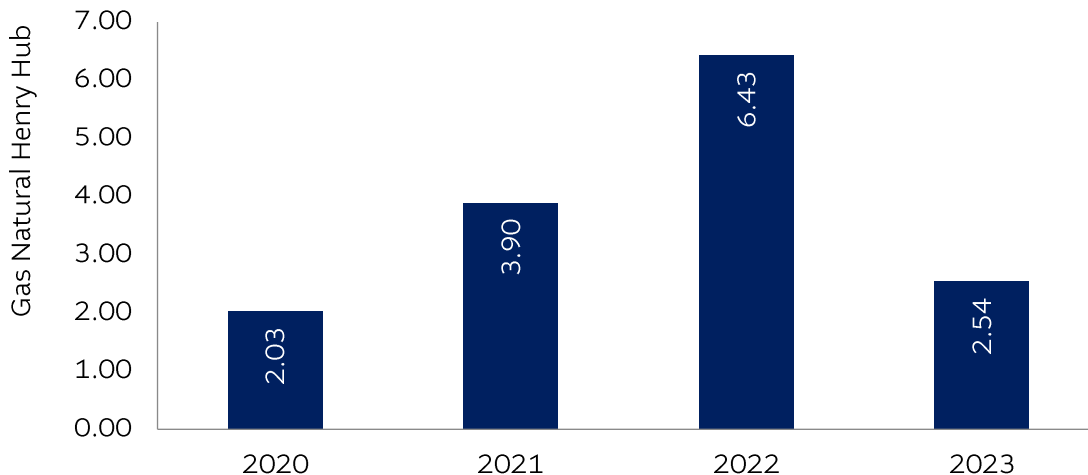
Gráfica 29: Precio internacional mensual de petróleo crudo 2023.



2.2.5.3. Precios internacionales de gas natural

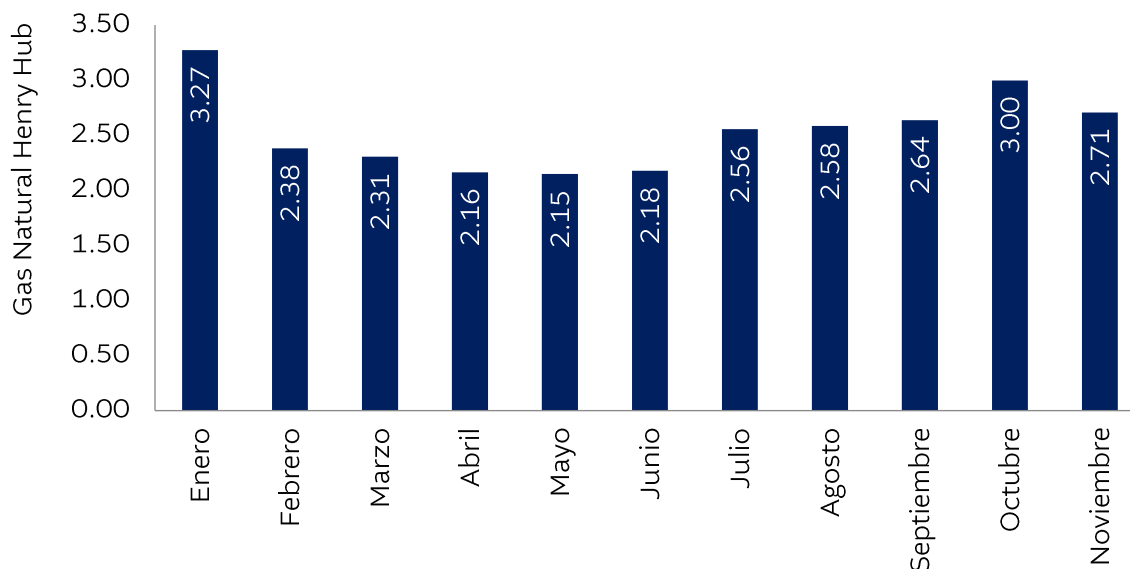
El Henry Hub es un punto de comercio de gas natural ubicado en Erath, Luisiana, Estados Unidos, el cual además de ser un punto de comercio spot con mucha liquidez, también es un punto estándar de entrega para el contrato de futuros de gas natural de la NYMEX en Estados Unidos.

Gráfica 30. Precio internacional mensual de gas natural 2023.



Durante el año de estudio se presentó una tendencia a la disminución en el precio del Gas Natural Henry Hub, el cual cerró el año 2023 con un precio de 2.54 USD por millón de BTU.

Gráfica 31. Precio internacional mensual de gas natural 2023.



2.2.6. Ingresos por regalías, participación estatal y otros.

Tabla 21. Ingresos a caja fiscal por la producción nacional petrolera año 2023

Contrato	2-85		2-2009	1-2005	1-2006	1-19	Total, USD
	Regalías	Participación	Regalías	Regalías	Regalías	US\$ 0.05 por barril transportado	
	USD	USD	USD	USD	USD	USD	
Enero	479,095	887,348	223,713		89,089		1,679,245
Febrero	730,750		230,102	198,776	70,513	8,754	1,238,896
Marzo	209,818	490,071			68,320		768,208
Abril			384,495		68,048		452,543
Mayo	643,425		125,564		66,421	9,628	845,038
Junio			134,633		69,860		204,493
Julio	342,134		115,853		62,045		520,032
Agosto	360,871	317,405	53,845		44,058	8,411	784,591
Septiembre	264,703		77,557				342,260
Octubre	758,098	399,967	94,184		153,127		1,405,374
Noviembre	128,356	429,433				8,761	566,549
Diciembre	439,977	738,318	92,824		139,577		1,410,696
SUBTOTAL	4,357,227	3,262,541	1,532,769	198,776	831,059	35,554	10,217,927

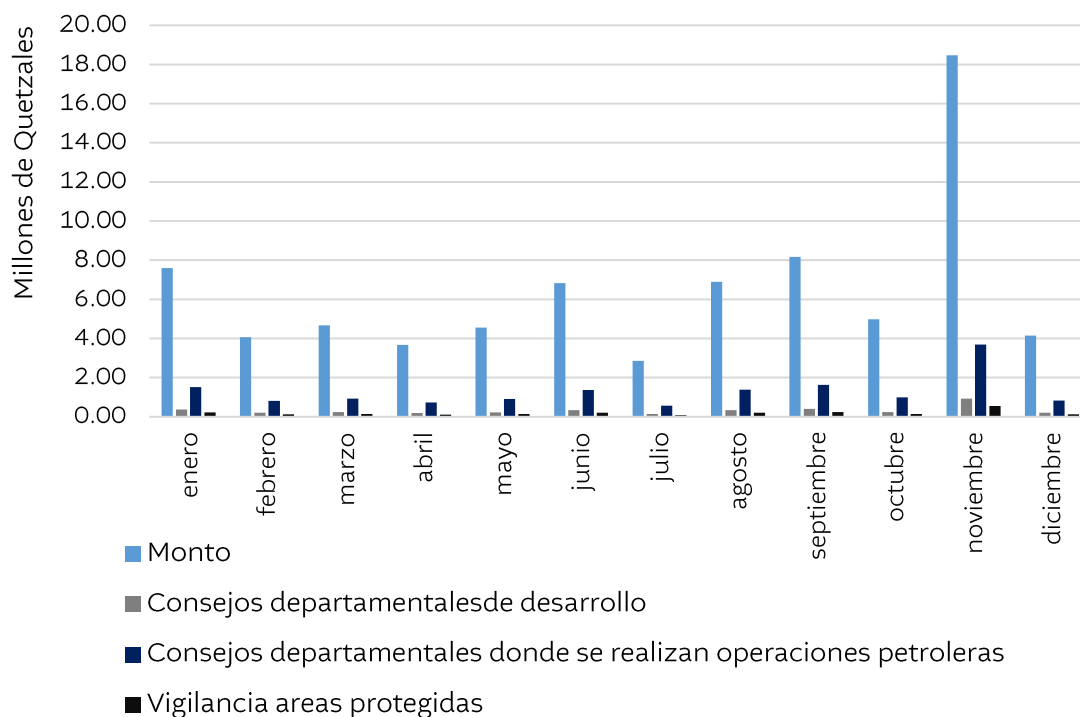
2.2.7. FONPETROL

FONPETROL, está constituido con los fondos que obtiene el Estado, provenientes de regalías, de la participación de los hidrocarburos y demás ingresos que por cualquier concepto recaude el Estado, de los contratos de operaciones petroleras.

Tabla 22. Distribución de los ingresos definitivos destinados a fonpetrol

Mes ajustado	Reportado por el MEM al MINFIN y SCEP	Monto	Consejos departamentales de desarrollo	Consejos departamentales donde se realizan operaciones petroleras	Vigilancia áreas protegidas
			5.00%	20.00%	3.00%
ene-23	abr-23	7,592,011.80	379,600.59	1,518,402.36	227,760.35
feb-23	may-23	4,069,209.18	203,460.46	813,841.84	122,076.28
mar-23	jun-23	4,679,211.42	233,960.57	935,842.28	140,376.34
abr-23	jul-23	3,680,026.62	184,001.33	736,005.32	110,400.80
may-23	ago-23	4,553,359.17	227,667.96	910,671.83	136,600.78
jun-23	sep-23	6,824,268.51	341,213.43	1,364,853.70	204,728.06
jul-23	oct-23	2,857,564.51	142,878.23	571,512.90	85,726.94
ago-23	nov-23	6,898,614.66	344,930.73	1,379,722.93	206,958.44
sep-23	dic-23	8,167,231.29	408,361.56	1,633,446.26	245,016.94
oct-23	ene-24	4,976,650.49	248,832.52	995,330.10	149,299.51
nov-23	feb-24	18,476,781.43	923,839.07	3,695,356.29	554,303.44
dic-23	mar-24	4,150,326.55	207,516.33	830,065.31	124,509.80
TOTAL		76,925,255.63	3,846,262.78	15,385,051.12	2,307,757.68

Gráfica 32. Ingresos obtenidos por concepto de FONPETROL



2.2.8. Área de Comercialización de Hidrocarburos

2.2.8.1. Marco legal del área de Comercialización

Marco legal que rige las actividades desarrolladas por los entes de la cadena de comercialización de hidrocarburos en la República de Guatemala.

Ley de Comercialización de Hidrocarburos

Decreto Número 109-97

Reglamento de la Ley de Comercialización de
Hidrocarburos

Acuerdo Gubernativo 522-99

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Hidrocarburos en el ámbito de su competencia emite Acuerdos Ministeriales y Circulares Técnicas que norman las actividades de los entes de comercialización de Hidrocarburos, los cuales están disponibles en el sitio institucional.

2.2.9. Entes de comercialización

Titulares de licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos para realizar actividades relacionadas con la importación, exportación, refinación, almacenamiento, envasado, transporte, expendio y compra venta de petróleo y productos petroleros.

Tabla 23: Entes de comercialización

Licencias	Instalación	Operación	Total, categoría
Estaciones de servicio	168	1767	1,935
Transporte		3297	3297
Depósito de almacenamiento	39	628	667
Envasadoras	1	62	63
Marchamos		24	24
Expendios de GLP		538	538
Importadoras		1907	1,942
Exportadoras		83	83
Terminales		23	23
Plantas	1	70	71
Mezclas oleosas		7	7
Transformación	1	4	5
Refinación	0	0	0
Certificados		14	14
Calibración		33	33
Fabricación		2	2

2.2.10. Estadísticas de Comercialización de Hidrocarburos

2.2.10.1. Importación de Combustible

La importación de productos petroleros durante el año 2023 muestra un aumento respecto al año 2022, alcanzando un volumen importado de 50.92 millones de barriles.

Tabla 24: Importación anual de combustibles - Años 2020 a 2023.

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Gasolina superior	Gasolina regular	Diesel	Gas licuado de petróleo	Bunker C o Fuel Oil	PetCoke	Otros	Total
2020	6,440,397.9	7,464,883.1	12,035,320.2	7,004,195.6	1,451,897.3	3,165,574.6	898,589.7	38,460,858.3
2021	8,595,866.1	8,594,555.2	14,749,751.9	7,453,865.0	1,499,840.8	3,010,418.5	1,251,230.3	45,155,527.6
2022	7,196,311.1	9,485,237.9	14,338,352.9	7,625,708.8	1,670,994.6	5,891,207.3	1,468,234.4	47,676,046.8
2023	7,502,209.0	10,064,683.5	15,440,600.7	7,397,945.7	2,225,932.6	4,812,152.7	3,483,344.5	50,926,868.6

Tabla 25: Importación mensual de combustibles – Año 2023

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Mes	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel	GLP	PetCoke	Bunker	Otros	Total
2023	1	578,792.14	909,391.13	1,487,174.05	497,780.69	0	132,458.17	112,699.80	3,718,295.98
2023	2	685,183.06	725,101.20	1,267,967.39	652,984.71	870,158.29	123,451.93	253,044.72	4,577,891.30
2023	3	633,849.05	803,262.67	1,322,505.12	711,978.35	249,231.00	149,590.82	245,013.47	4,115,430.48
2023	4	572,201.36	922,032.39	1,438,686.71	647,666.30	0.00	134,010.55	295,833.95	4,010,431.26
2023	5	668,478.73	947,633.29	1,443,147.44	713,348.99	525,292.80	234,819.33	318,859.59	4,851,580.17
2023	6	639,685.80	831,466.44	1,278,824.18	285,817.78	260,737.00	328,622.59	260,836.00	3,885,989.79
2023	7	562,498.09	830,098.86	1,113,086.84	1,077,122.75	614,753.75	296,415.77	393,841.80	4,887,817.86
2023	8	669,240.21	801,621.75	1,080,439.66	274,973.63	534,677.81	172,072.23	295,717.12	3,828,742.41
2023	9	586,145.30	762,592.30	1,267,769.02	591,711.91	259,958.00	67,022.82	375,034.22	3,910,233.57
2023	10	652,149.45	928,439.18	839,713.19	673,581.15	395,893.00	115,876.52	238,755.82	3,844,408.31
2023	11	682,060.84	839,290.02	1,368,698.96	578,797.45	505,238.39	146,036.20	364,903.70	4,485,025.56
2023	12	571,924.92	763,754.27	1,532,588.15	692,182.03	596,212.63	325,555.62	328,804.32	4,811,021.94

2.2.10.2. Costo de la importación

El costo de la importación de productos petroleros, también conocido como factura petrolera, durante el año 2023 muestra ligera disminución respecto al año 2022, cerrando el año con un costo de 5,212.43 millones de dólares.

Tabla 26: Costo anual de la importación de productos petroleros Años 2015 a 2023.

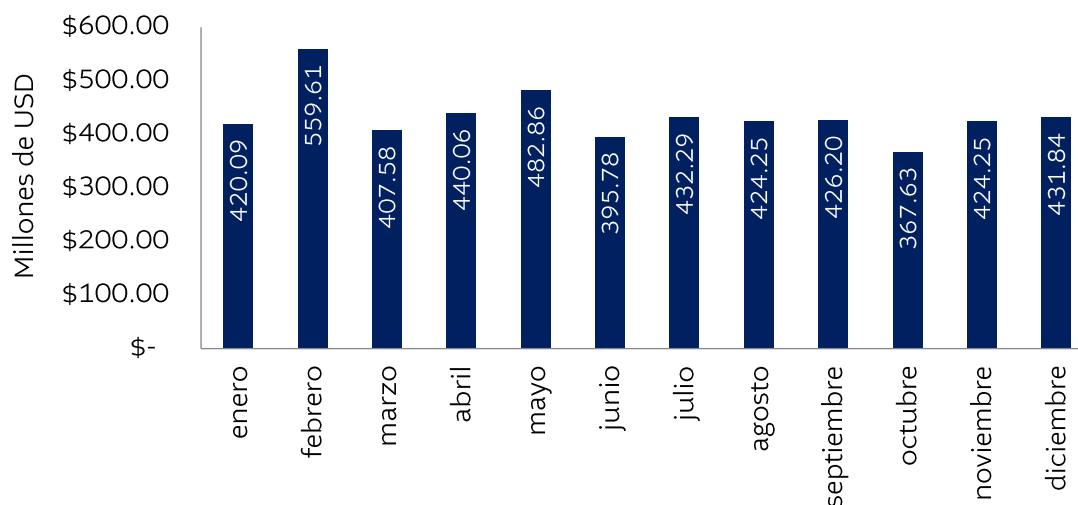
Unidad: Millones de USD

Año	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel	GLP	PetCoke	Bunker	Otros	Total
2015	454.35	339.71	816.03	236.6	139.94	14.02	100.26	2,100.90
2016	452.81	337.34	718.17	246.33	107.15	12.69	84.34	1,958.83
2017	546.11	420.95	845.38	333.4	88.67	39.44	81.66	2,355.61
2018	600.64	529.85	1,031.26	348.13	85.67	50.72	80.26	2,726.53
2019	564.43	572.6	1,072.37	295.26	101.45	31.86	179.94	2,817.89
2020	352.77	390.4	650.53	254.08	49.44	26.38	126.95	1,850.56
2021	758.76	737.17	1235.19	455.64	92.86	153.67	245.35	3,678.64
2022	922.25	1171.23	2058.45	534.09	859.66	122.96	322.02	5,990.66
2023	847.25	1085.65	1797.22	388.83	348.90	144.66	599.93	5,212.43

Tabla 27: Costo mensual de la importación de productos petroleros Año 2023.
Unidad: millones de USD

Año	Mes	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel	GLP	PetCoke	Bunker	Otros	Total
2023	1	62.91	94.60	199.90	30.92	0.00	7.05	24.71	420.09
2023	2	83.11	117.93	162.61	36.25	106.48	6.91	46.31	559.61
2023	3	73.62	85.53	152.06	40.44	8.06	8.07	39.79	407.58
2023	4	68.03	95.98	166.90	34.72	0.00	8.19	66.23	440.06
2023	5	73.82	94.93	139.34	36.34	46.47	13.90	78.04	482.86
2023	6	72.43	87.41	133.77	14.19	6.63	22.99	58.37	395.78
2023	7	64.48	83.90	115.70	47.17	44.83	18.85	57.37	432.29
2023	8	86.08	95.59	131.71	16.52	37.12	12.55	44.69	424.25
2023	9	73.42	90.83	167.52	30.83	6.11	5.26	52.24	426.20
2023	10	72.67	96.61	110.94	34.81	8.92	8.75	34.93	367.63
2023	11	65.59	76.84	155.70	32.06	34.65	10.10	49.29	424.25
2023	12	51.08	65.50	161.07	34.58	49.62	22.03	47.96	431.84

Gráfica 33: Costo mensual de la importación de productos petroleros 2023



2.2.10.3. Consumo de productos petroleros

El consumo de productos petroleros durante el año 2023 muestra un incremento respecto al año 2022, cerrando el año con un consumo de 48.6 millones de barriles.

Tabla 28: Consumo anual de productos petroleros - Años 2020 a 2023.

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel	GLP	PetCoke	Bunker	Otros	Total anual
2020	6,649,725.48	7,297,031.66	12,236,370.36	5,088,768.39	1,452,784.91	3,290,738.18	2,184,717.60	38,200,136.58
2021	7,853,581.72	8,450,584.60	14,804,098.48	5,863,056.24	1,543,465.94	3,012,551.46	2,679,222.71	44,206,561.15
2022	6,861,142.56	9,170,781.43	14,324,920.31	6,204,680.40	1,556,301.89	5,106,033.93	3,105,341.31	46,329,201.83
2023	7,376,954.59	9,758,329.09	14,941,676.77	6,418,564.73	4,837,493.96	2,047,397.09	3,235,541.95	48,615,958.18

El consumo de productos petroleros muestra estabilidad durante todo el año 2023.

Tabla 29: Consumo mensual de productos petroleros - Año 2023.

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Mes	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel	GLP	PetCoke	Bunker	Otros	Total mensual
2023	1	599,501.29	804,524.73	1,295,323.67	574,148.00	427,535.42	105,294.71	306,665.87	4,112,993.69
2023	2	544,144.00	737,345.64	1,235,283.58	497,273.19	311,098.09	116,577.42	286,995.34	3,728,717.26
2023	3	656,941.64	875,010.34	1,474,471.14	588,892.16	311,475.22	194,492.83	311,365.56	4,412,648.89
2023	4	586,642.20	798,128.36	1,258,452.76	513,919.89	322,290.11	157,844.83	289,464.13	3,926,742.28
2023	5	646,221.20	866,826.79	1,358,755.57	561,767.17	508,981.62	221,002.66	307,580.57	4,471,135.58
2023	6	616,290.21	782,745.17	1,170,052.66	532,138.90	477,277.35	278,395.87	287,620.38	4,144,520.54
2023	7	642,098.16	825,219.05	1,188,776.92	521,833.56	463,783.28	184,922.99	289,469.87	4,116,103.83
2023	8	632,333.40	851,754.02	1,234,074.37	543,825.64	578,024.40	177,433.27	294,483.03	4,311,928.13
2023	9	597,670.26	799,852.73	1,113,955.56	517,699.48	466,772.04	153,538.96	248,177.43	3,897,666.46
2023	10	531,542.58	728,741.16	1,007,881.39	495,261.14	320,934.87	140,794.11	132,845.48	3,358,000.73
2023	11	632,180.03	807,947.98	1,259,373.20	530,542.42	277,411.44	139,849.79	247,234.70	3,894,539.56
2023	12	691,389.62	880,233.12	1,345,275.95	541,263.18	371,910.12	177,249.65	233,639.59	4,240,961.23

2.2.10.4. Exportación de petróleo y productos petroleros

La exportación de productos petroleros durante el año 2023 muestra una disminución en comparación con el año 2022, cerrando el año con 2.19 millones de barriles exportados.

Tabla 30: Exportación anual de petróleo y productos petroleros - Años 2020 a 2023.
Unidad: Barril (42 galones)

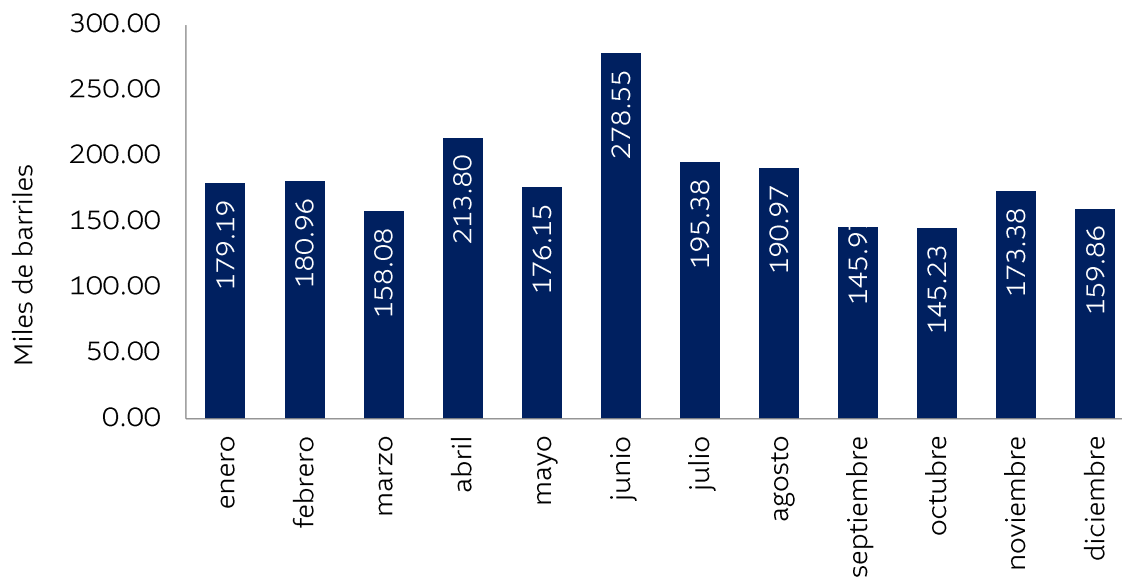
Año	Asfalto	Bunker C o Fuel Oil	Diesel	Gas licuado de petróleo	Gasolina regular	Gasolina superior	Otros	Total anual
2020	378,553.79	11,139.56	53,339.49	1,474,862.64	108,210.25	42,489.01	36,400.56	2,104,995.30
2021	499,256.90	0.00	143,683.19	1,497,211.30	364,340.02	205,688.13	36,085.20	2,746,264.74
2022	500,068.42	27,071.89	82,528.80	1,431,226.45	275,974.24	196,359.00	46,310.81	2,559,539.61
2023	237,838.11	15,716.09	217,345.66	1,308,447.68	228,249.62	69,219.17	120,704.20	2,197,520.53

Fuente: Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

Tabla 31: Exportación mensual de petróleo y productos petroleros – Año 2023.
Unidad: Barril (42 galones)

Año	Mes	Asfalto	Bunker C o Fuel Oil	Diesel	Gas licuado de petróleo	Gasolina regular	Gasolina superior	Otros	Total
2023	1	16,198.91	6,480.52	1,714.29	103,007.40	36,929.74	9,971.07	4,892.14	179,194.07
2023	2	14,660.88	0.00	7,906.94	95,336.19	4,138.73	0.00	58,915.64	180,958.38
2023	3	9,499.41	0.00	8,458.19	130,188.85	6,595.17	636.05	2,699.07	158,076.74
2023	4	7,106.97	0.00	22,311.77	96,374.00	76,349.09	10,098.00	1,565.14	213,804.97
2023	5	17,363.45	0.00	4,821.26	109,096.62	0.00	5,181.64	39,684.04	176,147.01
2023	6	19,239.56	0.00	71,151.63	107,978.14	74,144.41	3,774.93	2,259.60	278,548.27
2023	7	21,733.60	0.00	60,527.08	106,866.19	0.00	4,783.07	1,473.62	195,383.56
2023	8	33,979.72	2,016.00	3,738.10	107,898.36	19,979.11	21,485.08	1,871.13	190,967.50
2023	9	25,575.95	1,832.93	3,523.82	110,368.29	3,562.10	0.00	1,105.25	145,968.34
2023	10	25,621.73	458.98	3,517.41	110,033.14	571.43	2,952.33	2,076.14	145,231.16
2023	11	27,416.35	2,938.21	24,318.03	110,285.15	571.43	5,747.86	2,099.45	173,376.48
2023	12	19,441.58	1,989.45	5,357.14	121,015.35	5,408.41	4,589.14	2,062.98	159,864.05

Gráfica 34: Exportación mensual de combustibles 2023



2.2.10.5. Producción de productos petroleros

El asfalto es el derivado del petróleo que se produce comercialmente en la Refinería La Libertad, los demás productos se utilizan para el consumo de la productora entidad contratista.

Tabla 32: Producción anual de productos petroleros Años 2020 a 2023.

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Kerosina	Liviano D	Gas Oil de Vacío	Asfalto	Total anual
2020	1,296.68	364,543.76	24,468.21	679,363.42	1,069,672.07
2021	3,595.57	397,931.57	36,760.74	801,424.67	1,239,712.55
2022	4,366.74	429,302.19	65,381.88	828,222.06	1,327,272.87
2023	4,343.55	363,234.38	37,295.32	638,582.37	1,043,455.62

La siguiente tabla se elabora con información de producción de Mini Refinería La Libertad.

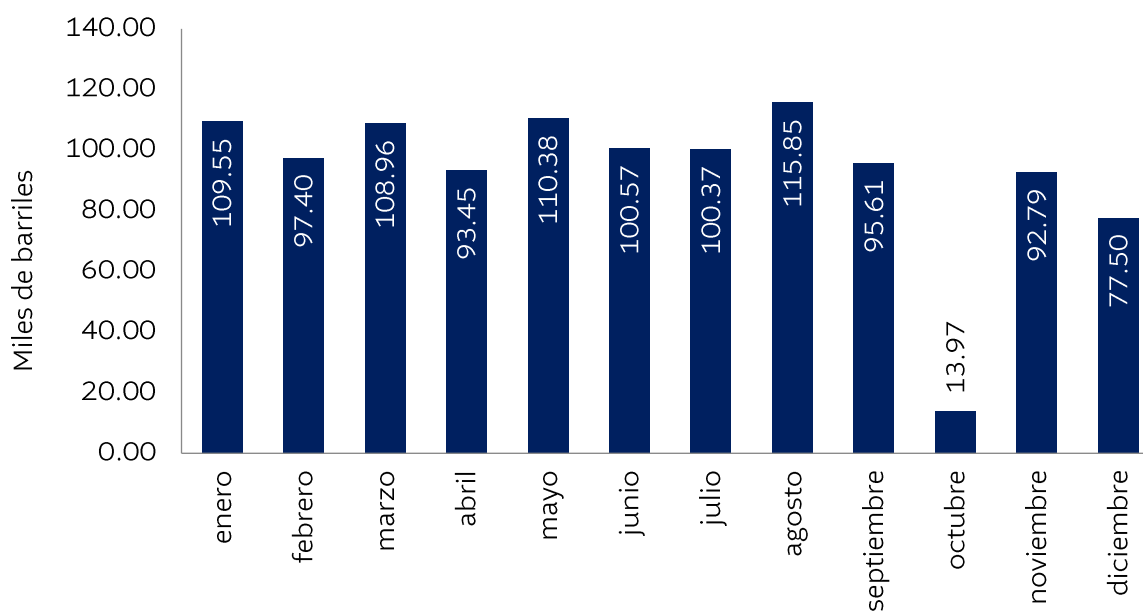
Tabla 33: Producción mensual de productos petroleros - Año 2023.

Unidad: Barril (42 galones)

Año	Mes	Kerosina	Liviano D	Gas Oíl de Vacío	Asfalto	Total mensual
2023	1	471.16	36,124.69	2,542.07	70,413.35	109,551.27
2023	2	422.60	32,284.52	3,045.38	61,650.55	97,403.05
2023	3	338.63	36,033.50	3,549.60	69,036.76	108,958.49
2023	4	327.45	29,170.31	3,502.12	60,451.49	93,451.37
2023	5	403.94	33,823.69	2,993.21	73,162.23	110,383.07
2023	6	578.25	34,038.17	2,944.29	63,011.38	100,572.09
2023	7	534.40	30,852.45	5,707.52	63,275.67	100,370.04
2023	8	527.50	32,630.17	4,866.10	77,825.61	115,849.38
2023	9	406.89	32,226.76	2,658.98	60,314.07	95,606.70
2023	10	0.00	5,496.00	970.64	7,501.28	13,967.92
2023	11	0.00	26,924.45	3,901.38	61,968.39	92,794.22
2023	12	332.73	33,629.67	3,156.10	40,384.94	77,503.44

Gráfica 35: Producción mensual de derivados 2023

Unidad: USD / galón



2.2.10.6. Precios nacionales de los combustibles

Tabla 34. Precios nacionales de los combustibles

Unidad: USD / galón

Año / Mes	Gasolina superior	Gasolina regular	Diesel	GLP
	GTQ/galón	GTQ/galón	GTQ/galón	GTQ/cilindro 25 lb
enero-2023	34.10	32.70	35.79	122.00
febrero-2023	34.06	32.58	33.02	122.00
marzo-2023	33.40	31.83	30.67	125.00
abril-2023	35.34	33.73	29.78	115.00
mayo-2023	33.91	32.44	27.43	115.00
junio-2023	33.41	32.05	26.53	125.00
julio-2023	34.37	32.87	27.91	135.00
agosto-2023	37.34	35.84	31.85	135.00
septiembre-2023	37.10	35.60	33.46	135.00
octubre-2023	35.58	34.07	33.72	135.00
noviembre-2023	31.03	29.54	31.12	135.00
diciembre-2023	29.55	28.06	29.29	126.00

Tabla 35. Histórico de los precios nacionales de los combustibles

Unidad: USD / galón

Año / Mes	Gasolina superior	Gasolina regular	Diesel	GLP
	GTQ/galón	GTQ/galón	GTQ/galón	GTQ/cilindro 25 lb
2020	21.11	20.21	16.42	101.31
2021	27.68	26.91	22.43	121.30
2022	36.24	35.36	33.63	125.67
2023	34.10	32.61	30.88	127.08

2.2.10.7. Precios internacionales de combustibles

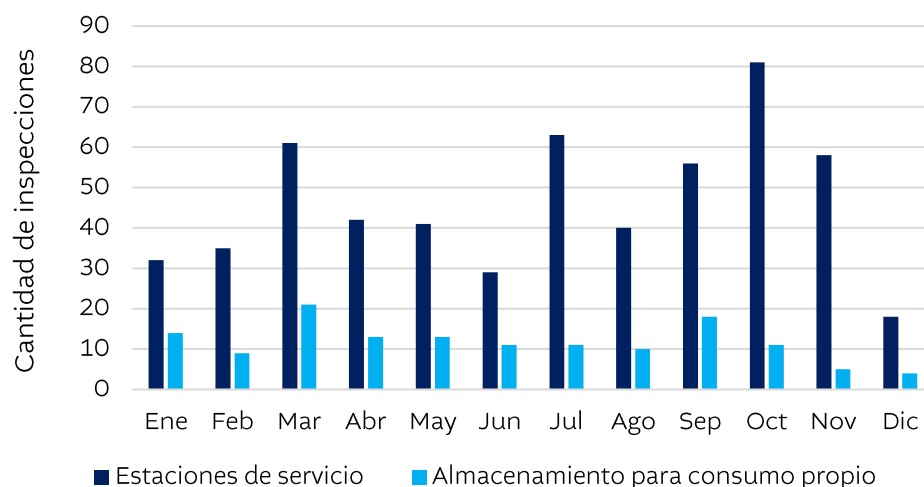
Tabla 36: Precios centroamericanos de combustibles al consumidor final.

Unidad: USD / galón

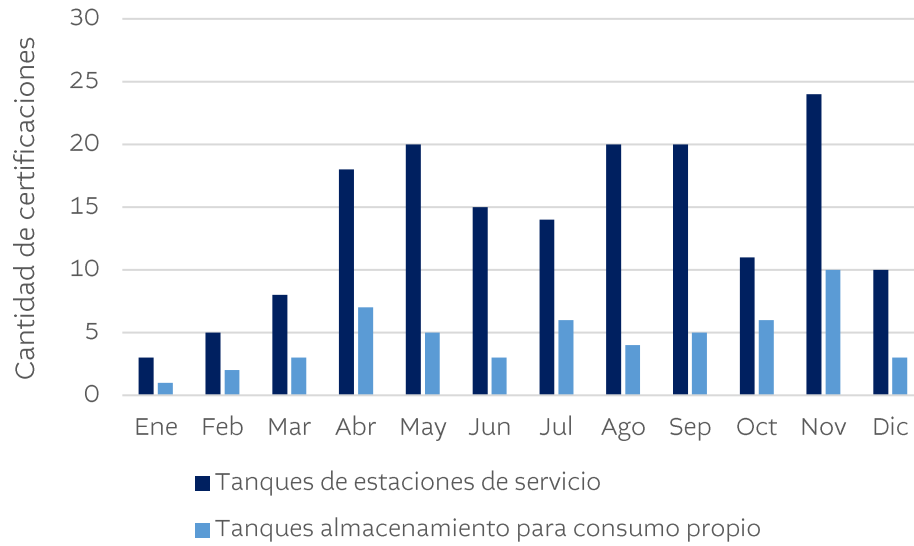
Año / mes	Gasolina regular EIA	Diesel No 2 ULS USGC	Propano Mont Belvieu, TX
Enero	2.53	3.21	0.84
Febrero	2.42	2.77	0.83
Marzo	2.54	2.69	0.79
Abril	2.62	2.52	0.81
Mayo	2.45	2.30	0.67
Junio	2.43	2.35	0.57
Julio	2.69	2.611	0.63
Agosto	2.90	3.050	0.68
Septiembre	2.82	3.265	0.73
Octubre	2.31	3.003	0.68
Noviembre	2.10	2.667	0.64
Diciembre	2.02	2.385	0.69

2.2.10.8. Inspecciones realizadas por el departamento de Ingeniería y operaciones

Gráfica 36: Inspecciones para el otorgamiento de licencia de almacenamiento y estación de servicio de petróleo y/o productos



Gráfica 37: Certificación de Reportes de Calibración





Ministerio de
Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Capítulo 3



3. DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA



3.1. Licencias de Explotación Minera Vigentes al 2023

Tabla 37: Registros vigentes.

Número	Licencia	Nombre
1	LEXT-035	ADD MINERAL (SUSPENDIDA)
2	LEXT-231	AGREGADOS BARRANCA HONDA
3	LEXT-18-2022	AGREGADOS SEBOL
4	LEXT-021-15	AGREGADOS VALENTINA
5	CT-219	AGROMSA I
6	LEXT-357	ALTOS PINOS
7	CT-007	ANABELLA
8	LEXT-322	AQUINON
9	LEXT-002-10	AREA DE APROVECHAMIENTO MINERO LA VENTANA VERDE
10	LEXT-166	ARENAL VILLA LOBOS
11	LEXT-489	ARENERA EL AMIGO
12	LEXT-323	ARENERA EL CAMPOSANTO
13	LEXT-337	ARENERA EL CARMEN
14	CT-235	ARENERA EL PINO
15	LEXT-014-18	ARENERA JERUSALEM
16	CT-217	ARENERA LA PRIMAVERA
17	LEXT-039-06	ARENERA LOS SANCHEZ
18	LEXT-517	ARENERA PALO VERDE I
19	LET-PM-144	ARENERA POLOCHIC
20	LEXT-469	ARENERA SAN FERNANDO
21	LEXT-281	ARIELA
22	LEXT-155	ASTURICA
23	LEXT-509	ATACAMA
24	LEXT-583	BANCO DE MATERIALES LA ISLA
25	LEXT-026-09	BANCO DE MATERIALES ROCARENA
26	LEXT-188	BIJOLOM II
27	ET-CT-134	BOCA DE HORNO
28	LEXT-143	CALERA EL MIRADOR
29	ET-CT-155	CALERA SAN MIGUEL
30	LEXT-256	CAMINOS
31	LEXT-172	CANNOSA II
32	LEXT-034-07	CANTERA AGUA CALIENTE
33	LEXT-017-05	CANTERA BRASIL
34	LEXT-523	CANTERA CORONA
35	LEXT-011-11	CANTERA DEL NORTE
36	LEXT-487	CANTERA EL CIMARRÓN
37	EC-8-89	CANTERA EL GUACHIPILIN
38	LEXT-018-07	CANTERA EL PORVENIR
39	LEXT-036-08	CANTERA GUADALUPE
40	LEXT-007-05	CANTERA GUAXPAC
41	LEXT-128	CANTERA JENNIFER
42	LEXT-486	CANTERA LA BÁSCULA
43	CT-068	CANTERA LA HERRADURA II

Número	Licencia	Nombre
44	LEXT-571	CANTERA LAS HUERTAS
45	LEXT-033-07	CANTERA LOS MANANTIALES
46	LEXT-526	CANTERA MONTUFAR
47	LEXT-115	CANTERA ORO
48	LEXT-046-05	CANTERA PIÑUELAS
49	CT-034	CANTERA ROCA DURA
50	LEXT-027-15	CANTERA SAN GABRIEL
51	LEXT-028-05	CANTERA SAN JULIAN
52	LEXT-129	CANTERA SILVIA
53	CT-160	CANTERA VICTORIA
54	LEXT-470	CANTERAS EL CAMPAMENTO
55	CT-116	CAPAROSA
56	LEXT-101	CARBON 12
57	LEXT-257	CARMELO
58	LEXT-380	CERRO ALTO I
59	LEXT-317	CERRO PIEDRA DURA
60	LEXT-419	CHAMPONA
61	ET-CT-3	CHICHIPATE
62	CT-033	CHOCON
63	CT-168	CIENAGA LARGA
64	CT-008	CLAVITO IV
65	LEXT-285	COLA DE CHUCHO
66	LEXT-539	COMERCIALIZADORA CORDON
67	LEXT-05-16	COMERCIALIZADORA MAYORGA
68	LEXT-327	CONCUA
69	LEXT-403	CONSTRUCTORA D.L., S.A.
70	LEXT-248	CONSTRUCTORA EL PLAYON, S. A.
71	LEXT-535	CONSTRUCTORA FLORES
72	LEXT-008-07	DIMACO
73	LEXT-017-18	DISTRIBUIDORA AGREGADOS DE ORIENTE
74	LEXT-299	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS
75	LET-PM-131	DOS PINOS
76	LEXT-003-08	DRAGADO Y EXTRACCION DE MATERIAL DE ASOLVAMIENTO DEL EMBALSE DE LA HIDROELECTRICA POZA VERDE
77	LEXT-029-05	EL ACEITUNO
78	CT-224	EL BUEN PRECIO III
79	LEXT-023-05	EL CAMINO
80	LEXT-301	EL CAULOTE
81	LET-PM-033	EL CERRO
82	LEXT-353	EL CHAGÜITE
83	CT-060	EL CHEPENAL
84	CT-065	EL CHILE
85	CT-016	EL COLORADO
86	LEXT-015-07	EL DESARROLLO
87	LEXT-420	EL DIAMANTE
88	CT-218	EL EMBUDO DE SANTA ELENA
89	CT-019	EL HONGO
90	LEXT-604	EL LIMON I
91	LEXT-020-06	EL LLAMA
92	CT-216	EL MAL PASO
93	LEXT-175	EL MAL PASO I
94	LEXT-035-09	EL PACIFICO
95	LEXT-488	EL PARAISO

Número	Licencia	Nombre
96	LEXT-037-07	EL PIJUY
97	LEXT-021-06	EL PLANETA
98	CT-088	EL POXTE II
99	LEXT-031-07	EL ROSARIO
100	ETM-1649	EL ROSARIO BOLA DE ORO Y ANEXOS
101	LEXT-207	EL SACRAMENTO
102	LEXT-474	EL SALAMO
103	LEXT- 607	EL SALTO
104	LEXT-308	EL SUBINAL
105	LEXT-008-14	EL VADO
106	CT-213	EL ZARZAL
107	LEXT-234	EOLO
108	LEXT-015-11	ESCOBAL
109	LEXT-313	ESCUINTLA
110	LEXT-425	ESQUIPULAS
111	LEXT-549	EXPLORACION DE ARENA Y GRAVA LA SONRISA
112	LEXT-046	EXPLORACION DE FILITA SAMARIA
113	LEXT-010-05	EXPLORACION DE MINERALES CANTERA LOS MENDEZ
114	CT-251	EXPLORACION LOS RODRIGUEZ
115	LEXT-016-08	EXPLORACION MINERA ARENERA EL TABLON
116	LEXT-034-05	EXPLORACION MINERA EL PROFE
117	LEXT-581	EXPLORACION MINERA LA CAMPANA
118	LEXT-052-07	EXPLORACION MINERA PEÑA DE ORO
119	LEXT-029-08	EXPLORACION MINERA SABANETAS
120	LEXT-595	EXPLORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION LA MARTINICA
121	LEXT-006-05	EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN LAS CRUCES
122	LEXT-030-07	EXTRACCION DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSE
123	LEXT-001-08	EXTRACCION DE ARENA Y ROCA LA PROVIDENCIA
124	LEXT-049-05	EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX
125	LEXT-521	EXTRACCION Y TRASLADO DE PIEDRA POMEZ LOS AMATES UNO
126	LEXT-024-11	EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIAL CANTERA CAYUGA
127	LEXT-028-06	EXTRACCION, TRITURACION Y PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS
128	CT-042	FEMQUINSA
129	LEXT-606	FERMICA
130	CT-070	FINCA LAS PIEDRECITAS
131	LEXT-381	GENERETICA
132	LEXT-033-05	GRAN CAÑON
133	LEXT-186	GUANACASTE
134	LEXT-550	INDUSTRIA MINERA EL PALMO
135	ET-CT-129	IRIS
136	LEXT-002-12	JADE JADEITA
137	LEXT-024-05	JASMIN 2
138	LET-PM-028	JUAN JOSE
139	CT-038-A	JUAN MINERO
140	LEXT-097	KADAKAN
141	LEXT-538	LA CALDERA
142	MT-0625	LA CAÑADA II
143	CT-013	LA COMPAÑIA
144	LEXT-141	LA COMPAÑIA II
145	LEXT-161	LA CRUZ CHIXIQUIN

Número	Licencia	Nombre
146	ET-CT-114	LA CUMBRE NUMERO UNO
147	CT-105	LA ESPERANZA
148	CT-061	LA FUMAROLA
149	LEXT-389	LA LIBERTAD I
150	LEXT-388	LA LIBERTAD II
151	LEXT-181	LA MARIA
152	CT-110	LA MECA-I
153	LEXT-274	LA PALMA
154	ET-CT-011	LA PAVERA
155	CT-097	LA PEDRERA
156	LEXT-570	LA PRESA
157	CF-1902	LA QUEBRADILLA
158	CT-104	LA SEVERA
159	LEXT-242	LAS ANONAS
160	LEXT-464	LAS CIENAGITAS
161	CT-115	LAS CUREÑAS
162	MT-1525	LAS DELICIAS
163	CT-187	LAS LOMAS
164	LEXT-251	LAS MINAS
165	LEXT-044-05	LAS NUBES
166	LEXT-547	LAS PERICAS
167	LEXT-279	LAS TROJES
168	CT-158	LELA
169	LEXT-173	LO DE SUCHI
170	LEXT-012-06	LORENA
171	LEXT-037	LOS ALISOS
172	LEXT-160-97	LOS BOLOS 2
173	LEXT-235	LOS CLAVELES DE SAN RAFAEL
174	CT-005	LOS LIRIOS
175	CT-059	LOS MAGUEYES
176	LEXT-546	MACHAQUILA
177	LEXT-033-06	MADERAS DEL NORTE
178	LEXT-548	MAGDALENA
179	LEXT-108	MANO DE LEON I
180	CT-066	MANZANOTAL I
181	ET-CT-128	MARIA JOSE
182	LEXT-003-05	MARIA JOSE I
183	LEXT-541	MARLIN I
184	CT-131	MARMOLERIA PEREZ
185	LEXT-228	MELENDREZ
186	LEXT-013-16	MINA MARIA DOLORES
187	LEXT-424	MINA PAXTOCA
188	CT-101	MINA SANTA ELENA
189	LEXT-599	MINERO EL CEIBILLO
190	LEXT-591	MINERO EL SASTRE
191	LEXT-247	MITCH
192	LEXT-494	MONTE CRISTO
193	EC-10-90	NAJ-ROCJA
194	LEXT-229	NARANJO I
195	LEXT-230	NARANJO II
196	LEXT-051-07	NIVELACION DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DE FABRICA LA ESMERALDA
197	CT-122	OBJETOS Y CLASES

Número	Licencia	Nombre
198	LEXT-459	OJO DE AGUA II
199	CT-147	OÑIL
200	LEXT-001-05	PASO ANCHO
201	LEXT-112	PEDRERA EL PILAR
202	LEXT-329	PEDRERA NAHUATAN
203	LEXT-333	PEDRERA SAN JOSE
204	LET-PM-024	PIDERSA II
205	LEXT-514	PIEDRA ANGULAR
206	LEXT-220	PIEDRA AZUL
207	LEXT-300	PIEDRINERA GUERRA
208	LEXT-024-08	PIEDRINERA PUERTA ROJA
209	CT-215	PIEDRINERA SAN LUIS
210	LEXT-007-06	PIEDRINERA SOSA
211	LEXT-003-06	PLANTA DE EXPLOTACION, TRITURACION Y COMERCIALIZACION DE GRAVA DE RIO Y SUS DERIVADOS DE LA EMPRESA VADO HONDO
212	LEXT-452	PLANTA DISTRIBUIDORA LAS PILAS
213	LEXT-001-10	PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REAL MADRID UNO
214	CT-093	POCHUTA
215	CT-174	PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE
216	ET-CT-091	PROHINSA
217	LEXT-536	PROMACO I
218	LEXT-537	PROMACO II
219	LEXT-019-11	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II
220	LEXT-006-11	PROYECTO DE EXTRACCION MINERA SECHOL
221	LEXT-031-05	PROYECTO MINERO CERRO BLANCO
222	LEXT-019-07	PROYECTO MINERO CERRO COLORADO
223	LEXT-107	RAQUELITA
224	LEXT-163	REAL MADRID
225	CT-011	RIO GRANDE
226	LEXT-449	RISOMA
227	LEXT-050	RIVERA DEL RIO
228	LEXT-533	ROCAS DE XELAZUL
229	CT-92	SAN BUENAVENTURA
230		SAN CAMPILLO
231	MT-0222	SAN CRISTOBAL
232	LEXT-008-06	SAN JOSE MINCESA
233	LEXT-038-07	SAN JUDAS TADEO
234	CT-086	SAN LORENZO
235	CT-210	SAN MARTIN
236	LEXT-307	SAN MATEO
237	CT-096	SAN MIGUEL
238	CT-180	SAN MIGUEL II
239	LEXT-021-05	SANTA CLARA
240	LEXT-563	SANTA ISABEL
241	MT-0322	SANTA RITA
242	ET-CT-024	SANTANDER
243	CT-056	SAQUIPEC
244	CT-106	SIETE CUEROS
245	LEXT-567	SINDY
246	LEXT-037-08	SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPLOTACION MINERA DENOMINADO EL TERCERÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SEXT-037-08,

Número	Licencia	Nombre
		UBICADO EN ALDEA TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
247	CT-148	TORLON
248	LEXT-534	TRANSPORTES Y ARENAS MORAN
249	CT-204	TRES MARIAS
250	LEXT-013-18	TRITURADORA EL SHADDAI
251	ET-CT-084	UNIVERSAL
252	LEXT-239	UYUS
253	LEXT-036-05	VERSALLES
254	MT-0210	VICTORIA
255	LEXT-458	VIVA AMERICA
256	ET-CT-157	VUELTA DEL RIO
257	LEXT-066	XIBALBA
258	CT-041	XOAXAN
259	LEXT-493	ZACARIAS
260	MT-2809	SANTO DOMINGO
261	LEXT-148-97	PEÑALBA
262	ET-CT-118	EL CARPINTERO
263	LEXT-020-17	PLANTA EL ACOSITO
264	LEXT-006-17	EXTRACCIÓN DE PIEDRÍN Y ARENA
265	LEXT-012-13	CANTERA EL PINO, ALDERA EL SUBINAL, GUASTATOYA EL PROGRESO
266	LEXT-001-17	LOS MANGOSTAJARAL
267	LEXT-021-17	ARENERA YUXILHA
268	LEXT-034-16	RIO UNIVERSAL
269	LEXT-04-15	SAN CAMPILLO
270	LEXT-025-18	CANTERA LAS MERCEDES
271	LEXT-05-2021	PROCESADORA DE ARENA Y PIEDRÍN DIOS DE ISRAEL
272	LEXT-023-19	CANTERAS DEL SUR
273	LEXT-006-19	CANTERA COVADONGA
274	LEXT-034-21	LA CANTABRA
275	LEXT-038-09	CANTERA LA CENIZA
276	LEXT-003-14	COMERCIALIZADORA RIO GRANDE
277	LEXT-016-18	AGREGADOS DE PETEN
278	LEXT-054-19	EXTRACCION DE MATERIAL TIPO SELECTO, FINCA FORESTAL AGUA CALIENTE
279	LEXT-54-2021	MARÍA BONITA
280	LEXT-032-19	DERECHO MINERO EL WIZ
281	LEXT-016-19	MULTISERVICIOS A & L, ARENAS, GRAVAS Y CANTOS RODADOS
282	LEXT-008-19	EXTRACCIÓN DE ARENA MACARIO
283	LEXT-015-14	CANTERA LAS JOYAS
284	LEXT-015-17	DIMAGA NAVAJOA
285	LEXT-2-2020	EL CUBILETE
286	LEXT-003-15	ARENERA TOBAR
287	LEXT-38-2021	ARENERA LA CEIBA
288	LEXT-024-17	EXPLOTACIÓN MINERA LOS HERNÁNDEZ
289	LET-PM-119	EL JUTE
290	LEXT-039-97	MARSIN

Tabla 38: Ventas por Tipo de material en actividad minera, 2023

TIPO DE MINERAL	VENTAS (Millones de Q)	PORCENTAJES
Minerales Metálicos	291.21	42%
Minerales no Metálicos	400.81	58%
TOTAL	692.02	100.00

Tabla 39: Minerales Metálicos Excavados en actividad minera 2023

PRODUCTO MINERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD VENDIDA	VENTA TOTAL (Q)
Antimonio	Metro cúbico	49,001.00	355,364.00
Mena con mineral de níquel	Tonelada métrica	1,266,734.77	289,275,689.00
Saprolitas auríferas	Metro cúbico	44,260.00	1,580,714.00
Subtotales minerales metálicos			Q 291,211,768.00

Tabla 40: Minerales no metálicos extraídos en metros cúbicos durante actividad minera 2023

PRODUCTO MINERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD VENDIDA	VENTA TOTAL (Q)
Cal hidratada	Kilogramo	7,109,839.61	8,984,500.20
Andesita y basalto	Metro cúbico	3566964.08	49,792,307.46
Arena de río, grava y	Metro cúbico	2346324.53	181,114,171.85
Arena blanca	Metro cúbico	637227.05	6,248,105.07
Caliza	Metro cúbico	4,295,847.61	85,318,425.79
Piedra Pómez	Metro cúbico	70,599.00	3,185,276.83
Polvo de piedra	Metro cúbico	12,413.40	1,011,785.00
Ceniza volcánica (selecto)	Tonelada métrica	1,671,356.89	24,134,715.99
Yeso	Tonelada métrica	240,108.50	5,228,656.58
TOTAL			365,017,944.77

Tabla 41: Minerales no metálicos extraídos en kilogramos durante actividad minera 2023

TIPO DE MINERAL	VENTAS (Q)
Materiales de construcción	261,017,890.79
Minerales de uso industrial	119,368,247.15
Rocas ornamentales	17,200,065.33
Piedras semipreciosas	3,225,963.28
GRAN TOTAL	400,812,166.55

Tabla 42: Regalías y otros ingresos al estado, por actividad minera, 2023.

REGALÍAS Y OTROS INGRESOS AL ESTADO, POR ACTIVIDAD MINERA, 2022					
Credenciales de exportación	Regalías informadas	Multas Informadas	Canon Informados	Intereses	TOTAL
Q56,000.00	Q7,068,495.04	Q497,527.19	Q6,557,307.68	Q378,733.88	Q14,558,063.79

3.2. Producción Minera Nacional 2020-2023 por Categoría en Mineral (en millones de quetzales)

Tabla 43: Producción minera nacional 2020-2023

AÑO	MINERALES NO METÁLICOS	MINERALES METÁLICOS	PRODUCCIÓN TOTAL ANUAL
2020	183.3	796.9	980.3
2021	305.0	1390.6	1,695.6
2022	569.50	1,016.4	1,585.9
2023	400.81	291.21	692.02

Tabla 44: Pago de solicitud de credenciales informados en 2023

Mes	Cantidad	Pago (Q)
Enero	3	Q3,000.00
Febrero	4	Q4,000.00
Marzo	2	Q2,000.00
Abril	2	Q2,000.00
Mayo	3	Q3,000.00
Junio	6	Q6,000.00
Julio	4	Q4,000.00
Agosto	7	Q7,000.00
Septiembre	1	Q1,000.00
Octubre	9	Q9,000.00
Noviembre	9	Q9,000.00
Diciembre	6	Q6,000.00
TOTAL	56	Q56,000.00

Tabla 45: Cantidad de credenciales de exportación, solicitudes de explotación y solicitudes de licencias de exploración minera en 2023.

Año 2022	Cantidad
Solicitudes de Credenciales de exportación	1
Solicitudes de explotación	22

CONCLUSIONES

- Los Agentes y Grandes Usuarios, para poder realizar transacciones en el Mercado Mayorista o gozar de dicha calidad deben previamente inscribirse en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas (Artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Electricidad). Por lo que, para el año 2022 se realizó la inscripción de 135 Grandes Usuarios de electricidad, para el año 2023 se realizó la inscripción de 107 Grandes Usuarios de electricidad; para el período 2022-2023 se realizó la inscripción de: 7 Agentes Transportistas, 6 Agentes Comercializadores y 7 Agentes Generadores.
- De acuerdo al Artículo 47 de la Ley General de Electricidad, el Estado podrá otorgar recursos para costear total o parcialmente la inversión de proyectos de Electrificación Rural, los cuales deberán contar con un Informe Favorable de Evaluación Socioeconómica del Ministerio. Para el año 2023 se emitieron 150 resoluciones de Informes de Evaluación Socioeconómica.
- Durante el período 2022-2023 se calificaron 16 proyectos para la exención de incentivos fiscales. En los últimos años se ha presentado un incremento en el desarrollo de proyectos de energía renovable, en los cuales se destaca el aumento del uso de la energía solar fotovoltaica.
- Se logró el avance hacia una regulación sostenible en el sector energético. Mediante Acuerdo Gubernativo 159-2023, se publicó el Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante. Así mismo, mediante Acuerdo Ministerial 146-2023, se aprobó la adopción del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO INVERTER. CON FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE DESCARGA LIBRE Y SIN DUCTOS DE AIRE. ESPECIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA."
- Durante el año 2023 se logró controlar, supervisar y fiscalizar las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y las radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado con lo cual, se mantuvo en cero, el número de incidentes, accidentes y emergencias radiológicas en el país con la consecuente ausencia de personas heridas o fallecidas por el mal uso de equipos o fuentes radiactivas en centros de salud, hospitales e industrias de todo el país.
- Se logró incrementar la cultura de protección radiológica mediante jornadas de difusión y autorización de cursos dirigidos a personal de entidades públicas y privadas que están relacionadas con el uso de radionucleidos en el sector de la salud y el área industrial del país.
- Se mantuvo el apoyo respecto a la mitigación de la desinformación sobre los efectos de las radiaciones no ionizantes en la salud y el ambiente, mediante la realización de actividades de difusión, y del programa anual de vigilancia del cumplimiento de los límites de exposición a radiaciones no ionizantes.
- Se continuó con el proceso de crear las condiciones técnico-administrativas para la autorización de personas o entidades para la realización de mediciones de radiaciones no ionizantes a nivel nacional.
- Se mantuvieron las funciones rectoras del Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Energía, en su función de relación con organismos internacionales y demás entidades vinculadas con la energía nuclear, para solicitar, recibir, distribuir y coordinar en el país, la asistencia técnica, asesoría y otros servicios que proporcionan los

organismos internacionales, otras instituciones, y países colaboradores, en beneficio de los intereses nacionales.

- Se mantuvo la gestión del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con Guatemala, mediante la aprobación de los proyectos del bienio 2022-2023.
- Se realizaron 2,505 inspecciones técnicas de fiscalización a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos que se encuentran operando en todo el país.
- La importación de productos petroleros durante el año 2023 alcanzó los 50.926 millones de barriles importados.
- El costo de la importación de productos petroleros, también denominado factura petrolera, durante el año 2023 fue de 5,212.43 millones de dólares de los Estados Unidos.
- El consumo de productos petroleros durante el año 2023 alcanzó los 48.615 millones de barriles.
- Para el año 2023, los ingresos percibidos por la producción nacional petrolera fue de USD 11,906,984.29 y los ingresos definitivos al Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación FONPETROL. fue de Q76,925,255.63 donde el 20% de los ingresos se distribuye proporcionalmente entre los Departamentos de Petén y Alta Verapaz acorde a su porcentaje anual de producción.
- Se llevaron a cabo las inspecciones periódicas programadas para fiscalizar los contratos en fase de exploración.
- Elaboración de informes técnicos sobre la información geológica y geofísica disponible de las Cuencas Sedimentarias del país, para consulta de inversionistas y para Convocatoria de nuevas áreas en la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Se llevaron a cabo las inspecciones programadas para fiscalizar los contratos en fase de explotación.
- Se realizaron los cálculos mensuales de las reservas de Hidrocarburos.
- Se llevaron a cabo 696 Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso de otorgamiento de licencias.
- En el año 2023 se trabajaron 8,188 resoluciones de la sección de Comercialización e Hidrocarburos que conforman el Departamento de Gestión Legal, logrando llegar a al 89.34% de la meta establecida.

APÉNDICE

Apéndice 1. Listado del Registro de Agentes y Grandes Usuario

AGENTES TRANSPORTISTAS (INSCRIPCIONES 2022-2023)	
ENTIDAD	
	TRANSELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA
	TRANSPORTISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL JOCOTILLO, S.A.
	TEPACA, S.A.
	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CENTRO AMÉRICA, S. A.
	FERSA, S.A.
	OPERADORA ELÉCTRICA, LIMITADA.
	TRANSPORTISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S.A.

AGENTES COMERCIALIZADORES (INSCRIPCIONES 2022-2023)	
ENTIDAD	
	WATTSMARKET, S.A.
	NTS ENERGY, S.A.
	ELECTRON SERVICES, S.A.
	ENLACE MAC, S.A.
	SERVICIOS COMERCIALES DE ENERGÍA, S.A.
	CEPAM GT, S.A

AGENTES GENERADORES (INSCRIPCIONES 2022-2023)	
ENTIDAD	
	GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, S.A.
	CITY PETEN, S.R. LIMITADA
	ECOENER SOL DEL PUERTO, S.A.
	ECOENER SOL DE ESCUINTLA, S.A.
	PROYECTO ALBA, S.A.
	OOXOL, S.A.
	TIERRA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
RAFIAS Y EMPAQUES DEL ISTMO	KM 17.5 CARRETERA A AMATITLAN, ZONA 0, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INMOBILIARIA BELYSA, S.A.	40 CALLE (CALLE PRINCIPAL LA PASCUA) 44-75 COLONIA LA PASCUA ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA
GRANJA ORIENTE, S.A.	FINCA LOS CERRITOS, CALLE PRINCIPAL, ALDEA HACIENDA ABAJO, ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA
ALTOS HORNOS DE GUATEMALA, S.A.	KM. 73.5, BODEGA 1, CARRETERA A PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS ;YA ESTA!, S.A.	CARRETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ, KM. 16.5 COMPLEJO INDUSTRIAL MIXCO NORTE, BODEGA C-12., ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS ;YA ESTA!, S.A.	CAARETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ LOTE 12 ZONA 6 MIXCO, GUATEMALA
GRACO PACK DE CENTROAMERICA, S.A.	KM. 36.2 CA-9, RUTA AL PACIFICO, PALIN, ESCUINTLA
TETRAPLAST, S.A.	KILÓMETRO 7 CARRETERA AL ATLÁNTICO 26-09 ZONA 18 BODEGA 5, GUATEMALA, GUATEMALA
TEXWIN, S.A.	8a Avenida 2-50 San José Villa Nueva Zona 2, Villa Nueva, Guatemala (Bodega3)
INDUSTRIA PESQUERA Y CAMARONERA DE GUATEMALA, S.A.	KM. 112.5 CARRETERA A IZTAPA, ALDEA PUERTA DE HIERRO, SAN JOSÉ, ESCUINTLA
HBS INTERNATIONAL, S.A.	ALDEA VISTA HERMOSA, CARRETERA A SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, KILÓMETRO 22.5 ZONA 0, SAN PEDRO SSACATEPÉQUEZ, GUATEMALA
INDUSTRIA CAMARONERA CULTIVOS DEL PACIFICO, S.A.	ALDEA EL NARANJO, CALLE PRINCIPAL LOTE 4, MUNICIPIO DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.
TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A.	1A. AVENIDA 1A. CALLE ZONA 2, CENTRO COMERCIAL PLAZA PALMERAS LOCAL R-6, SAN PEDRO EL PITO, ESCUINTLA.
INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, S.A.	CALLE DE LOS PINOS 10-54, BODEGA #5 CARRETERA ROOSEVELT KILÓMETRO 15.5 ZONA 7. MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CENTRO DE ACTIVOS LA ZONA, S.A.	KILÓMETRO 72, RUTA CA09 SUR AUTOPISTA A PUERTO QUETZAL, ESCUINTLA
INDUSTRIAS ABSORBENTES DE LATINOAMERICA, S.A.	1a. CALLE 20-01 BODEGA 1 ZONA 4, VILLA NUEVA, GUATEMALA
HILOS Y ALGODONES DEL SUR, S.A.	18.5 CARRETERA A MAYAN GOLF BODEGA B2, VILLA NUEVA, GUATEMALA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
TEXTILES POLINYLON, S.A.	CARRETERA AL MAYAN GOLF CLUB, KILÓMETRO 18.5 BODEGA C-01, ZONA 4, VILLA NUEVA, GUATEMALA
POLA, S.A.	SANTA CRUZ, ZONA 0, KM 198 CARRETERA 8125 KM 1965, 2300K, SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ
GRUPO DE TIENDAS ASOCIADAS, S.A.	ruta C.A. 10 KM. 167.200 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
GRUPO DE TIENDAS ASOCIADAS, S.A.	CARRETERA INTERAMERICANA KM. 118, JUTIAPA, JUTIAPA
EMBOTELLADORES UNIDOS, S.A.	CARRETERA A EL SALVADOR, KM 15.5, FINCA CONCEPCIÓN, SANTA CATARINA PINULA
NC TEXTILES, S.A.	40 CALLE A, 5-49 ZONA 8, GUATEMALA, GUATEMALA
DESARROLLO Y SOLIDEZ INMOBILIARIA, S.A.	CALZADA ROOSEVELT 6-19, COLONIA COTIO, ZONA 3 DE MIXCO, GUATEMALA
DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A.	CARRETERA A ALDEA CIENAGA GRANDE, SAN JOSE PINULA, GUATEMALA
HOOSIER MANUFACTURING COMPAÑIA LIMITADA	CALZADA CONCEPCIÓN 5A. CALLE 5-26, ZONA 6, OFIBODEGAS 1-5, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ALIMENTOS BARCELONA, S.A.	35 CALLE 7-61, ZONA 11, LAS CHARCAS, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
EL PEDREGAL, S.A.	ESCUINTLA-00, CARRETERA AL PACÍFICO KM. 56, INGENIO ZONA 00, ESCUINTLA, ESCUINTLA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A.	KILÓMETRO 28.5 CA-09 DIRECCIÓN AL SUR, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
EMBOTELLADORES UNIDOS, S.A.	KM. 185, CARRETERA AL PACÍFICO, RETALHULEU, RETALHULEU
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	BARRIO LA CIÉNAGA, ZONA 7, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	KM. 18.5 CARRETERA A VILLA CANALES, FINCA MORÁN, MUNICIPIO DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	6TA. AVENIDA 8-34 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	KM. 49 CARRETERA CA-1 OCCIDENTE ALDEA SAN MIGUEL MORAZÁN, INGRESO AL LIBRAMIENTO EL TEJAR, CHIMALTENANGO

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	KM 116 CARRETERA INTERAMERICANA, CENTRO COMERCIAL METROPLAZA JUTIAPA 1ER NIVEL LOCAL FS-8 Y FS-10, MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
MAYA BLOCK JALAPA, S.A.	KM. 177, CAMINO A AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA
NUTRIMENTOS PARA ANIMALES, S.A.	
REDELEC, S.A.	14 CALLE 9-50 ZONA 5, CONDOMINIO RESIDENCIALES EL FRUTAL, VILLA NUEVA, GUATEMALA
TARO, S.A.	RIO DULCE, ZONA 0, ORILLA RIO DULCE 8395, LIVINGSTON, IZABAL
MULTILAZOS, S.A.	CALLE LAS VIOLETAS, LOTE 1, JARDINES SAN LUCAS IV, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ
DORA ESTER VÁSQUEZ MONTEPEQUE	ALDEA EL NARANJO, CALLE PRINCIPAL, PARC. 3, LOTE 3, ZONA 0, SIPACATE, ESCUINTLA
FORMULACIONES ESPECIALES, S.A.	CARRETERA INTERAMERICANA 01-95 ZONA 1 KILÓMETRO 16.8 BODEGA 14, MIXCO, GUATEMALA
SINOAMERICA CORP, S.A.	CARRETERA AL ATLÁNTICO KM. 51.8 MUNICIPIO DE SANARATE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
DISGUA DISTRIBUIDORA GUATEMALTECA, S.A.	8 CALLE 6-60 ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA
NEXTIL ELASTIC FABRICS, S.A.	SEXTA AVENIDA 11-62 ZONA 3, SAN JOSE PINULA, GUATEMALA
AGROCARNES, S.A.	ALDEA LA GUITARRA, ZONA 0, CARRETERA CHAMPERICO, GRANJA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
INMOBILIARIA VISTARES, S.A.	GUATEMALA-12, DIAGONAL 19, 36-01, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
GRUPO CAMPEÓN, S.A.	13 AVENIDA 18-59 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA
TECNOLOGÍA EN INDUSTRIA PLÁSTICA, S.A.	20 AVENIDA 5-51 ZONA 14, GUATEMALA, GUATEMALA
LOGISTICA EN FRIO, S.A.	26 AVENIDA 32-25 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
MULTIPERFILES, S.A.	KM. 39.5, CARRETERA AL PACIFICO, PALIN, ESCUINTLA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
POLITUBOS CENTROAMERICANOS, S.A.	KM. 47 RUTA HACIA GUATEMALA, LOTE 11 PLANES SUMPANGO, SUMPANGO
UNISUPER, SOCIEDAD ANÓNIMA	2A. AVENIDA 8-27 ZONA 1, CENTRO COMERCIAL MINUTO ESCUINTLA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
FUNCACIÓN EDUCATIVA GUATEMALA	11 AVENIDA 6-75 INTERIOR 1, ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA
RETSE, S. A.	14 AVENIDA 9-00, ZONA 14, GUATEMALA, GUATEMALA
BIENES INMOBILIARIOS, S.A.	FINCA LAS LOMAS KM, 20, CARRETERA CA-9, ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA
ALTURISA GUATEMALA, S.A.	KM. 17.5, ZONA 2, CARRETERA AL PACIFICO, VILLA NUEVA, GUATEMALA
IMPORTADORA NEBLA, S. A.	KILOMETRO 7 CARRETERA AL ATLANTICO 26-09 BODEGA 3 INTERIOR 5, ZONA 18
CAMARONERA LAS BRISAS / JEFFERSON JOSSUE ORELLANA ALDANA	CASERIO EMPANIZADA, 3a AVENIDA 1-97, ZONA 0, MUNICIPIO DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
INVERSIONES RUBI-KA, S. A.	27 AVENIDA 33-85, COLONIA SANTA ELISA, ZONA 12, COMPLEJO DE BODEGAS PARQUE GLOBALES II, BODEGA 1, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ALTA TECNOLOGIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.	5A. AVENIDA 3-00 RESIDENCIALES PRADERA DEL SUR, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
LA PANERIA, S. A.	kilómetro 157.4 carretera CA-2 Plaza Américas local "1A", municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepequez
NEXTIL ELASTIC FABRICS, S.A.	3 CALLE 1-44 ZONA 2, ALDEA LO DE DIEGUEZ, MUNICIPIO DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PATSY, SOCIEDAD ANONIMA	11 CALLE 13-86 ZONA 17 LOMAS DEL NORTE, GUATEMALA
TADEUS APARTAMENTOS, S. A.	1a AVENIDA 7-60, ZONA 14 SERVICIOS GENERALES, GUATEMALA, GUATEMALA
ENVASES ROSWER, S. A.	17 AVENIDA 50-08 ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA
PROTO EXPORT, S. A.	49 CALLE 18-65 ZONA 12 ANEXO 1, MUNICIPIO GUATEMALA DEPARTAMENTO GUATEMALA
PLASTI EXPORT, S. A.	19 AVENIDA 6-31 ZONA 11 ANEXO 1, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
CORPORACIÓN RGT, S. A.	14 CALLE B BODEGA 2, 32-44 ZONA 7, COLONIA SAN MARTÍN, GUATEMALA, GUATEMALA
CAPETILLO, SOCIEDAD ANONIMA	KILÓMETRO 84.5 RUTA NACIONAL 14, SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
INTERNACIONAL DE ACERO, S. A.	KILÓMETRO 67.5 SALIDA A AUTOPISTA A PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
PALMA SUR, S. A.	ALDEA LAS ARENAS, MUNICIPIO DE SAYAXCHE, DEPARTAMENTO DE PETEN KM 375
MODAS BLUE S. A.	1a. CALLE 1-85 ZONA 1, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GLOBALCO, S.A.	KM.13 CARRETERA AL PACÍFICO, ALDEA VILLALOBOS, ZONA 7, VILLA NUEVA, GUATEMALA
ASOCIACION GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL, S. A.	5a. CALLE INTERIOR FINCA LA AURORA, ZONA 13, SECTOR 1, GUATEMALA, GUATEMALA
REDESAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	KM. 87.5 CARRETERA A LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA, ESCUINTLA
AVICOLA GUADALUPE, S. A.	KM. 37 PARCELAMIENTO SAN RAFAEL, FINCA LA CEIBA, VILLA CANALES, GUATEMALA
LOGISTICA PDI, S. A.	KILOMETRO 249.5 CARRETERA AL PACIFICO CA-2, MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS
CHOCOTEC,S. A.	KILÓMETRO 18.5 CARRETERA A SAN JOSE PINULA, COMPLEJO DE BODEGAS ATLAS UNIDAD "B-14" EN EL SECTOR DENOMINADO ESMERALDA, FRAIJANES, GUATEMALA
NOVAFIBER S. A.	KM. 36.265 CA-9 SUR, BOULEVARD INTERIOR MEGAPACA, EDIFICIO EXTERIOR BODEGA J ZONA INDUSTRIAL 0, MUNICIPIO DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AVICOLA GUADALUPE, S. A.	KM. 41 ALDEA EL JOCOTILLO, V.C., ZONA 0, CALLE BARBERENA, SANTA ROSA
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS S. A.	Kilometro 40 Autopista Palín/Escuintla, Finca San Francisco 2, Centro Comercial El Encuentro Palín, local PAD 2, Palín, Escuintla
VANN, SOCIEDAD ANÓNIMA	7 CALLE 1-17, ZONA 1, SAN LUCAS SACATPEQUEZ, SACATEPEQUEZ
ALIMENTOS Y BEBIDAS DELIFRUT, S.A.	CIUDAD SAN CRISTOBAL 1, 4a CALLE 04-78 LOCAL B, ZONA 8, MIXCO, GUATEMALA
SANTA ROSA, S.A.	KM.M124.5 CARRETERA A SIPACATE, FINCA LAS ACACIAS, LA GOMERA, ESCUINTLA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
ENERGY INFRACTURE (TERMINALS) GUATEMALA, S.A.	Manzana D, Sector 3, Zona Libre de Industria y Comercio ZOLIC, Santo Tomás de Castilla, Km. 293.5 Carretera al Atlántico CA-9 Norte, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal
POLÍMEROS INTERNACIONALES, S. A.	5 CALLE 1-07, GRANJAS LAS JOYAS, ZONA 8, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
LITOPLAS GUATEMALA, S. A.	CARRETERA CA-9, KILOMETRO 27.35 PARQUE INDUSTRIAL ZONA SUR, BODEGA B-17 Y B-18, M UNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PARQUE INDUSTRIAL CENTROAMERICANO, S.A.	CARRETERA A TAXISCO KILÓMETRO 68 CA-9, FINCA CANADA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
IMAGINOVA, S. A.	10 AVENIDA 3-15 ZONA 4 COLONIA MONTE REAL BODEGA NO. 2 MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INVERSIONES ALTOS DEL SUR S. A.	KM. 162.5 CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
LUCES DEL NORTE, S. A.	24 CALLE 20-56 ZONA 12 (BODEGA 2), MUNICIPIO GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLAROTEX GUATEMALA S. A.	KM. 44.5 DE LA CARRETERA AL PACIFICO, BODEGA UNO, PALIN, ESCUINTLA
MOLINOS MODERNOS, S.A.	24 AVENIDA 35-05, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
PLAZA EL ENCUENTRO PALÍN, S. A.	KILOMETRO 40, AUTOPISTA PALÍN, MUNICIPIO DE PALÍN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
PLAZA EL ENCUENTRO SAN JOSE PINULA, S.A.	KILÓMETRO 24 CARRETERA A SAN JOSÉ PINULA, FNCA SAN MIGUEL CANALES, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARQUES DEL VALLE	4a AVENIDA 23-80 ZONA 14, CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
SELECTPHARMA, S.A.	KILÓMETRO 16.5 CARRETERA A SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, COMPLEJO INDUSTRIAL MIXCO NORTE, LOTE B1, ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA
HOGARES INTELIGENETES, S. A.	2A. AVENIDA 10-27, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA
COOPERATIVA INTEGRAL AGRICPOLA "TRIFINIO" R. LTDA	ALDEA OLOPITA, DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
ALDAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	1RA AVENIDA LA BRIGADA 13-30, ZONA 7, SOLONIA SAN IGNACIO, MIXCO, GUATEMALA
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	AVENIDA ELENA 9-00 ZONA 1, GUATEMALA (EDIFICIO CENTRAL)

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
PRODUCTOS MAYALATEX, S. A.	KILOMETRO 181.5 CARRETERA A ALDEA SAN LUIS, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
INVERSIONES ARRECIFE ESMERALDA, S. A.	BARRIO LA CIENEGA ZONA 7, SAN CRISTOBAL, TOTONICAPÁN
INVERSIONES PUERTO NATALE, S. A.	BARRIO SANTA FE, ZONA 5, POPTUN PETEN
TEXTILES SOLAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA	KM. 44.5 DE LA CARRETERA AL PACIFICO, BODEGA C, PALIN ESCUINTLA
CENTROTEX GUATEMALA, S. A.	KM. 44.5 DE LA CARRETERA AL PACIFICO, BODEGA 4, PALIN ESCUINTLA
TEJIDOS BERLIN, S.A.	32 AVENIDA 1-39 ZONA 7, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ZICO TEXTILES, S.A.	9A. CALLE 26-68 ZONA 4, EL NARANJO, MIXCO, GUATEMALA
TIKINDUSTRIAS, S. A.	NUMERO DE PARCELA 2165324008, PROYECTO SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, GUATEMALA
PRESERVE CORPORATION, S. A.	GRANJA GERONA 1A CALLE A 08-06, ZONA 8, SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
UNISUPER, SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 115.5, LOTE 1, CARRETERA A IZTAPA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO	18 AVENIDA, DIAGONAL 7, ZONA 9, MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
MURMANSK, S.A.	KM. DOSCIENTOS, RUTA NACIONAL UNO, CENTRO COMERCIAL LOS ALTOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INMOBILIARIA MEGA 2000, S. A.	KM. 158 CARRETERA A MAZATENANGO, MUNICIPIO DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, INTERIOR CENTRO COMERCIAL PARQUEO NO. 4 PLAZA AMERICAS MILLENIUM
COMPAÑIA DE SERVICIOS LOGISTICOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S. A.	CARRETERA AL PACIFICO, KILOMETRO 18.3 VILLA NUEVA 04, GUATEMALA
ACSA COLORS PRINTING, S. A.	KILÓMETRO 16.5 CARRETERA A SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, CONDOMINIO MIXCO NORTE, BODEGAS A-8A Y A8B, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PROYECTOS DE INVERSIÓN LA CASCADA, S.A.	7A. AVENIDA ZONA 1, MUNICIPIO DE TIQUISATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
VALLE DORADO, S. A.	COLONIA LA REPEGUA, ALDEA SANTO TOMÁS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, KM.293 A SANTO TOMAS DE CASTILLA

Año 2022

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
INVERSIONES FORTALEZA, S.A.	KM. 100, CARRETERA CA, NUEVE SUR CRUCE A OBRERO, MUNICIPIO DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
DESTILADORA DE ALCOHOLES Y RONES, S.A.	KM. 126.5 RUTA AL ATLÁNTICO SANTA CRUZ, RÍO HONDO, ZACAPA
ADMINISTRADORA LOGÍSTICA DEL PACÍFICO, S. A.	KILÓMETRO 72 RUTA CA-9 SUR, AUTOPISTA A PUERTO QUETZAL, MASAGUA, ESCUINTLA
PROYECTO VILAFLORES FASE 1, S. A.	KILÓMETRO 16.5 CARRETERA A EL SALVADOR DISTRITO VILAFLORES, ZONA 7, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GRUPO INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE METALES, S.A.	1A. AVENIDA 5-53 APARTAMENTO A, COLONIA LOS ALAMOS, ZONA 6, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
AGROPECUARIA SAN JERONIMO, S. A.	KM. 120.5 CARRETERA SIPACATE, FINCA NUEVO SAN JERÓNIMO, LA NORIA 2, MUNICIPIO LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
MINERALES Y AGREGADOS, S.A.	ALDEA JUTIAPILLA, ZONA CERO, CALLE PIDERSA, MUNICIPIO DE SANARATE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AGROPECUARIA LOS TURINES, S.A.	KILÓMETRO 124.5 CARRETERA SIPACATE, MUNICIPIO DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, POZO 1
AGROPECUARIA SAN JERONIMO, S. A.	KM, 120.5 CARRETERA SIPACATE, FINCA NUEVO SAN JERÓNIMO, LA NORIA 1, MUNICIPIO LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
PLASTIOCS PARA EL AGRO, S. A.	KILÓMETRO 142.5 ESTANZUELA, ZACAPA CARRETERA PRINCIPAL
LABOR XELA, S. A.	KM. 205 CARRETERA HACIA SAN MARCOS, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AGROPECUARIA LOS TURINES, S.A.	KILÓMETRO 124.5 CARRETERA SIPACATE, MUNICIPIO DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, POZO 2
AGREGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	KILÓMETRO 80 CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
MOLINOS MODERNOS, S.A.	KILÓMETRO 98.5 DE LA RUTA A PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO DE PUERTO SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AVÍCOLA VILLALOBOS, S.A.	KILÓMETRO 103.8 CARRETERA CA-2, FINCA LOS PENSAMIENTOS, MUNICIPIO DE TAXISCO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AVÍCOLA KIKIRIKI, S.A.	ALDEA EL XAB, ZONA 0, CARRETERA COATEPEQUE, GRANJA EL CARMEN, MUNICIPIO DE RETALHULEU. DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
ENERGY INFRASTRUCTURE (TERMINALS) GUATEMALA, S.A.	KM. 1.2 RUTA A CHULAMAR, PUERTO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA
MARENOSTRUM, SOCIEDAD ANÓNIMA	23 AVENIDA, 11-55, ZONA 4 COLONIA EL NARANJO, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
APPAREL & TEXTILE SOURCING, S.A.	3a. AVENIDA 1-26, ZONA 2, COLONIA SAN JOSÉ VILLA NUEVA, LOTIFICACIÓN LOS TANQUES, LOTE NÚMERO 55, VILLA NUEVA, GUATEMALA
INVERSIONES PLIMSOLL, SOCIEDAD ANÓNIMA	3A. CALLE 21-90, COLONIA VISTA HERMOSA 1, ZONA 15, CIUDAD DE GUATEMALA
APPAREL & TEXTILE SOURCING, S.A.	KM. 37.5 CARRETERA AL PACÍFICO, PALÍN, ESCUINTLA
COMPAÑÍA UNIVERSAL DE CAFÉ, S.A.	ALDEA EL BOQUERÓN, KILÓMETRO 65.5, MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
FROZEN AMERICA CONGELADOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	SAN ANDRÉS ITZAPA, ZONA 1, 04 CL CANTÓN SAN LORENZO PB 8712 QUALITY
HOSPITAL BELLA VIDA, S.A	7 AVENIDA 8-46 ZONA 9, INTERIOR CENTRO MEDICO GUATEMALA, GUATEMALA
CONSTRUCTORA CODICO, S.A.	KILÓMETRO 293 RUTA AL ATLÁNTICO, SEGUNDA ENTRADA A PUERTO BARRIOS, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
ADVANCED CALL CENTER TECHNOLOGIES OF GUATEMALA, LLC.	AVENIDA REFORMA 12-33 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GLORIA ARACELY MORALES MEDINA	21 CALLE 1-56 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA
INMOBILIARIA SAN MARTIN, S.A.	16 CALLE, LOTE 1, ZONA 4, PARQUE INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
NINOSHKA, S.A.	DIAGONAL 3, BOULEVARD ATANASIO 43-33 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA	KM. 293.5 RUTA AL ATLÁNTICO, SANTO TOMÁS DE CASTILLA, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
GLOBOCORP, S.A.	SECCIÓN H, L, COLONIA LOS SAUCES ZONA 0, MUNICIPIO DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
COMPAÑÍA DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, S.A.	15 CALLE 22-32 ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
COMPAÑÍA DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, S.A.	15 CALLE 21-60, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA
PALMAS DE MACHAQUILÁ, S.A	FINCA BRASIL, EL ESCOBO , SAYAXCHÉ PETEN, A 53 KILÓMETROS CARRETERA TERRACERÍA DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. CON DIRECCION HACIA EL NORTE DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DURANTE EL RECORRIDO SE PASA POR LAS COMUNIDADES, NARANJAL FRAY

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
	BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, SAN JOAQUIN, TRECE AGUAS, SAN MARTIN Y DELGADO, SAN LUIS PETEN.
GREEN FABRIC, S.A.	CARRETERA RN 20, KM. 127, ALDEA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, SUBESTACIÓN No. 1
INVERSIONES BELO HORIZONTE, S.A.	KILÓMETRO 50.4, CARRETERA A EL LIBRAMIENTO, MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
HULERAS UNIDAS, S.A.	KM. 244.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, MORALES, IZABAL
ESQUEJES, S.A.	KM. 165.5 CARRETERA DE JUTIAPA A JALAPA, BARRIO LLANO GRANDE, JALAPA, GUATEMALA
AVICOLA LORETO S.A	KM. 74.5 CARRETERA A GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.
MONSANTO DE GUATEMALA S,A	7a. CALLE 6-13 ZONA 2, BARRIO SAN JOSÉ, SALAMA, BAJA VERAPAZ
EMPRESA HOSPITALARIA CEMESA, S.A.	6A. AVENIDA 3-22 ZONA 10, EDIFICIO CLINICAS DEL CENTRO MEDICO II, GUATEMALA, GUATEMALA
STANDARD FRUIT DE GUATEMALA, S.A.	MUELLE DE DOLE, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
GRUPO CELADOR, S.A.	1 AVENIDA FINAL, ZONA 4 FINCA LA INDUSTRIA ESCUINTLA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
SUREÑA, S.A.	KILÓMETRO 125, CARRETERA A SIPACATE, ZONA 0, MUNICIPIO DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AGRO INDUSTRIAS NACIONALES, S.A	CARRETERA AL PACÍFICO KM. 13, ZONA 7, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
LOGÍSTICA FRIA GUATEMALA, S.A.	SECTOR 1, PORTEZUELO, ALDEA SANTA RITA, DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
OMEGA TEX, SOCIEDAD ANÓNIMA	KILOMETRO 13.5 CARRETERA A EL SALVADOR PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
ACUALOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRETERA A SANTA CATARINA PINULA CASA 68, CUCHILLA DEL CARMEN, ZONA 10, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ILUMINACIÓN Y DISEÑO, S.A.	7A. AVENIDA 37-15 ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
ADMINISTRADORA DE INSIGNE, S.A.	25 AVENIDA 1-89 ZONA 15 VISTA HERMOSA II, EDIFICIO INSIGNE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	KILÓMETRO 14.5 RUTA AL ATLÁNTICO ZONA 18, CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	KILÓMETRO 88.5 CARRETERA AL PACÍFICO, FINCA LAS ILUSIONES, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
LITOGRAFIA M.G., S.A.	KILÓMETRO 17.5 CARRETERA AL PACÍFICO, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PETER SCHOENFELD, S.A.	BENEFICIO EL TRÉBOL, KILÓMETRO 28 RUTA AL PACÍFICO, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
FABRICA DE REENCAUCHES, S.A	PALENCIA 00, CARRETERA AL ATLANTICO, KILOMETRO 23.8 ZONA 0, PALENCIA, GUATEMALA.
INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A.	CARRETERA CA-9, RUTA AL ATLÁNTICO 10-44 ZONA 17, CENTRO COMERCIAL METRONORTE LOCAL 1, GUATEMALA, GUATEMALA
PLAZA EL ENCUENTRO PALÍN, S.A.	KILÓMETRO 48.5, CARRETERA A CIUDAD VIEJA, MUNICIPIO DE CIUDAD VIEJA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
LOGÍSTICA FRIA GUATEMALA, S.A.	Kilómetro 36.675 CA-9 Boulevard Interior a Megapaca, Fracción Noroccidente, Finca El Llano, Zona Industrial "B" Fracción B-2, municipio de Palín, departamento de Escuintla
ACUAMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA	KILÓMETRO 139.5, CAMINO A MONTERRICO, ALDEA CANDELARIA, MUNICIPIO DE TAXISCO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
INVERSIONES CARPI, S.A.	15 AVENIDA LOTE 625, ZONA 15 COLONIA EL MAESTRO, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GAUTEMALA
RESTAURANTES SARITA S.A	VALLE NUEVO, ZONA 0, VALLE NUEVO, 8528, PB RESTAURANTE SA. ZONA 0, MORALES, IZABAL.
CORPORACIÓN COROZO, S.A.	7A. CALLE 0-26 ZONA 2 LOTIFICACIÓN LAS CONCHITAS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EXPORTIMPORT, S.A	31 CALLE 20-51 ZONA 12, COLONIA SANTA ELISA, MINICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
MEDIPRODUCTS, S.A	COLONIA LOS ALAMOS, 2 AVENIDA 5-92, ZONA 6, MUNICIPIO DE SA MIGUEL PETAPA, DEOARTAMENTO DE GUATEMALA
ATENTO DE GUATEMALA, S.A.	CALZADA AGUILAR BATRES 38-94 ZONA 11, VILLA NUEVA, GUATEMALA
UNISUPER, S.A.	23 AVENIDA 11-55 ZONA 4 DE MIXCO, COLONIA EL NARANJO, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DESARROLLOS TIERRA AZUL, S.A	KM 144 CARRETERA A EL SALVADOR, MUNICIPIO DE ASUNCION MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
SERVICIOS MAIPAWA, S.A	CALZADA ROOSEVELT, 25-50, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA
CORRAL BLANCO, S.A.	KILÓMETRO 98 ALDEA ARIZONA, CARRETERA A PUERTO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
RESTAURANTES SARITA S.A	ALDEA LA ARENERA, ZONA 0, SECTOR FERTILAZA, 8151, RESTAU. ZONA 0, MUNICIPIO DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.
HOTEL CAMINO REAL TIKAL, S.A	SAN JOSE, ZONA 0, PARCELAMIENTO TAYHASAL, CAMINO REAL TIKAL, MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN
POLLO CAMPERO, S.A	7 CALLE 0-26 ZONA 2, LOTIFICACION LAS CONCHITAS COATEPEQUE, QUETZALTENAGO
TIENDAS DE ORIENTE S.A	14 CALLE 1-80 ZONA 2, FINCA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
	KM. 172.1, RUTA A ESQUIPULAS , CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, S.A	COLONIA UTATLAN 1, 2 CALLE 31-40, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA
MEGA SERVICES AND LOGISTICS, S.A.	KILÓMETRO 18.5 CARRTERA AL PACÍFICO, ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA
EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.	ALDEA LA GUACAMAYA, ZONA 0, 90101 E, MUNICIPIO DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EDYMA, SOCIEDAD ANÓNIMA	13 CALLE 8-44 ZONA 10, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INMOBILIARIA BELYSA, S.A.	40 CALLE (CALLE PRINCIPAL LA PASCUA) 44-75 COLONIA LA PASCUA, ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA
FUTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA	10 AVENIDA 08-68, ZONA 14, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
RENTA THERMO, S.A	KILOMETRO 108.5 CARRETERA A IZTAPA, LOTE 20, COLONIA SANTA MARTA, MUNICIPIO DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
EMPAQUES FLEXIBLES PARA BEBIDAS DE CENTROAMÉRICA, S.A.	3a. CALLE E 10-85, FINCA ROLDAN, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
UNIVERSAL QUÍMICA, S.A.	3 AVENIDA 4-72, ZONA 8 SECTOR A-5 CIUDAD SAN CRISTÓBAL 1, MIXCO, GUATEMALA
LABORATORIO Y DROGUERIA QUALIPHARM, S.A	10a. AVENIDA 1-48 CALLEJÓN LOS REBELDES, ALDEA SANTA INÉS PINULA, MUNICIPIO DE SAN JOSE ´ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
HABITARE 83, S.A	0 CALLE 15-70, CALLE REAL, ZONA 10 SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
TRANSPORTES UNIÓN CENTROAMERICANA, S.A.	KM. 289.5 ALDEA AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
TECNISCAN DE GUATEMALA, S.A.	6 AVENIDA 10-63 ZONA 9, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
NOVEX, S.A.	22 CALLE 7-20 ZONA 4 DE MIXCO, CONDADO NARANJO, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
AGRIPLAST GUATEMALA S.A	CARRETERA A XENACUJ LOTE 78, SANTO DOMINGO XENACUJ, SACATEPEQUEZ
DESTILADORA DE ALCOHOLES Y RONES, S.A	KILOMETRO 59.5 CARRETERA A TAXISCO DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
SUR NUEVA, S.A	BOULEVARD LOS REFORMADORES , 11-70, ZONA 4, FINCA VENECIA, VILLA NUEVA, GUATEMALA.
LAMINAS CONDOR, S.A.	2a. AVENIDA 4-35 ZONA 6 COLONIA LOS ÁLAMOS, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
PLAZA EL ENCUENTRO PALÍN, S.A.	Sobre la octava avenida y sobre la diecinueve y veinte calle de la zona cuatro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de El Quiché.
POLLO CAMPERO, S.A	CARRETERA CA-2 KILÓMETRO 113.5 LOTE 4, PLAZA COCALES EXPRESS, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
DISTRIBUIDORA LA NUEVA, S.A.	CARRETERA ROOSEVELT 8-33 ZONA 3 DE MIXCO, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MEDICINA CORPORATIVA DE DIALISIS, S.A	12 AVENIDA 16-32 ZONA 5, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MACIZO S.A	KILÓMETRO 190 PARAJE PACHOCAL SAN CRISTOBAL, TONICAPAN
OPERADORA DE TIENDAS S.A	FINCA PONTEHIL, CIUDAD SAN CRISTOBAL, C.C. METRO PLAZA MUNDO MAYA, LC1, MUNICIPIO DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN.
MAYORPIT, S.A	10a. AVENIDA, CONDOMINIO INDUSTRIAL MONTRE REAL, BODEGA 7, MIXCO, GUATEMALA
RHINOTEC, S.A.	KILÓMETRO 32.5, CARRETERA AL PACÍFICO, OFIBODEGAS LAS PALMAS, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
SOLUCIONES DEL MILENIO, S.A	KILÓMETRO 159.5, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
CATALANMERCEDES, S.A	KM. 85 CARRETERA LAS ESCOBAS MIXCO VIEJO, SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO
AVANCES REALES, S.A	KILÓMETRO CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO (56.5), AUTOPISTA CA GUION NUEVE (CA-9), SUR AUTOPISTA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AGROPECUARIA SAN JERONIMO, S.A.	FINCA LA FELIIDAD, MUNICIPIO DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
JOSÉ INÉS CASTILLO MARTÍNEZ PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL MAR ADENTRO	ALDEA LA CANDELARIA, ZONA 0, ESCUELA 80005, PB PROYECTO, TAXISCO, SANTA ROSA
SOLUCIONES CÁRNICAS DE GUATEMALA, S.A.	COLONIA EL ROSARIO MIXCO, 3 AVENIDA ZONA 3, 13-20 BODE 13, ZONA 3, MIXCO, GUATEMALA

Año 2023

GRAN USUARIO	PUNTO DE SUMINISTRO
UNISUPER, S.A.	DIAGONAL 34, 17-10 ZONA 16, COLONIA JARDINES DE SAN ISIDRO, GUATEMALA, GUATEMALA
IMAGINOVA, S.A.	10ª. AVENIDA 3-15, COLONIA MONTE REAL, BODEGA 1, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
TECNOLOGÍA EN EMPAQUE, S.A.	14 CALLE FINAL, ZONA 2 INTERIOR EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
ENVASES TECNOLÓGICOS, S.A.	DIAGONAL 3 CALZADA ATANASIO TZUL, 19-63 ZONA 12, GUATEMALA.
INVERSIONES 9.9013, S.A.	KM. 50.2 CA-1 HACIA OCCIDENTE, MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
Conduent Business Services de Guatemala	15 Avenida 17-30 zona 13, Edificio Tetra Center, Torre II, sótano I, Guatemala, Guatemala
ZETA GAS DE CENTRO AMERICA, S.A	KILOMETRO 97 AUTOPISTA A PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
PRICESMART (GUATEMALA), S.A.	KILÓMETRO 60 CARRETERA CA-2 OCCIDENTE, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.
LA PANERIA, S.A.	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR, COLONIA JACARANDAS DE CAYALA, PLAZA CAYALA, LOCAL PAD A, ZONA 15, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
LA PANERIA, S.A.	KILÓMETRO 84 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ALDEA EL RANCHO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.
MORNING TEX GT, S.A.	KM. 27.5 CARRETERA AL PACÍFICO BODEGA 24 ZONA 1 AMATITLÁN, GUATEMALA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	EDIFICIO S GUION 5 (S-5), CIUDAD UNIVERSITARIA ZONA (12).
ROPECO, S.A.	CARRETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ KM. 16.5 LOTE 9, BODEGA 9, ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA.
NOVEX, S.A.	CALZADA ROOSEVELT, 36-13, ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA
POLLO CAMPERO, S.A.	CANTÓN SAN LORENZO, BARRIO POROMA, ZONA 2, TECPAN, CHIMALTENANGO KM 88.
CONSTRUCTORA CODICO, S.A.	CARRETERA AL ATLANTICO KILOMETRO 254+800 METROS, MUNICIPIO MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL.
ROYAL PRODUCE, S.A.	PARRAMOS, ZONA 0, SALIDA A LA ANTIGUA, 8010

Apéndice 2. Informes de Evaluación Socioeconómica realizados en el año 2023

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Volcán Semox	65
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santiago Sosela I	39
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santa María Salamunx	97
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santa Cecilia	60
Alta Verapaz	Chahal	Caserío San Pedro Setem	150
Alta Verapaz	Chahal	Caserío San Pablo Setolom	13
Alta Verapaz	Chahal	Caserío San Martín Sebax	23
Alta Verapaz	Chahal	Caserío San José La Pasión	86
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Guadalupe Rubel Inup	59
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santa María del Pilar	15
Alta Verapaz	Chahal	Parcelamiento Tierra Linda	24
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Asunción Sebac	35
Alta Verapaz	Chahal	Asentamiento Valle Verde	85
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Setzol	60
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Sepur Sebac	63
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santiago Sosela II	100
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Las Cabeceras Semox II	47
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santa María Chicoc	80
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Nuevo Raxaha	20
Alta Verapaz	Chahal	Comunidad Chivitz	75
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Sosela Chinayu	65
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Sejobob	18
Alta Verapaz	Chahal	Caserío San Felipe Sesimim	100
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Setzol El Cacao	53
Alta Verapaz	Chahal	Caserío Santo Domingo	80
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Sacoyou	155
Alta Verapaz	Cobán	Aldea Sesajab I	240
Alta Verapaz	Cobán	Paraje Maravillas del Norte	32
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Santa Elena Sa 'Tolo 'Ox	125
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Las Mercedes Pasacuc	50
Alta Verapaz	Cobán	Aldea Nimlajacoc	145
Alta Verapaz	Cobán	Paraje San Leonel del Monte	125
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Rocja Tzin	35
Alta Verapaz	Cobán	Aldea Sayaxut II	30
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Rocja Pasacuc	150
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Las Lagunas del Faisan I	240
Alta Verapaz	Cobán	Caserío La Sultana	140
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Caniha I	80
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Santa Marta Pasacuc	66
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Cacahuila	81
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Chinajacoc	41
Alta Verapaz	Cobán	Paraje El Nuevo Mirador	20
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Xalache	140
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Chinamococh	43
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Las Conchas	130
Alta Verapaz	Cobán	Caserío Cerro Alto Montecristo	49
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Setzac	198
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Unión Los Recuerdos	30
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Bella Vista	55

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Porvenir II	32
Alta Verapaz	Panzós	Caserío La Rozona	229
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Río Chiquito I	200
Alta Verapaz	Panzós	Aldea San Lucas	675
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Canaan	32
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento San Vicente II	34
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Boca Nueva	85
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Vista Hermosa	31
Alta Verapaz	Panzós	Barrio El Mangal	18
Alta Verapaz	Panzós	Barrio Poza Azul I	60
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Pueblo Nuevo	63
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Nuevo Paraíso	30
Alta Verapaz	Panzós	Caserío La Turbina	338
Alta Verapaz	Panzós	Caserío La Esperanza	156
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Semuy	66
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Pueblo Viejo	110
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Limón Zarco	100
Alta Verapaz	Panzós	Colonia Los Angeles Poxtela	30
Alta Verapaz	Panzós	Caserío La Constancia	25
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Agua Fría I	42
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Río Zarco Matriz	145
Alta Verapaz	Panzós	Finca El Porvenir	8
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Agua Fría	42
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Corazón de Maíz	0
Alta Verapaz	Panzós	Colonia Los Angeles Poxtelá	30
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Concepción San Carlos	48
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento Aj Ralcho 'Ch Q'Otox Ha' II	80
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Rancho La Esperanza	103
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Río Zarco Matriz	145
Alta Verapaz	Panzós	Caserío El Porvenir I	35
Alta Verapaz	Panzós	Caserío Bella Aurora	33
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento El Remolino	45
Alta Verapaz	Panzós	Parcelamiento San Vicente I El Quinel	26
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Aldea Sequib	56
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Aldea Sesujquim	70
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Aldea Xalitzul	27
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Aldea Santo Domingo Sesujquim	45
Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Caserío San Antonio III	105
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Aldea Salac II	400
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Caserío San Pablo Papalhá	78
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Caserío San Vicente 2	75
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Caserío Samilha 2	70
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cumbre San Julian	50
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Francisco La Calera II	78
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Raxtul Rubeltzul	300
Alta Verapaz	Senahú	Caserío La Reforma Setzutzabal	80
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Santa Rosario	325
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San José La Calera	19

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Santa Rosita Secareché	250
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sekalá Alpes	75
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Luis Setzimaaj	120
Alta Verapaz	Senahú	San Antonio Cabañas III	81
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Tzalamilá	650
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sierra de Chamá	14
Alta Verapaz	Senahú	Aldea Yalijux, Micro Región 01	95
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Semuc, Las Puertas, Micro Región 01	42
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Esquipulas Seyaxab, Micro Región 01	108
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Antonio Las Puertas, Micro Región 01	125
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Lucas Sehik, Micro Región 01	91
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Secampana, Las Puertas, Micro Región 01	64
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San José, Las Puertas, Micro Región 01	68
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Nuevo Chapulin	55
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Santa Mónica Seocob	225
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Santa Lucía Chijoom	600
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San José La Laguna	106
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San José Las Flores	38
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Benima Volcán	200
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Santa Monica Seocob	225
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Seyuc	95
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Sepacay	200
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Senimlachoch	25
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Francisco Centro	250
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Tres Ríos	49
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Xalibe Sepamac	78
Alta Verapaz	Senahú	Comunidad Eca Chirixquitzac	90
Alta Verapaz	Senahú	Aldea Chimaxyat	75
Alta Verapaz	Senahú	Asociación Campesina Los Limones Sepamac	110
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sebach Sepamac	390
Alta Verapaz	Senahú	Caserío El Naranjo	24
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sillab II Chiis	196
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Antonio Sepacuite	200
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sillab Volcán	248
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Juan El Arenal	25
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Los Pinares	150
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sexikizotz	53
Alta Verapaz	Senahú	Comunidad Seocob El Arenal I	90
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Juan Sepalau	94
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Trece Ríos	53
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Antonio Sechaj	160

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Francisco Centro	300
Alta Verapaz	Senahú	Aldea San Pedro Secoyoute	33
Alta Verapaz	Senahú	Parcelamiento San Pablo San Francisco	55
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sepacay San Francisco	95
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Vicente Benitzul	31
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Los Limones Chirixquitzac	105
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Santa Lucía Chijolom	55
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Río Hondo Los Juanitos	19
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Juan Diego Santa Rita	23
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San Miguel Chijolom	105
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Santo Domingo Semox	16
Alta Verapaz	Senahú	Aldea Santa Piedad	35
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sexamlul	180
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Santa Martha	60
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Santa Sofía	60
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Alpes Centro	210
Alta Verapaz	Senahú	Parcelamiento Colinas de San Carlos	122
Alta Verapaz	Senahú	Parcelamiento Esfuerzo 3	10
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Canguacha	470
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sechaj Canguacha	25
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Santa María Camelias	250
Alta Verapaz	Senahú	San Miguel Mocca	449
Alta Verapaz	Senahú	Caserío El Mirador	110
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Seocob El Arenal I	350
Alta Verapaz	Senahú	Caserío El Esfuerzo El Arenal	26
Alta Verapaz	Senahú	Caserío El Arenal Centro	400
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Setal, El Arenal	23
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Corralpec Centro	212
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Los Limones	50
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Nuevo San Juan El Arenal	38
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Cooperativa Las Camelias R.L.	125
Alta Verapaz	Senahú	Caserío Sector III Camelias	100
Alta Verapaz	Senahú	Caserío San José Moca	700
Alta Verapaz	Senahú	Aldea Concepción Chipemech	66
Baja Verapaz	Cubulco	Cantón Chuacruz, Aldea Patzijón	50
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Nuevo Amanecer Pancoc	127
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Nuevo Progreso Panchisivic	70
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Monte Alegre	125
Baja Verapaz	Purulhá	Aldea Vista Hermosa	48
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Centro Panchisivic	130
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Mocoacán Sector II	60
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Nuevo San Rafael	75
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Parrachoch I	125
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío La Libertad Pampá	45
Baja Verapaz	Purulhá	Aldea Ribacó	75
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Xombal Panchisivic	75
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Cementerio Panchisivic	26
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío La Caoba Panchisivic	58

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Baja Verapaz	Purulhá	Aldea Monjón Panimá	45
Baja Verapaz	Purulhá	Caserío Repollal I	161
Chiquimula	Camotán	Caserío Tierra Blanca, Aldea Tisipe, Sector Las Crucitas	24
Chiquimula	Camotán	Aldea El Tular	38
Chiquimula	Camotán	Caserío Pinalito, Aldea Volcán	38
Chiquimula	Camotán	Caserío Palo Verde, Aldea Lelá Chancó	6
Chiquimula	Camotán	Caserío Miradero, Aldea Cajón del Río	18
Chiquimula	Camotán	Caserío El Cajoncito, Aldea Cajón del Río	11
Chiquimula	Esquipulas	Sector San Juan, Aldea Valle Dolores	45
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Los Fierros, Aldea Timushán	24
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Chiramay, Aldea Belén	18
Chiquimula	Esquipulas	Sector Llano de Los Toros, Aldea El Carrizal	25
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Horno de Vides, Aldea Atulapa	26
Chiquimula	Esquipulas	Caserío El Encino, Aldea Jagua	22
Chiquimula	Esquipulas	Caserío El Palmar, Aldea Las Peñas	50
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Agua Zarca, Aldea Atulapa	68
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Curruche, Aldea Cruz Alta	35
Chiquimula	Esquipulas	Sector El Barrial, Aldea Atulapa	25
Chiquimula	Esquipulas	Caserío La Aradona, Aldea Cafetales	28
Chiquimula	Esquipulas	Caserío El Limón, Aldea Santa Rosalía	21
Chiquimula	Esquipulas	Caserío San José Las Lágrimas, Aldea Monteros	120
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Cerrón, Aldea Atulapa	35
Chiquimula	Esquipulas	Sector Martínez Cruz, Caserío Tizaquín	12
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Piedra Redonda, Aldea Valle Dolores	25
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Queseras, Aldea Las Peñas	30
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Zompopero, Aldea Atulapa	58
Chiquimula	Esquipulas	Caserío Canoas, Aldea Atulapa	28
Chiquimula	Esquipulas	Caserío La Brea, Aldea Atulapa	20
Chiquimula	Esquipulas	Sector Los Ramírez, Aldea Olopita	14
Huehuetenango	Cuilco	Cantón Piedra Blanca, Aldea Posonicapa Chiquito	58
Huehuetenango	Nentón	Aldea La Ciénega Yalcastan	60
Huehuetenango	Nentón	Aldea Palegua	120
Huehuetenango	Nentón	Aldea Campamento Salamay	60
Huehuetenango	Nentón	Aldea Jom Tzala	306
Huehuetenango	Nentón	Aldea La Bendición de Dios	300
Huehuetenango	Nentón	Caserío Las Cruces, Aldea Chacaj	15
Huehuetenango	Nentón	Aldea Nueva Candelaria	95
Huehuetenango	Nentón	Aldea Nuevo Salamay	60
Huehuetenango	Nentón	Aldea San José Yulaurel	35
Huehuetenango	Nentón	Aldea Patictenam	35
Huehuetenango	Nentón	Aldea Bilil	180

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Huehuetenango	Nentón	Aldea Nueva Libertad	40
Huehuetenango	Nentón	Aldea El Espino Mal Paso	40
Huehuetenango	Nentón	Cantón Saquisbaj, Río Blanco, Chacaj	20
Huehuetenango	Nentón	Aldea Ixcanaj	70
Huehuetenango	Nentón	Aldea Yalcastan Buena Vista	75
Huehuetenango	Nentón	Aldea El Quetzal 2	36
Huehuetenango	Nentón	Aldea Santa Elena	40
Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	Caserío El Rosario, Aldea San Antonio	35
Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	Caserío La Esperanza, Aldea San Antonio	90
Izabal	El Estor	Caserío Chabilchoch	78
Izabal	El Estor	Caserío Saqikib	25
Izabal	El Estor	Aldea Nimlabenque	86
Izabal	El Estor	Caserío San Marcos Raxuha	53
Izabal	El Estor	Caserío El Zapotal	39
Izabal	El Estor	Comunidad Seacacar Arriba	38
Izabal	El Estor	Caserío Semanzana	196
Izabal	El Estor	Aldea Chinachabilchoch	95
Izabal	El Estor	Caserío Seacacar Abajo	55
Izabal	El Estor	Comunidad Indígena Agua Caliente Lote 9	31
Izabal	El Estor	Caserío Nuevo Nacimiento Sexan	25
Izabal	El Estor	Caserío El Quetzal	46
Izabal	El Estor	Aldea Marcajam	115
Izabal	El Estor	Comunidad Indígena El Tikalito	7
Izabal	El Estor	Caserío La Ceibita	27
Izabal	El Estor	Aldea Chinabenque	180
Izabal	Livingston	Aldea San José Pacayal	29
Izabal	Livingston	Aldea Creek Cáliz	45
Izabal	Livingston	Aldea Totzbiyal	45
Izabal	Livingston	Aldea Nuevo Nacimiento Cáliz	50
Izabal	Livingston	Aldea La Pintada	77
Izabal	Livingston	Caserío La Angostura	40
Izabal	Livingston	Caserío Barra Lámpara	124
Izabal	Livingston	Aldea La Coroza	74
Izabal	Livingston	Comunidad Dos Zapotillos	29
Izabal	Livingston	Aldea Carboneras	70
Izabal	Livingston	Aldea Setal	40
Izabal	Livingston	Aldea La Nueva Esperanza	15
Izabal	Livingston	Aldea Creek Jute	18
Izabal	Livingston	Aldea Blue Creek	64
Izabal	Livingston	Aldea Las Pacayas	230
Izabal	Livingston	Comunidad La Ceiba	36
Izabal	Livingston	Aldea Chinamachacas	22
Izabal	Livingston	Comunidad Indígena Torno de la Virgen	10
Izabal	Livingston	Aldea El Cedro	77
Izabal	Livingston	Aldea Black Creek	35
Izabal	Livingston	Aldea Lagunita Salvador	49

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Izabal	Morales	Aldea Nuevo Paraíso	60
Izabal	Morales	Aldea Veracruz Bañaderos	55
Izabal	Morales	Aldea Río Blanco Champona	18
Izabal	Morales	Caserío Agua Blanca	48
Izabal	Morales	Aldea Nuevo San José	84
Izabal	Morales	Caserío San José Frontera	20
Izabal	Morales	Colonia Nueva Santa Elena Los Andes	26
Izabal	Morales	Aldea San Miguelito Río Bobos	45
Izabal	Morales	Aldea Negro Norte	90
Izabal	Morales	Aldea Tepemechines	42
Izabal	Morales	Aldea El Amatillo	75
Izabal	Morales	Caserío El Manguito	48
Izabal	Morales	Aldea Mirasol	80
Izabal	Morales	Aldea Progreso Real	58
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Buena Vista	52
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Creek Ventura	34
Izabal	Puerto Barrios	Caserío San Antonio El Ceibal	30
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Los Quineles	20
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Punta de Manabique	41
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Mojanales	60
Izabal	Puerto Barrios	Caserío San Francisco del Mar	90
Izabal	Puerto Barrios	Caserío Cabo Tres Puntas	120
Izabal	Puerto Barrios	Caserío El Sesteadero	24
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Río Colorado, Aldea Soledad El Colorado	30
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Buena Vista, Aldea San Granada	43
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío La Esperanza, Aldea Sansupo	51
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Campo Nuevo, Aldea San Miguel	80
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Río Dorado, Aldea Morales	50
Jalapa	Mataquescuintla	Aldea Sampaquisoy	10
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío El Manzano, Aldea San José La Sierra	15
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío El Porvenir, Aldea San Miguel	86
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Los Cedros, Aldea San Antonio Las Flores	20
Jalapa	Mataquescuintla	Aldea La Esperanza	23
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío El Tenosco, Aldea Sansupo	15
Jalapa	Mataquescuintla	Caserío Samurra, Aldea San José La Sierra	26
Petén	Poptún	Caserío La Romana	110
Petén	Poptún	Caserío El Mameyal	50
Petén	Poptún	Caserío Jolobob	75
Petén	Poptún	Caserío Belén	65
Petén	Poptún	Caserío La Machaca II	22

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Petén	Poptún	Caserío Champas Quemadas	40
Petén	Poptún	Caserío El Pato	40
Petén	Poptún	Caserío Buenos Aires	80
Petén	Poptún	Caserío Vista Hermosa	57
Petén	Poptún	Caserío San Agustín	75
Petén	Poptún	Caserío Compuerta	410
Petén	Poptún	Caserío La Machaca I	265
Petén	Poptún	Caserío El Carrizal	160
Petén	Poptún	Caserío El Limón	30
Petén	Poptún	Caserío San Miguel	33
Petén	Poptún	Caserío Las Canoas	70
Petén	Poptún	Caserío La Nueva Esperanza	45
Petén	Poptún	Caserío Francisco Sagastume	42
Petén	Poptún	Caserío Santa Cruz	98
Petén	Poptún	Caserío El Barillal	75
Petén	Poptún	Caserío Peña Blanca	75
Petén	San Andrés	Caserío Santa Rosita	50
Petén	San Andrés	Caserío Mirador Río Chocop	100
Petén	San Luis	Caserío Choquelá	45
Petén	San Luis	Caserío Nuevo Nacimiento	17
Petén	San Luis	Caserío San Lucas Sehalcal	70
Petén	San Luis	Caserío La Escondida	23
Petén	San Luis	Caserío Chile Verde	20
Petén	San Luis	Caserío Esquipulas Mollejón	25
Petén	San Luis	Caserío Nacimiento Río Caoba	50
Petén	San Luis	Caserío Emanuel	25
Petén	San Luis	Caserío San Antonio Nuevo	21
Petén	San Luis	Caserío Santo Domingo Poite	175
Petén	San Luis	Caserío China´ha´pec	20
Petén	San Luis	Caserío Caxlampon La Cumbre	36
Petén	San Luis	Parcelamiento Las Cañas	18
Petén	San Luis	Caserío Timax	68
Petén	San Luis	Caserío Semuc Las Cañas	90
Petén	San Luis	Caserío Cruz Pamac	13
Petén	San Luis	Caserío La Ceiba	30
Petén	San Luis	Caserío San Miguel Ocupan	18
Petén	San Luis	Caserío Nacimiento Cangrejal	16
Petén	San Luis	Caserío San Martín Las Cuevas	94
Petén	San Luis	Caserío Chaquigracia	40
Petén	San Luis	Caserío Moldeja	30
Petén	San Luis	Caserío Corozal	70
Petén	San Luis	Parcelamiento Las Pelotas	10
Petén	San Luis	Caserío La Laguna	45
Petén	San Luis	Parcelamiento Quinta Línea	35
Petén	San Luis	Caserío El Paraíso	45
Petén	San Luis	Caserío Trece Cerros	30
Petén	San Luis	Caserío Secohuoc	50
Petén	San Luis	Caserío Pozo Sinaí	60
Petén	San Luis	Caserío Nacimiento Machaquilaito	80
Petén	San Luis	Caserío Las Palmas	35
Petén	San Luis	Caserío Nueva Concepción	45

Departamento	Municipio	Comunidad	Hogares a Electrificar DGE
Petén	San Luis	Caserío Flor De La Selva	61
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' San Marcos Canijá	100
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Santa María Samococh	166
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Chinajá	85
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Santa Elena Copón	150
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' El Renacimiento	23
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Mesopotamia	27
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' El Progreso	47
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Ascensión Copón	90
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Santa María Nuevo Amanecer	34
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' El Mirador Copón	20
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Guadalupe de Las Flores	50
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Santa Marta Copón	34
Quiché	Ixcán	Comunidad Indígena Q'eqchi' Buena Vista Copón	20
Quiché	Ixcán	Aldea Nuevo Sinaí	130
Quiché	Ixcán	Aldea Villa Linda Copón	35
Quiché	Ixcán	Aldea Nueva Máquina	54
Quiché	Ixcán	Aldea El Remolino	26
Quiché	Ixcán	Aldea Río Negro Xecoyeu	98
Quiché	Ixcán	Aldea San Antonio Chiquito	209
Quiché	Ixcán	Aldea El Paso	54
Quiché	Ixcán	Aldea Brisas del Tzejá	40
Quiché	Ixcán	Aldea Betel	33
Quiché	Ixcán	Aldea San Jorge	30
Retalhuleu	Champerico	Comunidad Agraria Brisas del Mar	96
San Marcos	Tacaná	Cantón Soledad, Aldea Las Majadas	99
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío Los Orantes, Aldea Las Pavas	12
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Aldea Los Amates	40
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío Los Comunes, Aldea Chuchuapa	25
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío San Francisco El Pino	54
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío El Zaral, Aldea El Cuje	25
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío Chanjonjo	30
Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Caserío Los López, Aldea El Pital	15
Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	Caserío Chicorral, Aldea Chuisanto Tomás	19
Zacapa	Gualán	Finca Mecatales	25



Ministerio de
Energía y Minas